

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Vigo		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Equidad e Innovación en Educación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Programa de Doctorado Interuniversitario en Equidad e Innovación	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Facultad de Ciencias de la Educación	15027642
Universidad de Oviedo		Centro Internacional de Postgrado	33024502
Universidad de Cantabria		Escuela de Doctorado (EDUC)	39014543
Universidad de A Coruña		Facultad de Ciencias de la Educación	15019803
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ángeles Parrilla Latas		Coordinadora	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		34249581M	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Salustiano Mato De la Iglesia		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33252602F	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ángeles Parrilla Latas		Coordinadora	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		34249581M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende		36310	Vigo
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vic.tce@uvigo.es		Pontevedra	986813818

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Pontevedra, AM 21 de febrero de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Formación de docentes de enseñanza de temas especiales		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa interuniversitario de Doctorado en <i>Equidad e Innovación en Educación</i>, coordinado por la Universidad de Vigo, y la obtención del título de doctor o doctora en las Universidades de Coruña (UDC), Cantabria (UC), Oviedo (UO), Santiago de Compostela (USC) y Vigo (UVI), se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y sus normas de desarrollo, en especial, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los Estatutos de las respectivas universidades y demás disposiciones promulgadas por el Estado, adaptadas a la normativa de las Comunidades Autónomas implicadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en particular por el Reglamento de Estudios de Doctorado de las Universidades participantes.</p> <p>Las nuevas exigencias para la verificación de programas de doctorado de la más reciente legislación, dirigidas a promover iniciativas más competitivas y con suficiente masa crítica para ser sostenibles, así como el marco más actual de las políticas universitarias de I+D+i, justifican este proyecto común de cinco universidades en un programa de doctorado interuniversitario que pretende apostar por una cultura y unas condiciones en la investigación que propicien el agrupamiento amplio de investigadores, equipos y universidades en nodos de investigadores e investigación. Este agrupamiento contribuirá sin duda a la creación de grupos con mayor masa crítica, recuperando y potenciando el capital intelectual distribuido en los distintos grupos.</p> <p>La novedad y relevancia de esta propuesta radica en su intento de responder a la necesidad existente en la sociedad actual y los estudios educativos de plantear la educación desde la perspectiva que supone la Equidad y la Innovación, justificándose el interés y necesidad del Programa de Doctorado en las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La necesidad de dar continuidad y ofrecer vías de especialización investigadora a los estudios ofrecidos con la nueva ordenación del sistema universitario en Educación y de forma particular: a) los estudios de Formación de profesorado de Educación Infantil y Primaria que tras las recientes reformas están llamados a dar acceso y tener continuidad en estudios de segundo y tercer ciclo; b) los estudios de formación de profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de lenguas, c) otros másteres de especialización educativa ya existentes en las universidades participantes. De esta forma, este doctorado está llamado a ampliar la especialización en investigación en estos niveles educativos, adecuándose así con este programa la oferta formativa a las nuevas circunstancias y necesidades de las Facultades y estudios de Educación. - La constatación de la necesidad de promover una investigación que afronte los problemas de desigualdad social y educativa presentes en nuestra sociedad y que van adoptando nuevas formas como resultado de las transformaciones sociales del país y los efectos de una economía globalizada y una sociedad cada vez más fragmentada. La formación de investigadores preparados para detectar, analizar, investigar y promover procesos educativos innovadores comprometidos con la equidad, la justicia social y la inclusión es un reto de gran complejidad que constituye el núcleo de este programa. En el mismo se asume la formación de investigadores educativos como una herramienta de vital importancia para promover sistemas educativos más equitativos y se reconoce el papel indispensable de una investigación educativa crítica para la transformación educativa y social. Por lo tanto, tiene especial relevancia poner de manifiesto que el Programa de Doctorado Interuniversitario en Equidad e Innovación en Educación pretende ampliar las fronteras del conocimiento educativo al plantear la equidad como un reto desde el que alcanzar la mejora y la calidad en la educación, de forma que el binomio Equidad- Innovación constituye la principal seña de identidad de este programa que definirá un particular modo de entender la investigación educativa compartido por las Universidades participantes. - La formación de investigadores es además un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. Para alcanzar este objetivo es necesario incrementar sustancialmente el número de personas con competencias específicas para el desarrollo de procesos de indagación relevantes y dirigidos a la mejora educativa. Este programa de doc-

torado, contribuirá a incrementar la presencia en las instituciones educativas y sociales de un mayor número de personas con competencia educativa en investigación. Una investigación que pretende ampliar las fronteras del conocimiento educativo, comprometida con la transferencia del conocimiento, capaz de abrir nuevas vías y modos alternativos de pensar y reconceptualizar la educación y también de transformarla y mejorarla.

-Esta propuesta formaliza, refuerza y potencia las conexiones e intercambios académicos e investigadores ya existentes entre las cinco Universidades que vienen manteniendo vínculos no sólo geográficos (Universidades del noroeste del país), sino también y sobre todo con intereses y líneas de investigación coincidentes en el compromiso de la investigación con la equidad y la innovación en la educación. Buena prueba de ello son los 13 proyectos de investigación competitivos, directamente relacionados con estas líneas de investigación, que han sido liderados y desarrollados en los últimos tres años (2008 a 2012) por distintos participantes en este programa de doctorado en las cinco universidades que lo integran, algunos de los cuales son también proyectos coordinados.

Investigar e innovar sobre los programas, acciones, recursos y políticas socio-educativos necesarios para conseguir la equidad en educación es el principal objetivo de este programa de doctorado, que se concreta en los siguientes objetivos más específicos:

- Formación de profesionales especializados en la investigación comprometida con la innovación y la igualdad de oportunidades en la educación en el actual marco de las sociedades cosmopolitas. Profesionales capaces de investigar en el ámbito del diseño, generación, puesta en marcha y evaluación de programas y recursos educativos adecuados a las actuales sociedades abiertas y multiculturales desde la perspectiva de la equidad.
- Adquisición de competencias y habilidades que capaciten a los investigadores en formación para la transferencia del conocimiento, afrontando desde la equidad: 1) los retos y problemas implicados en la gestión y movilización de procesos de investigación, 2) la innovación y el cambio gestados participativamente en instituciones de enseñanza y contextos educativos.
- Contribuir y promover la movilidad e internacionalización de los investigadores en formación garantizando un proceso de formación que implica un claro compromiso con la calidad, equidad e innovación en la investigación educativa.

Los miembros de este programa de doctorado, han participado en los últimos 5 años en más de 85 proyectos de investigación competitivos (véase Anexo II), habiendo dirigido como Investigadores Principales (IP) en los últimos 3 años un total de 15 proyectos de investigación competitivos cuya temática está directamente vinculada a las dos grandes líneas de investigación que estructuran el programa de doctorado en Equidad e Innovación educativa.

Título del Proyecto de investigación	Referencia del proyecto	Período del proyecto	IP del proyecto y Universidad del IP
Escuelas que caminan en la dirección inclusiva: aprendiendo de la comunidad local, la voz del alumnado y el apoyo educativo. (coordinado)	MICINN EDU2011-29928-C03-01.	2011-2014	Ángeles Parrilla Latas (Universidad de Vigo)
Escuelas que caminan en la dirección inclusiva: aprendiendo de la comunidad local, la voz del alumnado y el apoyo educativo. (coordinado)	MICINN EDU2011-29928-C03-02	2011-2014	Teresa Susinos Rada (Universidad de Cantabria)
Análisis de los procesos de inclusión/exclusión educativa en la educación obligatoria. Desarrollo de Proyectos Locales de cambio y mejora escolar (coordinado)	MICINN EDU2008-06511-C02-01	2008-2011	Ángeles Parrilla Latas (Universidad de Sevilla y Universidad de Vigo)
Análisis de los procesos de inclusión/exclusión educativa en la educación obligatoria. Desarrollo de Proyectos Locales de cambio y mejora escolar (coordinado)	MICINN EDU2008-06511-C02-02	2008-2011	Teresa Susinos Rada (Universidad de Cantabria)
La enseñanza y el aprendizaje de la diversidad en la ESO mediante libros de texto.	MICINN EDU2008-04858	2008-2011	Jurjo Torres Santomé (Universidad de A Coruña).
Tiempos escolares y tiempo de ocio: problemáticas específicas y alternativas pedagógico-sociales en la vida cotidiana del alumnado de ESO	MICINN PSI2008-04368	2008-2011	José Antonio Caride Gómez (Universidad de Santiago)
Actitudes e valoración das alumnas caras as TIC. Análise da baixa taxa de matrícula das mulleres nos estudos superiores de informática	Xunta de Galicia, Secretaría Xeral de igualdade. DOG de 10 de Xuño de 2011	2011-2014	Ana Sánchez Bello Universidad de A Coruña
Enfoques de aprendizaje de los estudiantes universitarios, metodologías docentes y contextos institucionales al inicio, intermedio y final de carrera en el	MICINN EDU2009-13195-C03-01	2009-2012	José Luis San Fabián Maroto Universidad Oviedo

marco de implantación de los nuevos títulos (proyecto coordinado)			
Enfoques de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad de Cantabria y sus relaciones con los contextos institucionales y las metodologías docentes en el marco del EEES	MICINN EDU2009-13195-C03-02	2009-2012	Javier Argos Universidad de Cantabria
Mecanismos de Exclusión presentes na Educación Científico-Tecnológica e nas Enxeñerías para o acceso e permanencia das mulleres	Secretaría Xeral da Igualdade, Xunta de Galicia 427C-027	2009-2010	Purificación Mayobre Rodríguez. Universidad de Vigo
“Estrategias Socio-Psico-Educativas para fomentar la parentalidad positiva como medida preventiva de conflictos familiares y de desadaptación infantil y juvenil “	MINECO EDU2012-38074	2013-2015	Martínez González, Raquel-Amaya. Universidad de Oviedo
Valoración del alumnado y del profesorado de las tareas escolares y recursos didácticos que se utilizan en Galicia en las aulas de la ESO –	MINECO EDU2012-39069	2013-2015	Jurjo Torres Santomé Universidad de A Coruña
Diseño curricular y buenas practicas en Educación Infantil: una visión internacional, multicultural e interdisciplinar	MINECO EDU2012-30972	2013-2015	Miguel A. Zabalza Beraza Universidad de Santiago de Compostela
De los tiempos educativos a los tiempos sociales: la construcción cotidiana de la condición juvenil en una sociedad de redes	MINECO EDU2012-39080-C07-01	2013-2015	José A. Caride Gómez Universidad de Santiago de Compostela
Desarrollo del conocimiento profesional a través del plan de estudios del grado de maestro en Educación Primaria. Perspectivas del alumnado y el profesorado.	MINECO EDU2012-39866-C02-01	2013-2015	Lourdes Montero Mesa Universidad de Santiago de Compostela

Tabla 1. Proyectos de investigación competitivos, desarrollados desde hace tres años, directamente vinculados a las líneas de investigación del programa, cuyo IP es un miembro de este Programa de doctorado,

Este programa de doctorado interuniversitario constituye una propuesta nueva que no es heredera directa de otro programa anterior. A pesar de ello, las universidades participantes poseen experiencia dilatada en el desarrollo de programas de doctorado dentro de sus propias instituciones:

- La UDC ha impartido en los últimos 5 años 2 programas de doctorado de contenido educativo en los departamento de Pedagogía e Didáctica y Filosofía e Métodos de Investigación en Educación.
- La UC ha desarrollado un programa de Doctorado en Educación en el Departamento de Educación
- La USC, ha desarrollado diversos programas de Doctorado en el ámbito educativo bajo diferentes denominaciones en los departamentos de Didáctica y Organización Escolar; Teoría de la Educación, Historia de la Educación y Pedagogía Social; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- La UO ha desarrollado a través del Departamento de Ciencias de la Educación más de 40 Programas de Doctorado relacionados con la innovación y el cambio educativo. Estos son algunas denominaciones de los programas: Investigación e Intervención Socioeducativa, Innovación Educativa y Curriculum, Formación y Evaluación de Profesores, Formación del Profesorado y Desarrollo Docente, Evaluación del Sistema Educativo, Diversidad Cultural y Cooperación al Desarrollo, Educación en Valores y Ciudadanía, Diseño y Desarrollo del Curriculum, Demandas Educativas en Sociedades Avanzadas, Calidad y Procesos de Innovación Educativa, Sociopolíticas de las Reformas Educativas, Pedagogía Universitaria, Investigación en Didácticas Específicas y, Orientación Educativa.
- La UVigo, ha desarrollado programas de doctorado bajo diferentes denominaciones en el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Métodos de Investigación.

Igualmente, conviene destacar la trayectoria de internacionalización que vienen manteniendo los equipos de investigación que participan en este programa de doctorado y que ahora aquí se verán reforzados mutuamente. Buena parte de los miembros de los grupos de investigación de este programa de doctorado forman parte de diferentes redes de investigación, tanto de ámbito nacional como internacional, reconocidas en convocatorias competitivas de I+D+i. La pertenencia a estas redes por un lado garantiza la capacidad de los participantes en este programa de doctorado para el trabajo conjunto y coordinado, también es una muestra de la interrelación existente entre las Uiversidades que firmamos este programa. Así mismo, avalan la capacidad de internacionalización del equipo que suscribe el programa, al contar con cauces y canales estables de colaboración científica con organismos y profesionales internacionales. Las redes a las que pertenecen algunos de los miembros de este programa de doctorado son:

RED	COORDINA-DOR/A	FECHA	DESCRIPCIÓN
-----	----------------	-------	-------------

<p>- CIES- - Red de Colaboración para la inclusión Educativa y Social-</p> <p>Ref. EDU2009-08220-E http://webs.uvigo.es/redcies/</p>	<p>Dra. Angeles Parrilla (UVigo)</p>	<p>2010-2012</p>	<p>Financiada por el MICINN. Incluye entre sus miembros a investigadores de 6 Universidades españolas, entre ellos hay distintos investigadores de las Universidades de Cantabria, Vigo y Santiago de Compostela participantes en este programa de doctorado. Esta red integra a 5 grupos de investigación del Plan Nacional de I+D+i comprometidos con el desarrollo de investigaciones y estudios que promueven una educación inclusiva. Ha organizado y participado como red en diversos eventos internacionales sobre todo de carácter Europeo.</p>
<p>RINEF-CISOC -Red de Investigación en Educación y Formación para la Ciudadanía y la Sociedad del Conocimiento</p>	<p>Dr. José A. Caride (USC)</p>		<p>Está integrada por seis grupos de investigación, tres de la USC: Grupo de Investigación en Pedagogía Social y Educación Ambiental (GI 1447); Interuniversitario de Estudios (GI 1444) y Optimización de Lenguajes Múltiples (GI 1913) ; a los que se suman dos grupos de la Universidad de Vigo: Equipo de Investigación en Diversidad Educativa; y Grupo de Investigación Educativa; y un grupo de investigación de la universidad de A Coruña: Grupo de Investigación Política Educativa, Historia e Sociedade. Su finalidad principal consiste en incrementar la masa crítica de investigadores educativos y sociales, activando dispositivos técnico-metodológicos, de articulación, gestión y coordinación que favorezcan la implicación de los saberes pedagógicos en el desarrollo social, cultural y educativo de Galicia</p>
<p>UNISIC (Universidad para la Sociedad del Conocimiento) http://unisc.usc.es</p>	<p>Dra. Adriana Gwrec (USC)</p>		<p>Financiada por la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo); integrada en el Grupo de Investigación Stellae de la USC (GI-1439) (http://stellae.usc.es). El grupo de investigación Stellae forma parte de la Red Universitaria REUNI+D, Red Universitaria de Investigación e Innovación Educativa, financiada por el MICINN (Referencia: EDU2010-12194-E, subprograma EDUC) reúne a doce grupos de investigación consolidados en el ámbito de la educación y la tecnología educativa de 11 universidades españolas (http://reunid.eu/ y http://procie.uma.es/reduni/), y OBIPD (Observatorio Internacional de la Profesión Docente) y RELFIDO (Red Europa- Latinoamérica de Formación e Investigación en Docencia y Gestión Universitaria) (http://www.ub.edu/obipd/ y http://www.ub.edu/reldido/) en la que participan más de 20 instituciones universitarias de ámbito europeo y latinoamericano.</p>
<p>Red Universitaria e-portafolio (SEJ2006-27543-E/EDUC) http://www.redportafolio.org.</p>	<p>Dra. Elena Barberá (UOC)</p>	<p>2006-2011</p>	<p>Formada por equipos de investigadores (pertenecientes a 13 universidades españolas, entre las que se encuentran miembros de las universidades de Santiago y Vigo, y 8 extranjeras) y 9 equipos empresariales de distintos lugares del estado español, con experiencia en algún tipo de acción relacionada con el portafolio electrónico como instrumento que tiene por objetivo la selección de muestras de trabajo excelente o mejorado y la publicación de evidencias que manifiesten la consecución de objetivos personales o profesionales, el dominio</p>

de competencias, así como la reflexión sobre la práctica (educativa, profesional o personal).

Tabla 2. Redes de investigación Nacionales e Internacionales con participación y dirección de miembros de programa de Doctorado

Las distintas Universidades participantes en el Programa pretenden mantener y promover esta misma línea de internacionalización entre los doctorandos del programa de doctorado. De hecho son 39 los becarios predoctorales que se han formado con los miembros de este Programa de Doctorado en los últimos 5 años, suponiendo la presencia de los mismos en los equipos de investigación una vía sólida para la internacionalización en su formación.

Estos son los datos por Universidades de becarios predoctorales con cargo a ayudas obtenidas en convocatorias competitivas

La UDC ha tenido un total de 5 becarios, 3 de convocatorias autonómicas (María Barbeito) y 2 becas predoctorales de la propia Universidad

La UC cuenta con 4 becarios: 3 becas FPU (2 de la UC y 1 del MECD) y 1 tiene concedido en la actualidad 1 beca FPI (MICINN);

La Universidad de Oviedo ha tenido un total de 11 becarios: 5 Becarios (FICYT); 2 (FPI-MCYT), 1 (FPU MECD), 1 becario (Príncipe de Asturias); 1 becario (Severo Ochoa) y 1 becario predoctoral (U. Oviedo);

La USC ha formado a 19 becarios, de ellos 14 han sido becarios FPU (MECD); 1 becario FPI (MICINN); 2 becarios (Xunta de Galicia); 1 contratado Parga Pondal y 1 becario (Erasmus Mundus), y

La UVigo cuenta en su haber con 2 becarios (1 de la propia Universidad y otra beca FPI, concedida en la actualidad por el MICINN).

Período 2007-2012		nº becarios
Modalidad de Beca predoctoral	FPU (MECD)	16
	FPU (Universidades)	2
	FPI (MICINN)	3
	FPI (MCYT)	2
	FICYT	5
	Convocatorias Autonómicas	9
	Convocatorias de las propias Universidades	4
Total		41

Además de los investigadores de estas instituciones, los becarios han colaborado en la internacionalización de la actividad investigadora con sus estancias de investigación en el extranjero. Profesores y alumnos de doctorado de las cinco Universidades participantes han realizado estancias de investigación en diversas Universidades e instituciones extranjeras:

Estancias de Investigación en Universidades y Centros de Investigación Extranjeros	
UNIVERSIDADES EUROPEAS	UNIVERSIDADES AMERICANAS
U. of Manchester (Reino Unido)	U. of Toronto (Canadá)
Institute of Education. U. of London (Reino Unido)	U. de Laval, Quebec (Canadá)
Open University (Reino Unido)	Kansas State University (USA)
U. of Nottingham (Reino Unido)	U. of Wisconsin-Madison (USA)
Manchester Metropolitan University (Reino Unido)	U. de Cuenca (Ecuador)
Faculty of Education, University of Tampere (Finlandia)	FLACSO (Argentina)
U. de Sheffield (Reino Unido)	U. Federal de Minas Gerais (Brasil)
U. de Tras os Montes e alto Douro	U. de Cienfuegos (Cuba)
U. Sheffield (Reino Unido)	U. de la Habana (Cuba)

Escola Superior de Educação, Bragança (Portugal).	U. U. of Wisconsin-Madison (USA)
Faculdade de Psicologia e Ciências da Educação. U. de Porto (Portugal)	U. Autónoma del Estado de Hidalgo (Pachuca, México)
CENTROS DE INVESTIGACIÓN	U. Pedagógica Nacional (Mexico)
International Centre of Educational Change, Ontario Institute for Studies in Education OISE, University of Toronto (Canadá)	
Centre for Studies of Equity Manchester (Reino Unido)	

Pretendemos en definitiva, con este Programa de Doctorado, formar a los mejores profesionales e investigadores en el ámbito de la Equidad e Innovación, generando una investigación de calidad e impacto socio-educativo que se constituya en referencia nacional e internacional. El programa de doctorado servirá para culminar el período de formación investigadora de docentes, futuros académicos, y profesores universitarios, facilitando a los mismos la posibilidad de concurrir a las distintas ofertas de trabajo con una cualificación específica y relevante en la sociedad y educación actual, tanto en España como en el extranjero. El programa será demandado por el alumnado que quiera obtener las competencias y habilidades propias de la actividad investigadora en el ámbito de los estudios de Educación desde la perspectiva de la Equidad. Este alumnado puede tener como campo y/o meta profesional el trabajo desde la perspectiva de la equidad en centros educativos de los distintos niveles educativos; pudiendo señalarse la novedad de incluir en el programa de doctorado subtópicos de investigación relacionados con las didácticas específicas; la educación para la equidad en instituciones y servicios de educación formal y no formal; en centros de investigación y en las propias universidades.

Así mismo, los participantes en este programa de doctorado, forman parte de diversos grupos de investigación con reconocimiento autonómico o en sus propias Universidades:

- Grupo de Investigación en Innovaciones Educativas (GIE), coordinado por Jurjo Torres Santomé (UDC)
- Política Educativa, Historia y Sociedad (PEHS), coordinado por Narciso de Gabriel Fernández (UDC) - Grupo de Investigación en Evaluación y Calidad Educativa (GIACE), coordinado por Miguel Muñoz Cantero. (UDC)
- Innovación en la Enseñanza de las Ciencias y las Matemáticas (IECM), coordinado por Cristina Martínez Losada. (UDC)
- Grupo de Investigación EIRA, coordinado por Mercedes González Sanmamed (UDC)
- Grupo de Investigación Educativa, coordinado por Alfonso Cid (UVigo)
- Grupo de Análisis Sociológico y Cultural de los procesos escolares y Educativos (ASOCED), coordinado por José Vicente Peña Calvo (Uniovi)
- Grupo de Tecnología Educativa, coordinado por Beatriz Cebreiro López (USC)
- Grupo Stellae, coordinado por Lourdes Montero Mesa (USC)
- Grupo Interuniversitario de Estudios, coordinado por Miguel A. Zabalza Beraza (USC)
- Grupo Pedagogía Social e Educación Ambiental, coordinado por José Antonio Caride Gómez (USC)
- Grupo Escola e Cultura, coordinado por Miguel Angel Santos Rego (USC)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela
013	Universidad de Oviedo
016	Universidad de Cantabria
038	Universidad de Vigo
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA

http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/postgrao.html

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Cantabria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
39014543	Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2. Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unican.es/NR/rdonlyres/FF20E609-DC74-40A9-9B6B-97BDE14133BC/84414/NormativadepermanenciaenlosestudiosdedoctoradoRD99.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Oviedo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
33024502	Centro Internacional de Postgrado

1.3.2. Centro Internacional de Postgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.asturias.es/bopa/2011/08/25/2011-16169.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15027642	Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.usc.es/es/normativa/estudiantes/index.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15019803	Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Al tratarse de un programa de doctorado nuevo no puede hablarse aquí de colaboraciones que el programa ya mantenga con otras Universidades, organismos o instituciones, si bien sí puede ponerse de manifiesto la colaboración que las distintas Universidades participantes en el programa mantenemos o hemos mantenido con distintas Universidades y organismos nacionales e internacionales que se pretende que sirvan para propiciar la movilidad de estudiantes del Doctorado y de profesores e investigadores, así como para, en su caso, la organización de seminarios conjuntos. A tal efecto se adjuntan a esta propuesta 11 cartas de adhesión y apoyo al Programa de Doctorado en Equidad e innovación de prestigiosos investigadores de las siguientes instituciones y Universidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centre for Equity in Education, The University of Manchester (UK), Professor Mel Ainscow • University of Wisconsin-Madison (USA), Professor Thomas S. Popkewitz • University of Illinois at Urbana-Champaign (USA), Professor Cameron McCarthy • Institute of Education, University of London (UK), Professor Michael Fielding • Centre for Sociocultural and activity Theory Research, University of Bath (UK), Professor Harry Daniels • School of Education, University of Massachusetts UMass, Dartmouth (USA), Professor Joao, M. Paraskeva • University of Syracuse (USA) Professor Mara Sapon-Shevin • Escola Superior de Educação, Politécnico do Porto (Portugal). Professor Manuela Sánchez Ferreira • Instituto Piaget, Almada University campus (Portugal). Professor David Rodrigues • Faculdade de Psicologia e Ciências da Educação, Universidade Porto, Professor Elena C. Araujo • IUFM de Nice-Université Sophia Antipolis France, Prof. Catherine Blaya, Catedrática de Ciencias de Educacion <p>En las cartas de adhesión de estos profesionales se manifiesta la valoración positiva que hace de la propuesta aquí presentada. Pero además en las mismas se hace constar la disponibilidad e intención de participar en el Programa de Doctorado tanto en aquellos aspectos referidos a su evaluación y seguimiento como en el posible establecimiento de convenios que faciliten las estancias de alumnado y profesorado del Programa en sus Universidades. Así mismo, alguna de estas Universidades manifiesta el interés para su propio alumnado de este Programa Interuniversitario de Doctorado. Por lo tanto hablamos de Universidades e investigadores con los que existen <i>de facto</i> colaboraciones previas que podrían culminar en convenios de colaboración con este programa de doctorado.</p> <p>También son destacables las <i>colaboraciones nacionales</i>, sobre todo entre las Universidades que proponemos este programa de Doctorado:</p> <p>-Los miembros de los equipos de investigación de las Universidades de Vigo y Cantabria venimos colaborando en el desarrollo de diversos proyectos coordinados, competitivos de investigación, desde hace mas de 10 años, habiéndose derivado de los mismos publicaciones en revistas nacionales e internacionales y la organización de diferentes seminarios conjuntos. Véanse por ejemplo los proyectos citados más arriba con referencia MICINN EDU2011-29928-C03-01 y EDU2011-29928-C03-01 (Proyecto coordinado en el que participan las Universidades de Vigo y Cantabria, en el que a su vez hay investigadores de la USC, miembros de este programa. También el proyecto coordinado MICINN EDU2008-06511-C02-01 y 02 fue un proyecto coordinado de las mismas Universidades.</p> <p>-Las Universidades de Oviedo y Cantabria han participado habitualmente en actividades y proyectos comunes. El proyecto MICINN EDU2009-13195-C03-01 y MICINN EDU2009-13195-C03-02, es así mismo un proyecto coordinado con equipos de investigación de la Universidad de Oviedo y Universidad de Cantabria</p> <p>- Miembros de este programa de doctorado de la UVigo, La USC y la UC formamos parte de la RED CIES ya mencionada. Así mismo la también mencionada Red RINEF-CISOC reúne a equipos de investigación de las tres Universidades gallegas.</p> <p>En relación al convenio Interuniversitario que regula el presente Programa de Doctorado, la Universidad de Vigo, a través del Vicerrectorado correspondiente, ha iniciado los trámites con las Universidades y Escuelas de Doctorado participantes, a fin de regular y elaborar el marco de actuación conjunto interuniversitario.</p>			

Puede verse en el anexo IV un listado de algunos convenios existentes entre las Universidades participantes y otras Universidades extranjeras.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE1 - Capacidad de utilizar y aplicar los conocimientos adquiridos en distintos ámbitos profesionales y disciplinares en relación directa con la Equidad en educación.

CE2 - Capacidad para diseñar y desarrollar alternativas originales e innovadoras para dar respuesta a las distintas demandas y problemáticas educativas desde la perspectiva de la equidad y la justicia social.

CE3 - Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, en torno a los campos de la Equidad en la Educación y la Innovación

CG1 - Capacidad de diseñar un proyecto de investigación en el que se pueda desarrollar un análisis crítico y evaluativo de situaciones complejas e innovadoras utilizando los conocimientos y metodología de trabajo para construir y avanzar en las fronteras de conocimiento en el ámbito temático de estudio

CG3 - Desarrollo de las capacidades comprensivas, de análisis y síntesis.

CG4 - Desarrollo de capacidades para aplicar conocimientos a entornos nuevos, para formular y resolver nuevas preguntas, para plantear y contrastar nuevas hipótesis.

CG2 - Desarrollo de las habilidades para debatir, integrando conocimientos de con responsabilidad social y científica, demostrando el dominio de distintas habilidades y métodos de investigación que posibiliten analizar los procesos educativos en el actual marco de sociedades cosmopolitas.

CE4 - Realizar un análisis crítico de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, sobre proyectos de investigación en desarrollo en el área de conocimiento de Educación y equidad, valorando sus posibilidades de transferencia y mejora de las prácticas educativas

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas

Para que los futuros doctorandos dispongan de información precisa y detallada del Programa de doctorado las distintas Universidades informarán a través de los diferentes mecanismos previstos a tal efecto. Esta información se publica una vez realizada la propuesta anual de programa de doctorado, (determinando entre otros, el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión comple-

mentarios a los indicados en la memoria de la titulación), evaluada de acuerdo con la normativa de las Universidades participantes y sometida a la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno)..

3.1.1. Información común del programa de Doctorado Interuniversitario

En relación a la información pública del programa de doctorado, en la actualidad, son accesibles y están disponibles los siguientes canales de información:

Páginas web de las respectivas Universidades:

<http://www.udc.es/ensino/doutoramento/> , <http://www.udc.es/sape/> y http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf

<http://tucampusuc.unican.es/> ,

<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/oferta> <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado>

<http://www.usc.es/gl/titulacions/>

http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf

http://www.uvigo.es/uvigo_gl/estudios/

Escuelas de Doctorado (ED):

ED de la UDC : <http://www.udc.es/ensino/doutoramento/>;

ED de la UC: <http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado>

ED de la UNIOVI: <http://www.cei.uniovi.es/postgrado/doctorado>

ED de la USC: <http://www.usc.es/es/centros/cptf/doutoramento/>

Página web del negociado de tercer ciclo de la Uvigo.

En estas páginas se encuentra información relativa a:

- Información general de los distintos programas de doctorado.
- Información sobre el acceso y la admisión al doctorado, matrícula, permanencia, homologación, etc.
- Preguntas más frecuentes respecto a los programas de doctorado
- Becas y ayudas
- Legislación y normativa de los estudios oficiales de máster y doctorado.
- Información relativa a las condiciones de acceso y admisión en cada programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en los programas, datos de contacto del coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el link activado a la información propia de cada programa de doctorado.

Oficinas de Información Universitaria

La Comisión Académica de este Programa de Doctorado también difundirá información sobre el mismo, entre otros, a través de:

- Página web propia del programa de doctorado que será común a todo el alumnado de las distintas Universidades (en construcción)
- Página web de las Facultades de Ciencias de la Educación.
- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en las distintas Universidades
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos pre-doctorales
- La difusión a través de las Redes temáticas y de investigación (citadas en el apartado 1.5) en las que participan los distintos miembros del programa de doctorado

3.1.2. Información específica del título.

Una vez aprobada la oferta del programa de doctorado, la información sobre el título será accesible en la página Web común, que a tal efecto se está diseñando, con la participación de las distintas Universidades. En esta página web se accederá a información específica del título en torno a los siguientes apartados:

1º Presentación e información general del título; 2º Información para acceso, admisión y matrícula; 3º Difusión de la información académica; 4º Perfil de ingreso, 5º Formación investigadora complementaria; 6º Sistema de Garantías de Calidad y 7º Intranet para los estudiantes una vez matriculados;

La página web del programa servirá de medio para mantener al alumnado informado, para promover la interdisciplinariedad, la conexión y el acceso a facilidades comunes que ofertan las distintas Universidades, así como para orien-

tar sobre avisos, convocatorias de ayudas de movilidad y becas de estudio convocadas por los distintos organismos públicos y privados.

Además la Comisión Académica de este Doctorado ofrecerá información complementaria a la institucional, en los siguientes formatos y términos:

- Difusión a partir de folletos explicativos y carteles, con información destacable del programa de doctorado, que serán distribuidos en los centros universitarios del estado español así como en los centros universitarios extranjeros con los que las distintas Universidades de este programa mantienen relación. También se remitirá a las oficinas de información estudiantil de los campus de las 5 universidades. Así mismo la información será enviada al profesorado de una selección de centros de enseñanza secundaria de las distintas Comunidades participantes.

- Divulgación en Ferias y Exposiciones universitarias acerca de la oferta docente de las Universidades y de Centros de Enseñanza Superior. Las universidades del Sistema Universitario Gallego suelen participar cada año en este tipo de actividades por ejemplo, a nivel gallego, el "Forum Orienta do Ensino Superior en Galicia", organizado por la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria. La universidad de Oviedo ha presentado su oferta formativa en ferias nacionales e internacionales, como la Feria StudyWorld de estudios universitarios celebrada en Berlín en abril de 2010 o la Feria EuroPosgrados celebrada en Chile y Argentina en 2011, así como otras ferias internacionales con el Grupo G9. Otras actividades de ámbito español, en las que participan habitualmente las cinco universidades son por ejemplo, "Aula" <http://www.ifema.es/ferias/aula/default.html>. También en el ámbito internacional, es común la participación de las distintas Universidades en actividades como NAFSA, . Association of International Education <<http://www.nafsa.org/>> en Houston, EEUU, para promocionar las ofertas de estudios propios

- Publicidad en foros específicos de Internet vinculados al mundo académico como <<http://www.universia.es>>, <<http://www.emagister.com>> y en diversas listas de distribución con relación directa con los Estudios de Educación y Equidad.

- Difusión a través de las redes sociales como Facebook o Twitter

- Difusión a través de las redes científicas en las que participa el profesorado del Programa de Doctorado, y de otras especialmente vinculadas a las líneas de investigación del mismo.

- Difusión en diversas Jornadas o sesiones informativas de doctorado dirigidas a estudiantes de grado y posgrado (de los distintos Másteres del área Educativa de las cinco Universidades), investigadores, profesorado y otros profesionales interesados en la investigación en las distintas líneas asociadas con el programa

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso a los estudios de Doctorado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y en la disposición adicional segunda del *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, los requisitos de acceso establecidos para este programa de doctorado son los que se enuncian a continuación:

- Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Los doctorandos que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de las distintas Universidades. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.

- Podrán acceder a estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzasen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- Podrán acceder a los estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 ó al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Master oficial.
- También podrán acceder a los estudios de doctorado los Diplomados, Ingenieros Técnicos ó Arquitectos técnicos que acrediten haber superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 sean de nivel de Máster Universitario.

Criterios de Admisión al Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los criterios de admisión establecidos para el *doctorado en Equidad e Innovación en Educación* son los que se enuncian a continuación:

Podrán acceder a este programa de doctorado aquellos estudiantes que, de acuerdo a los requisitos de acceso, lo soliciten y cumplan alguna de las condiciones siguientes:

a) Los estudiantes que hayan cursado y aprobado los siguientes másteres impartidos por las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultades de Formación del Profesorado de las cinco Universidades participantes. Entre ellos, algunos másteres necesitarán ser completados con una formación complementaria sobre Metodología de la Investigación Educativa, tal y como se indica en la tabla siguiente

Título	Complementos de formación (CF)
Máster en <i>Innovación, orientación y evaluación educativa</i> por la Universidad de A Coruña	No
Máster Universitario en <i>profesorado de ESO, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas</i> por la Universidad de A Coruña	Si
Master Universitario en <i>Investigación e Innovación en contextos educativos</i> por la Universidad de Cantabria	No
Máster Universitario en <i>Formación del Profesorado de Educación Secundaria</i> por la Universidad de Cantabria	Sí
Máster Universitario en <i>Intervención e investigación socioeducativa</i> por la Universidad de Oviedo	No
Máster Universitario para el profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional por la Universidades de Oviedo	Si
Máster Universitario para el profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional por la Universidad de Vigo	SI
Máster Universitario <i>Educación, Xénero e Igualdade</i> por la Universidad de Santiago de Compostela	No
Master Universitario en <i>Procesos de Formación</i> por la Universidad de Santiago de Compostela	No
Máster Universitario en <i>Investigación en Educación, Diversidade Cultural e Desenvolvemento Comunitario</i> por la Universidad de Santiago de Compostela	No
Máster Universitario en <i>Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza</i> por la Universidad de Santiago de Compostela	No
Máster Universitario en <i>profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación profesional y enseñanza de idiomas</i> por la Universidad de Santiago de Compostela	Si
Máster Universitario en <i>Dificultades de Aprendizaje y Procesos Cognitivos</i> por la Universidad de Vigo	No
Máster Universitario en <i>Investigación psicosocioeducativa con adolescentes</i> por la Universidad de Vigo	No
Máster Universitario en <i>Necesidades específicas de apoyo educativo</i> por la Universidad de Vigo	Sí.
Máster Universitario en <i>Intervención Multidisciplinar na Diversidade en Contextos Educativos</i> por la Universidad de Vigo	Sí.
Máster Universitario para el profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas por la Universidades de Vigo	Sí.

Tabla 3. Másteres Universitarios y Complementos de Formación

b) Los solicitantes que tengan un título de Master Oficial, teniendo preferencia otros masters vinculados a Ciencias de la Educación (distintos a los citados en el punto 1) sobre los masters en otras áreas de conocimiento

c) Los solicitantes que acrediten haber superado 60 ECTS de posgrado de un plan de estudios oficial de Universidades españolas (teniendo preferencia los solicitantes que provengan de títulos de grado en el área de Ciencias de la Educación, frente a los provenientes de grados de otras áreas de conocimiento.

d) Los solicitantes que acrediten la Suficiencia Investigadora de un programa de doctorado de Ciencias de la Educación regulado por el RD 185/85 y aquellos que acrediten estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados regulados por el RD 778/98

e) Solicitantes en posesión de un título extranjero equivalente a Máster oficial del ámbito de Ciencias de la Educación que faculten, en el país de origen para el acceso a estudios de doctorado en la fase de investigación (homologado o sin homologar)

f) Solicitantes de otros masters que en el futuro se desarrollen, vinculados al área de Ciencias de la educación

Los casos b, c, d, e, y f serán analizados individualmente por la Comisión Académica del Doctorado que podrá confirmar o no la adecuación de la formación previa del candidato a este Doctorado.

Procedimiento de admisión

a) Procedimiento a seguir

Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el programa de doctorado, según la normativa de cada Universidad establecida en los Reglamentos de doctorado ya mencionados previamente en el punto 3.1.1. a)

b) Criterios de evaluación para el acceso

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será quien dictamine la admisión de los candidatos al Programa. Se priorizarán las solicitudes en función de los siguientes criterios:

1. Tendrán prioridad de acceso al Doctorado los solicitantes que tengan una trayectoria formativa previa de grado y posgrado del ámbito de la Educación priorizados estos candidatos según el criterio de expediente académico.
2. En segundo lugar la CAPD podrá admitir a candidatos cuya formación previa de grado o máster no esté nuclearmente relacionada con la Educación siempre que la Comisión estime que su trayectoria formativa y/o experiencia laboral previa es coherente con el Programa de Doctorado. Estos candidatos serán igualmente priorizados por expediente académico.
3. Cada universidad realizará la admisión de su cupo de candidatos y, en caso de que dicho cupo no sea cubierto, las plazas sin adjudicar podrán ser asignadas para candidatos de las demás universidades siguiendo los mismos criterios 1 y

Los criterios de priorización son los siguientes:

- Título previo con el que se accede teniendo prioridad los títulos de Ciencias de la Educación (Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, títulos de Maestro) frente a otras titulaciones. (hasta 3 puntos)
- Expediente académico y nota del master si la titulación previa es acorde con el programa (hasta 3 puntos).
- Experiencia investigadora y/o profesional en cualquiera de los ámbitos laborales a los que se orientan las líneas de investigación del programa de doctorado (hasta 1 punto)
- Obtención de becas de investigación (hasta 1 punto)
- Publicaciones relacionadas con la temática del programa de doctorado (hasta 1 punto)
- Otros méritos académicos (estancias en el extranjero, idiomas, etc.) (hasta 1 punto).
- Asimismo, la Comisión Académica podrá realizar una entrevista con los candidatos para aclarar y ponderar cualquiera de los méritos alegados.

Finalizado el plazo de preinscripción, la CAPD publicará, la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con sus expedientes académicos y méritos. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

Tal y como indica la normativa se prevén dos tipos de matrícula: a tiempo completo y a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por

la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

- a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.
- b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
- c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

Cada universidad, por propuesta de la CAPD, podrá establecer del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial. En todo caso, en este Programa Interuniversitario se prevé un máximo de estudiantes a tiempo parcial de hasta un 60%. El elevado número de estudiantes en nuestros Programas de Doctorado, que compagina la formación investigadora doctoral con su propia actividad profesional así lo aconseja. Es habitual la presencia de un importante número de doctorandos que son Profesores de Secundaria, orientadores o asesores en distintas instituciones socio-educativas.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

- La **Universidad de A Coruña** dispone de una Unidad de Atención a la Diversidad (ADI), integrada en el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE). Está destinada a personas de la comunidad universitaria con necesidades especiales derivadas de la discapacidad o de otras formas de diferencia con respecto a la población mayoritaria. Su principal objetivo es conseguir la integración de estas personas en la vida universitaria ordinaria, para lo que desarrolla un conjunto de acciones que se pueden consultar en su página web (<http://www.udc.es/cufie/uadi/index.htm>). También el alumnado tiene a su disposición toda la información y servicios facilitados en el SAPE , http://www.udc.es/sape/index_sape.htm

- El SOUCAN es el Sistema de Orientación de la **Universidad de Cantabria**, encuadrado en el Vicerrectorado de Estudiantes, está dedicado a la información, orientación y apoyo a los estudiantes de la **UC**. También tiene entre sus funciones la información y orientación a los alumnos de bachillerato y ciclos formativos de grado superior sobre los estudios universitarios en España. Las funciones de este servicio universitario pueden consultarse en:

<http://www.unican.es/soucan/index.htm>

- La **Universidad de Oviedo** cuenta con la **Oficina de atención a personas con necesidades específicas (ONEO)**, que ofrece un servicio profesionalizado encargado de gestionar el Programa de Atención a Personas con Necesidades Específicas. Responde a la necesidad de normalizar la vida universitaria de los estudiantes con necesidades educativas específicas (NEE) derivadas de una discapacidad u otras circunstancias, con el fin de reforzar su integración en la vida académica universitaria y velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades. Se concibe como un servicio de ayuda y apoyo al estudiante con NEE para facilitarle el acceso, la inclusión y la participación en los diversos ámbitos académicos, culturales, deportivos y sociales de la vida universitaria. Además, también constituye un servicio de colaboración, apoyo y orientación al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje derivadas de NEE (<http://www.uniovi.es/estudiantes/vida/oneo>).

- En el caso de la **Universidad de Santiago de Compostela**, el Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- # Apoyo a estudiantes con discapacidad;
- # Adaptaciones curriculares;
- # Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad;
- # Programa de eliminación de barreras arquitectónicas;
- # Centro de Documentación para la Vida Independiente; y
- # Becas y ayudas.

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio: <<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>>

- En la **Universidad de Vigo**, el Programa de Integración de Universitarios con Necesidades Especiales (PIUNE) tiene como meta apoyar a los estudiantes con discapacidad, así como fomentar una completa igualdad de oportunidades y su completa integración en la vida universitaria,

Mediante este programa los estudiantes podrán recibir:

- Atención, acogida y asesoramiento por la "Sección de Información, Orientación, Promoción do Estudiante Voluntariado e Discapacidade" (SIOPE) en coordinación con el gabinete psicopedagógico de la universidad.
- Soporte al estudio (adaptaciones curriculares, recursos técnicos de apoyo...).
- Acompañamiento en actividades diversas por voluntarios de la Uvigo

Una información más detallada puede encontrarse en la página:

http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/extension/funcions/siope/discapacidade/piune/index.html

e) Actividades de acogida en el Programa

- Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa. Esta jornada de acogida se celebrará en cada universidad a principios del curso académico y tendrá como objetivo hacer una breve presentación de las características del programa así como responder a cuantas preguntas y cuestiones se planteen. En el caso de alumnos de nuevo ingreso en la universidad, se les informará sobre los distintos servicios de apoyo a la investigación.

- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites De ser necesario, y sobre todo en el caso de los alumnos extranjeros, se apoyará a los doctorandos en la resolución de determinados trámites administrativos relativos a una posible convalidación de estudios, tarjeta de usuario de la biblioteca, acceso a la secretaría virtual, biblioteca, salas de informática, etc.

- Información de actividades extracurriculares:

Se informará de las distintas actividades llevadas a cabo por los Servicio de Deportes de cada universidad que van desde aquellas relacionadas con la naturaleza (rutas de senderismo) hasta otras de carácter más deportivo (natación, danza, atletismo, judo, pilates, etc.):

(<<http://www.usc.es/gl/servizos/deportes/santiago/actividades/index.html>>, <http://www.udc.es/servizos/xerais/club_universitario.html>,

<<http://deportes.uvigo.es/>;

<http://www.unican.es/deportes>;

<http://www.uniovi.es/descubreuo/sobrenosotros/elegirnos/deporte> y <http://deportes.uniovi.es/>)

Estos servicios tienen como meta la promoción, organización y desarrollo del deporte en las respectivas Universidades. Su finalidad es poner a disposición de la Comunidad Universitaria las diferentes formas de práctica deportiva: higiénica, agonística, expresiva, creativa, etc.; así como difundir los distintos aspectos de la educación física y del deporte. Con ello se pretende mejorar la salud y la calidad de vida y la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, y fomentar el estudio de todo lo relacionado con la educación física y el deporte.

Del mismo modo se darán a conocer las actividades de participación e integración universitaria (<<http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu/>>), (<<http://extension.uvigo.es/extension.gl/voluntariado/>>), que van desde acciones dirigidas a integrar a personas con necesidades especiales hasta otras concebidas para reforzar el papel de la universidad en su entorno. La Universidad de Oviedo, al respecto cuenta con un *Espacio Solidario*, (<http://www.uniovi.es/nuevos-estudiantes/espaciosolidario>) desde el que trata de formar a sus miembros de manera integral y desde su posición pública de promoción de valores y actitudes basados en la solidaridad y la justicia social, canaliza su participación en el contexto social a través de iniciativas de voluntariado. La Universidad de Oviedo dispone de otros servicios como: **Servicio de Medios Audiovisuales**, **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, **Albergue Universitario**, **Escuela Profesional de Medicina de la Educación Física y el Deporte**, **Escuela Infantil**, Programa de Alojamiento en Familias (<http://www.uniovi.es/internacional/estudiantesint/alojamientoonline>), Oficina de Atención al Universitario Internacional (<http://www.uniovi.es/internacional/estudiantesint/atencionuniv>), etc.

-Apoyo para la integración lingüística Con este fin se darán detalles de los cursos de diferentes idiomas organizados por el Centro de Lenguas Modernas de cada Universidad cuya periodicidad suele ser mensual, cuatrimestral o anual en función de las características y nivel de cada curso.

Las tres **Universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo** desarrollan diferentes actividades por los Servicios de Normalización lingüística y Traducción de cada centro universitario:

<<http://anl.uvigo.es/>>,<<http://www.usc.es/gl/servizos/snl/>>, <<http://www.udc.es/snl/>>.

La **Universidad de Cantabria** cuenta con un Centro de Idiomas que ofrece anualmente formación tanto de español para extranjeros como formación regular de inglés, francés, alemán e italiano para los miembros de la comunidad universitaria (ver en: <http://www.unican.es/ciuc/>)

La **Universidad de Oviedo** cuenta con la Casa de las Lenguas (<http://lacasadelaslenguas.uniovi.es/>), destinada al desarrollo de la enseñanza instrumental no reglada de idiomas en la Universidad así como para servir de apoyo a la investigación y a la internacionalización de la institución, dando respuesta a los nuevos retos que debemos afrontar en el Espacio Europeo de Educación Superior. Estos fines se plasman en las dos secciones en que se ha organizado el centro: la Sección de Español para Extranjeros y la Sección de Lenguas y Traducción.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	50
--	----

Nº total de estudiantes previstos de otros países:	5
--	---

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el caso de que el la formación previa del alumnado sea considerada por la CAPD como incompleta para acceder al Programa de Doctorado, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos.

Los complementos de formación que, en su caso, el aspirante debe completar deberán ser concretados individualmente para cada alumno y serán establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado según las condiciones fijadas en el Convenio de Colaboración educativa del Programa. Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a efectos de los requisitos ordinarios de acceso al Programa de Doctorado.

En el caso del Programa de Doctorado en Equidad e Innovación educativa, los complementos de formación previstos, se organizan según los distintos perfiles de ingreso del alumnado de la siguiente manera:

1. En los casos de alumnado que ha cursado y aprobado los siguientes masters y/o ha obtenido los siguientes títulos/cursos no se precisa hacer ningún complemento de formación:

Máster en <i>Innovación, orientación y evaluación educativa</i> por la Universidad de A Coruña
Master Universitario en <i>Investigación e Innovación en contextos educativos</i> por la Universidad de Cantabria
Máster Universitario en <i>Intervención e investigación socioeducativa</i> por la Universidad de Oviedo
Máster Universitario <i>Educación, Xénero e Igualdade</i> por la Universidad de Santiago de Compostela
Master Universitario en <i>Procesos de Formación</i> por la Universidad de Santiago de Compostela
Máster Universitario en <i>Investigación en Educación, Diversidade Cultural e Desenvolvemento Comunitario</i> por la Universidad de Santiago de Compostela
Máster Universitario en <i>Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza</i> por la Universidad de Santiago de Compostela
Máster Universitario en <i>Dificultades de Aprendizaje y Procesos Cognitivos</i> por la Universidad de Vigo
Máster Universitario en <i>Investigación psicosocioeducativa con adolescentes</i> por la Universidad de Vigo
Solicitantes que acrediten la Suficiencia Investigadora (de un programa de doctorado regulado por el RD 185/85)
Solicitantes que acrediten estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (regulados por el RD 778/98)

2. En los casos en que los estudiantes procedan del: *Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, y de otros másteres de las cinco Universidades de este Programa, que no acrediten materias de Metodología de investigación*, deberán cursar **9 créditos EC-TS en Metodología de Investigación**, como Complementos de Formación, que deberán escoger en la oferta de los Máster universitarios en Ciencias de la Educación de las cinco Universidades. En su defecto estas materias podrán cursarse entre las ofertadas en los distintos títulos de grado siempre que la CAPD lo estime oportuno. También podrán cursarse las mismas en otros masters vinculados a las Ciencias de la Educación que se puedan implantar en las distintas Universidades en el futuro.

3. Para el resto de los candidatos que soliciten el acceso al master y cumplan con las condiciones ya señaladas en el apartado "Criterios de Admisión al Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación", será la Comisión

Académica del Doctorado la que determinará la cantidad y tipo de complementos de formación que puede necesitar realizar una vez analizada la formación previa y su adecuación al Programa. En todo caso, a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se podrá proponer a los estudiantes cursar hasta un máximo de 15 créditos ECTS en función del grado de afinidad del título que da acceso al Doctorado

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Participación en Congresos y Jornadas Científicas relevantes en el ámbito de las Ciencias de la Educación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación		
<p>Los doctorandos participarán en aquellos Congresos y Jornadas nacionales e internacionales, recomendados por la CAPD, presentando Comunicaciones y/o posters. Cada año el programa de doctorado hará público el listado de Congresos que se recomendarán, incluyendo congresos nacionales e internacionales.</p> <p>Carácter: Optativo</p> <p>Planificación Temporal: se impulsará la participación en uno de estos eventos cada año para los estudiantes a tiempo completo; para los doctorandos a tiempo parcial, dada la voluntariedad de la actividad se propone una distribución libre de esta actividad.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Las Comunicaciones y/o posters presentados</p> <p>Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias CG1, CE3, y CE5, así como las capacidades y destrezas personales CA03 y CA06</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La asistencia a estos eventos se apoyará en las ayudas y bolsas que podrán ofertar las Universidades e incluso equipos de investigación para ello.		
ACTIVIDAD: Jornada de Orientación para los nuevos doctorandos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
<p>En sesión de mañana, el coordinador del programa organizará una sesión informativa a través de video conferencia en el primer trimestre de cada curso académico que tendrá como finalidad dar la bienvenida a los nuevos estudiantes así como facilitarles detalles sobre la organización del programa, recursos disponibles, grupos de investigación existentes en las cinco Universidades y los 7 centros universitarios, becas y ayudas, posibilidades de movilidad e inserción laboral, convenios y acuerdos con otros centros universitarios e instituciones, etc.</p> <p>La Jornada continuará en cada Universidad donde el coordinador local presentará los detalles y datos propios del programa en la propia Universidad.</p> <p>Con estas jornadas se persigue ofrecer una información suficiente y adecuada a los doctorandos así como abrirles horizontes en su investigación, desarrollando su capacidad de gestión de la información para propósitos académicos y de investigación.</p> <p>Carácter: Obligatorio tanto para estudiantes a TC como a TP</p> <p>Planificación Temporal: El primer trimestre de cada curso académico</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los asistentes tendrán que contestar un cuestionario que indagará sobre sus intereses y objetivos de investigación, recursos bibliográficos y materiales de los que disponen y que necesitarían en un futuro, planificación de su trabajo de investigación, previsiones de movilidad interuniversitaria, etc. Este cuestionario formará parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión</p> <p>Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias, CB5, así como las capacidades y destrezas personales CA01</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La sesión se desarrollará virtualmente. No exige movilidad especial		
ACTIVIDAD: Encuentros con investigadores del Programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación		
<p>Se realizará al menos uno de estos encuentros con carácter anual por cada una de las cinco universidades participantes. Son por tanto un mínimo de 5 los encuentros con investigadores que se ofertan y desarrollan anualmente en el programa.</p> <p>Cada encuentro correrá a cargo de un IP del Programa con un proyecto de investigación en activo, vinculado a las distintas líneas del programa. Este encuentro tiene como meta facilitar a los doctorandos el contacto con experiencias de investigación e investigadores. Se seguirá un esquema de investigación en su presentación: objetivos, marco teórico, diseño de investigación, resultados, discusión y cuestiones éticas y de transferencia del conocimiento vinculadas al proyecto.</p> <p>Carácter: Obligatorio asistir a dos de los cinco encuentros anuales (6 encuentros a lo largo de los tres años). Para estudiantes a TP es obligatorio el participar en los 6 encuentros a lo largo de los 5 años.</p>		

Planificación Temporal: Cada universidad organiza un encuentro anual entre noviembre y mayo, seleccionándose un mes para cada encuentro, de modo que no coincidan en el tiempo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado participante en estas sesiones elaborará en pequeños grupos un documento escrito de reflexión y análisis crítico así como de síntesis de nuevas ideas y propuestas sobre el proyecto presentado siguiendo un guión con cuestiones planteadas por el IP del proyecto. Será evaluado por el IP y los miembros del equipo designados en cada universidad.

Será obligatoria asistir al menos a 2 de los 5 encuentros al año, lo que supone asistir a 6 encuentros o largo de los 3 años (o cinco años en estudiantes a tiempo parcial)

Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias básicas CB1, CB2 y CB4; las capacidades y destrezas personales CA05 y CA06, la competencia general CG1 y la competencia específica CE1

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los Encuentros se organizan en las distintas Universidades, al menos uno por año en cada una de ellas, y podrán ser seguidos por los doctorandos del resto de las universidades a través de video conferencia. Se potenciará la movilidad de aquellos alumnos de las distintas Universidades más vinculados a la línea de investigación de cada encuentro, a fin de garantizar un contacto personal más enriquecedor con los IP y miembros de los equipos de investigación

ACTIVIDAD: Reunión científica Interuniversitaria de jóvenes investigadores en Equidad e Innovación en Educación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

Anualmente se organizará al menos un seminario de investigación que servirá como foro de intercambio de trabajos realizados por los alumnos del programa. Aunque esta reunión científica estará dirigida especialmente a estudiantado propio, también podrá estar abierta a alumnado de otros Programas afines. La organización correrá a cargo, casi en su totalidad, de los mismos alumnos, siendo supervisada por el coordinador del programa local de la Universidad en la que se organice y los IP de los distintos grupos de investigación. Dentro de las actividades de la reunión, se dará cabida a una sesión plenaria a cargo de un reconocido especialista cuya misión será no sólo la de exponer los resultados de sus últimas investigaciones sino también asesorar al alumnado en sus proyectos de investigación y tesis doctorales.

Carácter: Obligatoria la participación en una de las tres reuniones científicas a lo largo del período doctoral, tanto para alumnos a TC como a TP

Planificación Temporal: Se organiza un seminario al año. Las Universidades rotan en la gestión del mismo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se llevará un control individualizado de asistencia a la actividad. Los alumnos ponentes presentarán un resumen de sus comunicaciones y trabajos. Los asistentes deberán presentar un resumen de las sesiones a las que han asistido con una valoración personal de acuerdo con la línea de su investigación.

Las comunicaciones y/o posters formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión.

Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias básicas CB2 y CB5, CB6, las capacidades y destrezas personales CA04, la competencia general CG2 y la competencia específica CE04

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En principio se plantea que esta actividad anual se haga de modo rotatorio, celebrándose cada año en una de las Universidades del programa. Para facilitar la participación del alumnado que no pueda desplazarse al Seminario, las sesiones de retransmitirán por video-conferencia. Cada estudiante deberá participar a menos en una de las tres reuniones científicas, a lo largo del período doctoral.

ACTIVIDAD: Seminarios Monográficos en ¿Equidad en el desarrollo de sistemas y actuaciones socio- educativas¿

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Anualmente se organizará un Seminario monográfico con la participación de un investigador nacional o extranjero de reconocido prestigio que aborde alguna de las líneas o sublíneas específicas de investigación identificadas en el programa de doctorado. Para ello, se hará uso de fondos de los grupos de investigación y de las ayudas de movilidad para el profesorado financiadas por las autoridades educativas de las comunidades autónomas o de ámbito estatal.

Carácter: Será obligatorio que todos los alumnos asistan al menos a 3 seminarios a lo largo de su periodo de formación doctoral. Los alumnos a TP seleccionarán a lo largo de los cinco años, los tres seminarios a los que asistirán.

Planificación Temporal: 1 Seminario Monográfico Anual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los alumnos llevarán a cabo un trabajo basado en los contenidos del seminario que servirá para comprobar su grado de comprensión y su capacidad para diseñar y desarrollar alternativas innovadoras y críticas a las investigaciones planteadas por los expertos. Aquellos que participen de modo activo y realicen esta tarea satisfactoriamente recibirán un certificado avalado por el programa.

El trabajo realizado formará parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión.

Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias básicas CB4; las capacidades y destrezas personales CA02 y CA03 y las competencias generales CG1 y CG2 y las competencias específicas CE1 y CE2

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se organizará en las universidades participantes de modo rotatorio y con carácter anual.		
ACTIVIDAD: Estancias de Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	240
DESCRIPCIÓN		
<p>Se recomendará y animará a los doctorandos a realizar estancias formativas de investigación en las distintas Universidades participantes en el programa de doctorado o en otras Universidades nacionales o extranjeras, a fin de mejorar y ampliar su formación investigadora y el conocimiento de líneas y tendencias en el ámbito de estudio al que se refiere su tesis doctoral.</p> <p>Carácter: Optativo</p> <p>Temporalización: se proponen las estancias a partir del segundo año del período doctoral tanto para los doctorandos a TC como a TP.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Un informe detallado de las actividades realizadas durante la estancia, identificando claramente en el mismo las aportaciones de la estancia al trabajo de investigación, las reflexiones críticas, y las innovaciones y mejoras al trabajo de investigación (tesis doctoral) del doctorando.</p> <p>Este informe formará parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa.</p> <p>Será obligatoria la estancia de un mes como mínimo para todos los estudiantes.</p> <p>Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias básicas CB2y CB3; las capacidades y destrezas personales CA03 y CA06, la scompetencias Generales CG1 y CG2 y las competencias específicas CE1, CE3</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se llevará a cabo y propondrá en todas las universidades participantes.		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actividades específicas de formación en el ámbito del programa

Durante su período de formación doctoral el estudiante deberá acreditar la realización de actividades formativas por un total de 48 horas obligatorias a lo largo de los 3 años (o cinco en caso de estudiantes a tiempo parcial) participando en alguna de las propuestas académicas que se relacionan a continuación. La lengua de realización de estas actividades formativas podrá variar en función de los participantes en cada actividad, del propio profesorado que imparta las mismas y del carácter obligatorio u optativos de las mismas. En todo caso las actividades de formación que sean comunes a todos los estudiantes del programa de doctorado Interuniversitario, se desarrollarán en castellano. No obstante en función del profesorado y alumnado participante, podrían realizarse en otro idioma como inglés, portugués o gallego (considerando siempre que la optatividad que ofrecen las distintas actividades garantice el que el alumnado tenga acceso a las actividades formativas en la lengua común). Por su parte las actividades de investigación podrán desarrollarse en cada una de las lenguas oficiales en la Comunidad de la Universidad del doctorando.

El Programa de Doctorado Interuniversitario en "Equidad e Innovación en Educación" potenciará a lo largo del programa la realización de estancias de sus alumnos de doctorado en centros de investigación de prestigio, nacionales o extranjeros de, al menos, un mes de duración. Para ello las universidades de A Coruña, Cantabria, Oviedo, Santiago de Compostela y Vigo, así como otras instituciones públicas podrán ofrecer becas de movilidad para los alumnos de doctorado.

Los destinos con los que el Programa de Doctorado mantiene una relación más fluida y habitual entre los que se ofrecerán a los estudiantes se encuentran entre los más prestigiosos de la especialidad en el ámbito internacional. Algunos de ellos son: The University of Manchester; University of Bath; University of Syracuse; Instituto Piaget de Porto; University of Sheffield; University of Oxford; University of Hull. Disponemos igualmente de algunos convenios con la Facultad de formación de Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo:

(http://www.unioviedo.es/fpe/portal/index.php?option=com_content&view=category&id=10&Itemid=36&lang=es): USA-NEW PALTZ (New York), USA-CANISIUS (Buffalo, NY), Universidad Nacional Autónoma de México, TR SAKARYA 01 (Turquía), **Univ. Nova de Lisboa** (Portugal), **Univ. Minho. Instituto de Educaçao. Braga.** (Portugal), Universidad Autónoma del Estado Hidalgo (México) , **Université de Liège** (Bélgica)...

Además de las anteriormente mencionadas acciones de movilidad, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones de ámbito nacional e internacional, dando preferencia para ello a las instituciones y entidades que han aportado una carta de adhesión y compromiso con este programa de doctorado (citadas en apartado 1.6 Colaboraciones). Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado.

Así mismo, se promoverán acciones de movilidad a través de acuerdos entre distintos grupos de investigación (como los que participamos en este programa de doctorado), programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea.

En el caso de los alumnos con dedicación a tiempo parcial, las acciones de movilidad serán pactadas y acordadas con cada uno de ellos y sus tutores, a propuesta de la Comisión Académica.

Es especialmente importante en el caso de este programa Interuniversitario resaltar aquí las posibilidades que, las 5 Universidades participantes en este Programa, pueden ofrecer al alumnado del Programa, debido a los vínculos ya señalados entre los equipos de investigación, entre proyectos competitivos en desarrollo y en las redes de investigación en las que participamos conjuntamente. Todo ello constituye una plataforma que ha de concretarse sin duda, en acciones que mejoren y refuercen la movilidad e intercambio del alumnado del programa.

Ayudas de movilidad a Programas de Doctorado

El Ministerio de Educación convoca todos los cursos ayudas de movilidad que tienen por objeto favorecer la incorporación de estudiantes procedentes de universidades españolas o extranjeras, a los estudios de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad y para estudiantes que deseen obtener el título europeo de doctor. El plazo de presentación de solicitudes suele ser el mes de diciembre, una vez matriculados los estudiantes en el programa. Puede consultarse en:

Becas de carácter general y de movilidad para estudios universitarios

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsenciones/movilidad/de-estudiantes/doctorado/general-movilidad-universidad.html>

Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia.

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsenciones/movilidad/de-estudiantes/doctorado/movilidad-estudiantes-encion-excelencia.html>

Movilidad de estudiantes para obtener la mención europea en el título de doctor

promover la obtención de la Mención Europea en el título de doctor por los estudiantes de doctorado matriculados en universidades españolas, facilitando ayudas para que realicen estancias en centros de destino de países de la Unión Europea y del EEES, distintos a España.

<http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-estudiantes-encion-europea.html>

Préstamos para realizar estudios de posgrado de Máster universitario o de Doctorado

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsenciones/para-estudiar/doctorado/prestamo-renta-universidad.html>

Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU)

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsenciones/para-estudiar/doctorado/fpu-memoria-seguimiento.html>

De la Consejería de Educación de la Xunta de Galicia:

<http://www.edu.xunta.es/web/taxonomy/term/64%2C238/all>

Ayudas propias de la Universidad de Vigo

http://www.uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/axudas_2009/

Propias de la Universidad de Cantabria:

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Investigacion/convocatorias/>

Específicas de la Universidad de Oviedo:

<http://www.uniovi.es/estudiantes/becas/estudio>

Propias de la Universidad de Coruña

http://www.udc.es/admision_bolsas/axudas/bolsas_propias/

Propias de la Universidad de Santiago de Compostela

<http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/bolsasusc.html>

Compilación de ayudas disponibles desde la web de la Universidad de Vigo

<http://193.146.32.123:8080/GestorBecas/user/Becas.do?accion=tiposList>

Desde la Universidad de Oviedo:

<http://www.uniovi.es/estudiantes/becas>

Desde la Universidad de Cantabria:

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/primer_y_segundo_ciclo/Becas+y+Ayudas.htm

En general, como se puede ver en el listado anterior, todas las universidades convocan ayudas para realizar estudios de doctorado y facilitar la movilidad de los doctorandos cada año. Hay además diferentes programas de becas de las comunidades autónomas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Agencia Española de Cooperación Internacional, el programa Erasmus Mundus, otras convocadas por varias entidades bancarias. Como las condiciones de las mismas varían cada año, recomendamos se consulten las páginas web específicas.

5.Organización del programa de doctorado

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios presentado conjuntamente por las cinco universidades participantes en el Programa de Doctorado, pretende a través de sus actividades de investigación y docencia ofrecer una formación multidisciplinar y flexible de forma que cada alumno, con el asesoramiento y supervisión de la CAPD y sus directores, pueda escoger y seleccionar la línea de investigación y las actividades más apropiadas a su perfil, entre las planteadas por el conjunto de la oferta formativa del Programa de Doctorado.

La estructura y organización del Programa se articula en torno a 2 grandes líneas o clústeres de investigación que agrupan un total de 16 sublíneas en las que el alumnado podrá formarse y desarrollar su itinerario formativo. La línea "Procesos de inclusión y exclusión socio-educativa" integra a 34 investigadores que acreditan, con 30 proyectos de investigación directamente relacionados con la línea, la pertinencia de la misma y de las 9 sublíneas que permitirán distintas áreas de especialización a los alumnos. La línea dos "Innovación para la equidad educativa" integra en su caso a 38 investigadores que acreditan con 27 proyectos de investigación directamente relacionados con la línea la pertinencia de la misma y de las 7 sublíneas que permitirán igualmente distintas áreas de especialización a los alumnos. Estas son:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Sub-línea P AREA DE ESPECIALIZACIÓN
1. Procesos de inclusión y exclusión socio-educativa	Equidad e Inclusión para la mejora escolar
	Abandono y Fracaso Escolar
	Materiales Curriculares y Equidad
	El enfoque de género en los procesos de exclusión e inclusión
	Plurilingüismo: inclusión y equidad de lenguas
	Equidad, cambio social y desarrollo sostenible
	Bienestar, Infancia y Juventud
	Colectivos en situación o riesgo de exclusión social
	Educación Intercultural
2. Innovación para la Equidad Educativa	Procesos de enseñanza aprendizaje para la equidad
	Educación Mediática y competencia digital para la equidad
	Desarrollo de competencias docentes para la equidad
	Asesoramiento y Orientación como apoyo para la calidad y equidad en educación
	Innovación en las materias curriculares
	Políticas educativas innovadoras y justicia Social
	La construcción histórica de una cultura escolar inclusiva e innovadora

De acuerdo al documento del decreto de estudios de doctorado de España, el programa se desarrollará a lo largo de 3 años, para el alumnado a TC, pudiendo alargarse este período hasta 5 para el alumnado a TP.

Uno de los objetivos del plan de estudios es ofrecer a los alumnos actividades formativas impartidas por los mejores especialistas en las áreas propuestas. Con esto pretendemos conseguir, además de una adecuada calidad formativa para los doctorandos, el establecimiento ya desde la etapa predoctoral de vínculos con investigadores y centros de referencia a nivel mundial.

Se han previsto en el Plan de estudios del programa de doctorado una serie de actividades comunes que pretenden garantizar la coordinación entre universidades y la interrelación entre estudiantes y profesorado requerida por un programa interuniversitario: a través de las actividades iguales, que se hacen de manera rotatoria y secuenciada en las distintas universidades, así como a través de las estancias previstas en las universidades del Programa y otras Universidades con las que se negociarán convenios para facilitar las estancias de alumnos. En su estructura y organización, las actividades darán cuenta también de las 2 líneas de investigación del programa, de tal modo que los alumnos podrán ir escogiendo (ayudados por sus directores y tutores) aquellas actividades de la oferta formativa que se correspondan con la línea de investigación en que se inscriba su tesis.

En cuanto a la secuenciación del Plan de estudios, las 48 horas de actividades específicas que deberá cursar cada alumno, se distribuyen a lo largo de los tres años del programa para el alumnado a TC y a lo largo de cinco años para el alumnado a TP, de tal manera que el proyecto formativo del alumnado de las distintas modalidades se concreta así:

1. **Jornadas de Orientación.** Obligatorias el primer año: 4 horas

2. **Encuentros con investigadores del Programa de Doctorado.** Se celebran 5 por año, con una duración de 4 horas cada Encuentro. Deben asistir a 2 cada año, lo que supone 6 Encuentros a lo largo de los tres años y un total de 24 horas de formación por alumno. El alumnado a TP asistirá, según su disponibilidad y orientación temática al mismo número de encuentros a lo largo de los 5 años de que disponen.

3. **Seminarios monográficos.** Al menos 1 al año. Obligatorios 3, con una duración de 4 horas, suponen 12 horas por alumno. El alumnado a TC los hará en los tres años del programa mientras que el alumnado a TP dispone de 5 años para la asistencia a 3 Seminarios.

4. **Encuentros con jóvenes investigadores,** se celebra uno de 8 horas cada año. Obligatorio asistir a 1 a lo largo de los tres años en caso de alumnado a TC y lo mismo, pero a lo largo de los 5 años en caso de alumnado a TP. Total: 8 horas

Además de estas actividades formativas, al finalizar el primer semestre del primer año (a contar tras la formalización de la matrícula) todos los alumnos deberán elaborar y defender su **Proyecto de Tesis**. Al finalizar el primer y segundo año todos los alumnos tendrán que presentar su **Plan Anual de investigación**, y al finalizar el tercer año defender su **Tesis Doctoral**. Estos plazos, como se ha indicado se alargan en 2 años más para los alumnos a TP, quienes siguiendo las orientaciones de sus directores y tutores, diseñarán un itinerario formativo que debe culminar con la defensa de la tesis a los cinco años de iniciado el período doctoral.

Para facilitar los mecanismos de coordinación el Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica que será la que coordine el programa (véase la misma en el apartado 8.1) integrada por dos miembros de cada Universidad participante. A su vez, en cada Universidad habrá un coordinador local, y para cada una de las actividades formativas propuestas habrá un coordinador de cada universidad, independientemente de la Universidad de origen de los profesores que impartan las mismas. La Comisión Académica aprobará el plan de actividades a realizar cada curso académico.

5.1. Supervisión de tesis

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado estará en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la universidad.

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en los reglamentos de las distintas Universidades participantes:

-Reglamento de la Universidad de A Coruña:

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/modif_regulamento_doutoramento2011.pdf

-Reglamento de la Universidad de Cantabria

<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/FF20E609-DC74-40A9-9B6B-97BDE14133BC/72790/NormativadeEstudiosdeDoctoradodelaUCCG122012.pdf>

-Reglamento de la Universidad de Oviedo:

<https://www.asturias.es/bopa/2011/08/25/2011-16169.pdf> <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

- Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela:

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

(aprobado y publicado en DOGA el 29 de agosto de 2012)

-Reglamento de la Universidad de Vigo:

http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/UVigo/modificacion_regulamento_estudios_posgrao2.pdf

En el caso de las Universidades de A Coruña y Vigo, los reglamentos están pendientes de su aprobación.

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y como haya sido regulado en cada una de las universidades participantes.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor previamente referido. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de este programa Interuniversitario, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos (habiendo entendido que los requisitos más exigentes son los que ha de asumir -si así se acuerda en el convenio- este programa de doctorado):

- Tener reconocido dos sexenios de actividad investigadora atendiendo a los criterios de la Universidad que más exigencias plantea en torno a esta cuestión (Universidad de Oviedo), o un sexenio de actividad investigadora si la reglamentación de cada Universidad puede mantenerse.
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad)
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación

- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser Director y Tutor podrá asumir las dos funciones, de ser el caso.

En el caso que el Director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa asignará un Tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad en que esté matriculado el doctorando.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales:

Este programa de doctorado, como se ha indicado en las actividades de formación, impulsará de manera seria y rigurosa los espacios de encuentro entre doctorandos y especialistas en las líneas de investigación del programa. Estas actividades de encuentro, intercambio, reflexión y discusión entre investigadores y doctorandos constituyen en un escenario privilegiado para la orientación y estímulo a las actividades de dirección de tesis doctorales

Para estimular las direcciones de tesis, así como para garantizar un proceso de iniciación a las tareas de dirección de los doctores más inexpertos de las distintas Universidades, se potenciarán, dentro de este programa de doctorado (siempre que el convenio entre Universidades lo permita), las codirecciones de tesis entre doctores noveles con escasa o nula experiencia en direcciones previas (Ayudantes Doctor, Contratado Doctor u otros contratados temporales o en período de estabilización) y doctores senior del programa con amplia y acreditada experiencia como tales. De este modo también se favorece la entrada en el escenario investigador de nuevos directores de tesis ampliándose la oferta formativa y la capacidad de liderazgo del profesor del programa de doctorado.

La tesis además podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. Así mismo se apoyarán las acciones de cotutela y las codirecciones conjuntas de tesis entre doctores de las distintas Universidades participantes, a fin de contribuir a incrementar y rentabilizar las oportunidades educativas, formativas y disciplinares que un doctorado interuniversitario como este puede brindar al alumnado del mismo.

En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos establecidos para los Directores en el presente Reglamento.

También para estimular la dirección de tesis doctorales todas las universidades de este programa reconocen en sus normativas, la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Estos procedimientos para incentivar y a la vez promover la dirección de tesis por profesionales altamente cualificados para ello, introduciendo a la vez mecanismos que reconozcan esta labor, servirá para garantizar los objetivos declarados para este Programa, que insisten en la formación de calidad de profesionales especializados en la investigación comprometida con la innovación y la igualdad de oportunidades en la educación.

Para ayudar en la labor de dirección de tesis, así como para garantizar unas prácticas éticas en el proceso de dirección en este programa de doctorado contamos con algunos instrumentos como las distintas Guías de Buenas prácticas, de las Universidades participantes. En este Programa de doctorado se recomienda expresamente que todas las universidades implicadas en el programa cuenten y apliquen con una guía de buenas prácticas que deberá servir de ayuda a doctorandos y a directores a conseguir el éxito en la realización de un proyecto de tesis. Los siguientes son los vínculos a las guías de buenas prácticas de aquellas universidades que a día de hoy cuentan con las mismas:

<http://blogs.unican.es/comisionetica/Lists/EntradasDeBlog/Post.aspx?ID=34>

http://www.usc.es/export/sites/default/gi/centros/cptf/edi/descargas_EDI/Cxigo_buenas_prxcticas_EDI_subido_web_cast.pdf

http://cei.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=ceef9940-b268...

<http://www.udc.es/ensino/doutoramento/normativa/index.html?language=en>

En la Uvigo, la misma está actualmente pendiente de aprobación, si bien existe un documento en desarrollo a tal fin (no se incluye link por no estar a fecha de hoy el mismo disponible)

El programas de doctorado tendrá su propia Guía de buenas prácticas que será aprobada por la Comisión Académica durante el primer año del programa. Esta guía estará a disposición de todos los participantes (estudiantes y profesores) del programa para su consulta y cumplimiento.

La presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis, también se fomentará en este Programa de doctorado que pretende solicitar, en aquellos casos en que sea factible, la Mención Europea o Mención Internacional. Para ello se aprovecharán los recursos de los que ya disponen los distintos miembros de este programa (véase apartado de Redes de investigación) a través de los Seminarios internacionales y otras actividades científicas que los miembros del grupo organizan. También disponemos de las cartas de apoyo al programa en las que hasta 11 expertos internacionales (véase apartado 1.6), muestran su disponibilidad para colaborar distintas actividades del programa como las comisiones de Seguimiento, informes previos y otras actividades de evaluación como la participación en tribunales de tesis.

Una vez que el Programa de Doctorado forme los primeros doctores se establecerán mecanismos de control de calidad de las tesis utilizando para ello la nota de la tesis, el número de publicaciones a los que la tesis ha dado lugar y otros requisitos que la CAPD establezca, Así mismo se plantearán actuaciones en caso de no cumplimiento de los requisitos que se establezcan.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de las distintas Universidades (que ya han sido citados en el apartado anterior):

-Reglamento de la Universidad de A Coruña:

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/modif_regulamento_doutoramento2011.pdf

-Reglamento de la Universidad de Cantabria

<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/FF20E609-DC74-40A9-9B6B-97BDE14133BC/72790/NormativadeEstudiosdeDoctoradodelaUCCG122012.pdf>

-Reglamento de la Universidad de Oviedo:

<https://www.asturias.es/bopa/2011/08/25/2011-16169.pdf> <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

- Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela:

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

-Reglamento de la Universidad de Vigo:

http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/modificacion_regulamento_estudios_posgrao2.pdf

Documento de Actividades del Doctorando (DAD)

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en cada universidad.

Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido en cada universidad, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando. Este documento será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando (DAD) para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor y el Director, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

Al Documento de Actividades de Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su Tutor, su Director de tesis, o la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración responsable.

El seguimiento del doctorando se llevará acabo de forma directa por el Director y el Tutor de la Tesis, a partir de la revisión trimestral del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando. Así mismo el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos anuales de evaluación del doctorando a lo largo de su doctorado.

A requerimiento del doctorando y con el visto bueno del tutor o el director de tesis, las entidades correspondientes podrán certificar las actividades realizadas por el doctorando en el transcurso del período predoctoral.

Los informes anuales de seguimiento que se cumplimentan reglamentariamente en el caso de los becarios de Planes Nacionales (FPI,FPU) y de los de otras convocatorias públicas y privadas serán incorporados al DAD de las Escuelas de Doctorado u órgano institucional que cumpla sus funciones en las Universidades participantes. Se completará un informe anual equivalente, también para el resto de doctorandos del programa

Plan de Investigación

Antes de seis meses, desde la fecha de la matrícula, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del Director/es y del Tutor y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del Tutor y el Director.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades de Doctorando (DAD) disponiendo para realizar la evaluación de los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, el Tutor y el doctorando en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del Director en el momento de su designación. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando en el momento de su firma por todos los implicados

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del Tutor del doctorando y de su Director de tesis.

En el compromiso de supervisión deberán figurar las condiciones en las que se publicará la tesis de doctorado.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación Nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales

Estancias en Instituciones extranjeras

El programa de doctorado pretende aprobar un convenio específico con las siguientes instituciones y Universidades que de cobertura a las estancias de los doctorandos en otros centros de formación internacionales y otras posibles actividades de formación en investigación. Algunos de estos centros

son: Centre for Equity in Education, The University of Manchester (UK); University of Wisconsin-Madison (USA); University of Illinois at Urbana-Champaign (USA); Institute of Education, University of London (UK); Centre for Sociocultural and activity Theory Research, University of Bath (UK), School of Education, University of Massachusetts UMass, Dartmouth (USA); University of Syracuse (USA); Escola Superior de Educação, Politécnico do Porto (Portugal). Professor; Instituto Piaget, Almada University campus (Portugal); Faculdade de Psicologia e Ciências da Educação, Universidade Porto, y IUFM de Nice-Université Sophia Antipolis France

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán en primer término llevadas por los interesados ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue.

Principios básicos del régimen de Cotutela

Se entiende como cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de las cinco Universidades participantes, la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores del programa interuniversitario de doctorado y otra Universidad u organismo de investigación, para lo que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. Cuando el convenio afecte a titulaciones de otros países.

De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a. Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor.

Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones interesadas. El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa corresponda a la UDC, UC, Uniovi, USC o UVigo.

El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por períodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.

La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada. Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución.

La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico. La ED/entidad responsable del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

. Procedimiento administrativo de la cotutela

El procedimiento administrativo de la cotutela se regirá por los mencionados Reglamentos de Doctorado de las distintas Universidades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Universidad de A Coruña

Artículo 33. La tesis de doctorado

La tesis de doctorado consistirá en un trabajo original de investigación relacionado con el campo científico, técnico o artístico del programa de doctorado cursado por el doctorando o la doctoranda.

La tesis de doctorado se redactará, como norma general, en lengua gallega, castellana, inglesa o portuguesa, o bien en el idioma de uso común en el ámbito científico, técnico o artístico de que se trate. No obstante, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad podrá autorizar su redacción en otro idioma, después de que la CAPD informe favorablemente y garantice que el tribunal estará en condiciones de juzgarla. En el caso de que se redacte en una lengua distinta del gallego o del castellano, el volumen de la tesis deberá incluir un anexo que contendrá un resumen en gallego o en castellano de al menos tres mil palabras.

La tesis de doctorado deberá incluir como mínimo: un resumen, una introducción, los objetivos, la metodología, los resultados, las conclusiones y la bibliografía, así como los informes de valoración de la tesis por parte de directores y tutores.

Una vez que finalicen la elaboración de sus tesis, tras el informe favorable de los directores y, en su caso, de los tutores, los doctorandos solicitarán autorización para defenderlas a la CAPD de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso. Una vez la CAPD autorice la presentación de la tesis para su defensa, se encargará de remitir al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, con la mayor brevedad posible, la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis que haya emitido la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel firmado por el doctorando o la doctoranda, los directores y, de ser el caso, por los tutores, así como un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en el caso de que se solicite la mención internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en este reglamento.
- Documento de actividades del doctorando o de la doctoranda actualizado y plan de investigación acompañado de los informe favorables de los tutores y directores.

· Una propuesta aprobada por la CAPD de la composición del tribunal que juzgará la tesis, el cual estará formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el art. 36 de este reglamento.

Una vez se reciba toda la documentación de la tesis y la unidad competente compruebe que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, con garantía de la máxima difusión institucional, para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigir por escrito las consideraciones que estime oportunas al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad.

Al finalizar el período de exposición pública, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad valorará la tesis teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, si es el caso. Simultáneamente, dicho órgano podrá convocar al doctorando o la doctoranda y/o al director o la directora, o solicitarles respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para recibir asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Una vez que se nombren el tribunal y los suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y los directores de tesis, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación, un ejemplar de la tesis de doctorado, y el expediente del doctorando o de la doctoranda. A partir de este momento dispondrán de 20 días naturales para enviarle al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad un informe individual y razonado en que se valore a tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para su defensa.

Una vez recibidos los informes, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad dispondrá si procede o no la defensa pública o, en su caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito a los doctorandos, a los directores de tesis y a la CAPD.

Si el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad deniega la autorización de la defensa de la tesis de doctorado, los doctorandos podrán solicitar la certificación literal de los dictámenes a que se refiere el párrafo anterior. En el caso de que se autorice la defensa, los doctorandos podrán solicitar la certificación literal de los informes después de la defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la puesta a disposición del tribunal de la documentación especificada anteriormente en este mismo artículo, ejemplar de tesis y expediente del doctorando o de la doctoranda, salvo causas debidamente justificadas. Si se supera este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis los doctorandos estarán obligados a introducir los datos de sus tesis en la base TESEO según el procedimiento y en los plazos que establezca la universidad.

Artículo 35. Tesis con protección de derechos

En el compromiso documental se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de aquellas tesis de doctorado en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de las que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad; y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo el compromiso de confidencialidad.

La versión completa será la que se les entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se pueda hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando o a la doctoranda sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública. Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será el que se publique en el repositorio institucional. Cuando se realicen las oportunas protecciones o venza o plazo de confidencialidad, los doctorandos podrán solicitar, después de acreditar estas circunstancias, su sustitución por el ejemplar completo.

Artículo 36. Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el director o la directora de la tesis (y/o de ser el caso el tutor o la tutora), propondrá una relación de diez miembros para el tribunal que evaluará la tesis.

Una vez la CAPD admita a trámite la tesis de doctorado, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad evaluará la propuesta de tribunal que esta le remita. Dicha propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o las especialidades de su investigación, las publicaciones, los proyectos de investigación y otras actividades o méritos que se consideren oportunos, así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad entre los diez especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por cinco titulares y dos suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/a presidente/a y un/a secretario/a del tribunal que se designará, preferentemente, entre los miembros del tribunal de la universidad.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- Todos los miembros deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director/a de tesis en este reglamento. El profesorado de los cuerpos docentes universitarios podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado aunque se encuentre en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o comisión de servicios, con la consideración en este último caso de perteneciente a la universidad en que se preste sus servicios. El profesorado contratado laboral podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado aunque se encuentre en situaciones equivalentes a las del personal de los cuerpos docentes universitarios.
- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la universidad y a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- En el caso de aquellas tesis presentadas por compendio de publicaciones los coautores de las publicaciones no podrán formar parte del tribunal.
- En ningún caso podrán formar parte del tribunal los directores o codirectores de la tesis ni, en su caso, los tutores, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- Para obtener la mención internacional en el título de doctor/a tiene que formar parte del tribunal titular al menos un/a experto/a con el título de doctor/a de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto/a de la persona responsable de la estancia que se señala en el art. 40. A tal efecto se nombrará un/a doctor/a extranjero/a en la comisión titular y otro/a que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- La composición del tribunal tenderá a una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- No podrá formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera de las causas de abstención establecidas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 37. Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis, el doctorando o la doctoranda deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen del grado de doctor/a en la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado.

Una vez realizado tal pago de tasas, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad remitirá a la secretaría del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado: · Acta de constitución del tribunal. · Acta de la sesión. · Sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención cum laude y premio extraordinario.

La presidencia del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y la secretaría comunicará, al menos con 10 días de antelación, el día, el lugar y la hora del citado acto al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, que a su vez informará a la CAPD, a los doctorandos y a los directores, así como hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico. Tendrá lugar en la propia universidad española en que el doctorando o la doctoranda se haya matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquiera otra opción requerirá la autorización expresa del órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, y deberá asegurarse, en todo momento, el cumplimiento de esta normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente o la presidenta comunicará este hecho al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. Si no fuese factible, el presidente o la presidenta procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los términos fijados en este artículo.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que los doctorandos deberán contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y los doctorandos responder, todo esto en el momento y la forma que señale la presidencia del tribunal.

Artículo 38. Calificación de la tesis de doctorado

Una vez el doctorando o la doctoranda finalice la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y la calificación global en términos de Apto o no apto.

La secretaría del tribunal redactará el acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando o la doctoranda solicitó optar a la mención internacional del título de doctor/a, la secretaría del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención cum laude si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad reglamentará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario o la secretaria del tribunal, o el miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, que deberá remitir debidamente cubierta a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado en la UDC.

Artículo 39. Archivo de la tesis de doctorado

Una vez aprobada la tesis de doctorado, la universidad, a través del servicio competente, se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar, así como toda la información complementaria que fuese necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Artículo 40. Mención internacional del título de doctor/a

El título de doctor/a podrá incluir en su anverso la mención doctor/a internacional siempre que concurren las siguientes circunstancias: a) Que durante la etapa de realización de la tesis, los doctorandos realicen una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior, o centro de investigación de prestigio, para cursar estudios o realizar trabajos de investigación. b) Que parte de la tesis, al menos el resumen y las conclusiones, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. c) Que la tesis fuese informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. d) Que por lo menos un/a experto/a con el título de doctor/a, perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles y distinto/a tanto de la persona responsable de la estancia mencionada en el apartado a) como de los dos expertos referidos en el apartado c), forme parte del tribunal evaluador de la tesis. e) Que la defensa de la tesis sea efectuada en la propia universidad española en que los doctorandos se hubiesen inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indiquen los convenios de colaboración. La CAPD deberá remitir al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de los dos expertos externos, junto con el resto de la documentación, para que se pueda proceder a la autorización de la defensa de la tesis de doctorado

Artículo 41. Tesis por compendio de artículos de investigación

La tesis de doctorado podrá consistir en el conjunto de trabajos que los doctorandos hayan publicado, o de aquellos que cuenten con la aceptación definitiva para su publicación, durante la etapa de realización de la tesis de doctorado. El conjunto de estos trabajos deberá abordar el proyecto de tesis incluido en su plan de investigación. Además, para ser incluida en esta modalidad de presentación de la tesis, como regla general cada publicación debe hacer constar la adscripción del doctorando o la doctoranda a la universidad en que está realizando el programa de doctorado.

En el momento del depósito de la tesis en el órgano responsable de los estudios de doctorado en la

universidad, los doctorandos presentarán la siguiente documentación adicional:

- Informe de los directores de la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad; la contribución del doctorando o la doctoranda, en el caso de que haya más coautores; y los indicios de calidad de las publicaciones presentadas.
- Aceptación por escrito de los coautores de que el doctorando o la doctoranda presente el trabajo como parte de la tesis. · Renuncia por escrito de los coautores no doctores a la presentación de los mismos trabajos como parte de otra tesis de doctorado.

El órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis de doctorado. En todo caso, los mencionados criterios deberán requerir como mínimo lo siguiente:

- Que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación publicados o con aceptación definitiva para su publicación. Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas en la lista del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI). En aquellas áreas en que no sea

aplicable este criterio, se substituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estas áreas.

· Que los trabajos sean contribuciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares. Además de los requisitos generales indicados en el párrafo anterior, la tesis debe incluir:

· Una introducción, que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis; los objetivos que es necesario alcanzar; una discusión general que dote de coherencia y unidad a los diferentes trabajos; las conclusiones y la bibliografía común. · Una copia íntegra de las publicaciones, ya publicadas, ya con aceptación definitiva para su publicación, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del autor o de la autora. Deben quedar claramente explícitos los nombres y la filiación de todos los coautores y su orden, así como la referencia completa de la publicación, la editorial y el ISSN o ISBN.

Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matriculación en el programa de doctorado.

Artículo 42. Principios básicos del régimen de cotutela

Se entiende la cotutela como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor/a por parte de investigadores de la UDC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante, instituciones).

Se deberá respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. Si es el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención internacional en el título de doctor/a.

Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud de este convenio específico cada institución reconocerá a todos los efectos a su personal investigador las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de defensa de la tesis y emisión del título de doctor/a.

Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director o directora de tesis en cada una de las instituciones interesadas.

Los doctorandos se matricularán en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya a ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en que se cargará la tasa en el caso de que la dispensa corresponda a la UDC.

El órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

Artículo 43. Procedimiento administrativo de la cotutela

Los rectores o los representantes legales que corresponda firmarán los convenios de colaboración marco y específico a propuesta de la institución en que se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado o a la unidad competente y aprobados por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad.

Una vez firmado el convenio de cotutela específico, los doctorandos presentarán su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la UDC siguiendo las normas de matrícula dictadas para ello. Los doctorandos formalizarán su matrícula en el período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.

El tribunal será designado por la institución en que se vaya a leer la tesis de doctorado. La institución que designe el tribunal le enviará una notificación de su designación a la otra institución, y si en un plazo de 30 días no recibe ninguna alegación este se considerará aprobado.

En el caso de emisión del título en la UDC:

· La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la UDC. · Los doctorandos deben añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de la tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación que realicen expedida por la otra institución y validada por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la UDC. · El servicio competente de la UDC comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y someterá la tesis a la aprobación del órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad. · La propuesta de tribunal será enviada por el servicio competente de la UDC a la otra institución. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombrar el tribunal. · Lectura de la tesis: habrá un acta concreta donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de la firma del convenio específico) y el secretario o la secretaria del tribunal certificará que en el tribunal participa algún miembro de la otra institución. · El servicio competente de la UDC le comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro.

El servicio competente de la UDC procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

Artículo 44. Premio extraordinario de doctorado

Las tesis de doctorado defendidas en la UDC que alcanzasen la calificación de apto cum laude podrán ser objeto de mención especial de premio extraordinario de doctorado en la universidad.

A los efectos exclusivos de la obtención del premio extraordinario de doctorado, cada uno de los miembros del tribunal que evalúe la tesis emitirá una serie de valoraciones numéricas confidenciales en un formulario específico. Dicha valoración ponderará el nivel de las contribuciones originales de la tesis y su grado de innovación dentro del campo de conocimiento que corresponda.

La universidad establecerá anualmente el número de premios extraordinarios que concederá y los plazos y el procedimiento de la convocatoria de los estos premios. En esa convocatoria se incluirá la relación de criterios específicos que se aplicarán en la selección de las tesis en lo tocante a la concesión de la mención de premio extraordinario.

El rector, a propuesta del órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad nombrará anualmente los tribunales encargados de elaborar la propuesta de concesión de premios extraordinarios de doctorado.

Para poder pertenecer a dicho tribunal tendrán que cumplirse los siguientes requisitos:

- Tener al menos un sexenio de investigación concedido.
- No ser uno de los directores, codirectores o tutores de las tesis que optan al premio extraordinario.
- No ser coautor/a de ninguna de las patentes, artículos o trabajos de los doctorandos que concurren al premio.

El tribunal estará constituido, como mínimo, por cinco miembros titulares y cinco suplentes. En su composición se garantizará una presencia equilibrada de los ámbitos implicados. El tribunal, una vez constituido, y tras el examen de la documentación adjuntada y las deliberaciones oportunas, resolverá por mayoría la propuesta de las tesis merecedoras de premio extraordinario, ajustándose al número máximo previsto.

Para la evaluación, el tribunal se basará en los criterios de evaluación fijados anualmente por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, criterios que deben hacerse públicos en la convocatoria del premio. En ningún caso podrá someterse a las personas aspirantes al mencionado premio a la realización de ejercicios o pruebas adicionales. Sea como fuese, dichos criterios tendrán en cuenta, por lo menos:

- La calificación de la tesis, obtenida de la valoración confidencial emitida por cada uno de los miembros del tribunal. - Los currículos del alumnado que opta al premio, en particular: a) Las patentes concedidas y los libros o artículos publicados en revistas científicas originados por los trabajos de investigación que hubiesen culminado en la elaboración de la tesis. b) Las presentaciones o actas de congresos originadas por los trabajos de investigación que hubiesen culminado en la elaboración de la tesis. c) Las actividades de investigación consecuencia de la tesis (contratos realizados al amparo del art. 83 de la LOU, transferencia de tecnología, ayudas y subvenciones...).

El tribunal enviará la propuesta de la concesión al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad para su valoración, y este remitirá su propuesta a la Secretaría General para su aprobación por el Consejo de Gobierno. El servicio administrativo responsable de los estudios de doctorado le enviará al alumnado que haya obtenido el premio una notificación formal del acuerdo, que se anotará en su expediente académico. Igualmente, en las certificaciones académicas y en el título de doctor/a se hará constar la mención del premio extraordinario del doctorado correspondiente.

La mención del premio extraordinario se hará constar en el título de doctor/a, de acuerdo con las normas que dicte el ministerio competente. Sin perjuicio de lo anterior, la UDC podrá disponer el reconocimiento documental de la mención del premio extraordinario de doctorado en la forma oportunamente determinada.

Universidad de Cantabria

En la Normativa de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria (Aprobada por Junta de Gobierno de 12 de marzo de 1999 y Actualizada a 26 de septiembre de 2011) se establece en el capítulo 8 las normas para la tramitación de las tesis doctorales.

Capítulo 8: Normas Para La Tramitación De La Tesis Doctoral

(C.G. 23 y 28/09/05)

Artículo 16. Quienes, cumpliendo los requisitos, aspiren a la obtención del título de Doctor, deberán presentar y obtener la aprobación de la correspondiente tesis doctoral.

La tesis doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científico, técnico, humanístico o artístico del programa. La universidad establecerá los procedimientos para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de las tesis doctorales.

La Comisión de Doctorado regulará, en todo lo no establecido en esta normativa, los procedimientos y requisitos necesarios para la presentación de la tesis doctoral y su admisión a trámite.

Artículo 17. Proyecto de tesis doctoral

El doctorando presentará, antes de terminar el programa de doctorado, un proyecto de tesis doctoral avalado por el director o directores de la misma. El Departamento decidirá sobre la admisión de dicho proyecto y lo remitirá al Servicio de Gestión Académica a efectos de su inscripción en el correspondiente registro. El Servicio de Gestión Académica informará periódicamente a la Comisión de Doctorado de los proyectos de tesis doctoral registrados.

Los Departamentos podrán organizar sesiones públicas en las que los doctorandos expongan sus avances en el desarrollo de su tesis doctoral. En todo caso, los doctorandos deberán presentar anualmente en el mes de septiembre ante la Comisión de Doctorado de la Universidad, un informe sobre el avance de sus tesis, con el "visto bueno" del Director y del órgano competente del Departamento. Este informe será requisito necesario para que el doctorando pueda formalizar su matrícula en la "tutela académica" al inicio de cada curso.

Artículo 19. Formato de la tesis.

1. La encuadernación de la tesis se realizará de forma que quede garantizada su conservación en circunstancias normales y sea impracticable la manipulación del contenido original. En la portada se incluirá el nombre de la Universidad de Cantabria.

2. En el caso de tesis escritas en una lengua distinta a la castellana, además de lo indicado en el párrafo anterior, deberán contener un apartado suficientemente amplio, escrito en castellano, que formará parte de la propia encuadernación de la tesis. Todos los datos que aparezcan en la portada de la tesis estarán en lengua castellana.

Artículo 20. Autorización y depósito de la tesis.

1. Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe favorable del director de la misma, el doctorando realizará su presentación ante el órgano competente del Departamento. Autorizado por el Departamento el depósito de la tesis, éste remitirá a la Comisión de Doctorado la documentación generada durante el proceso de evaluación y la propuesta de tribunal de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 21.

2. El doctorando, previamente al depósito, deberá solicitar en el Servicio de Gestión Académica el correspondiente documento de control en el que se certifique que cumple los requisitos establecidos para su presentación. Una vez obtenido dicho documento, el doctorando presentará en el Registro General de la Universidad, junto con la autorización y el documento antes aludido, siete ejemplares de la tesis. En el Registro quedarán depositados dos ejemplares, siéndole devueltos al doctorando los cinco restantes para su entrega en el

Departamento y su posterior remisión a los miembros del Tribunal, una vez que éstos hayan sido designados por la Comisión de Doctorado.

3. La tesis deberá permanecer depositada durante un mes, no siendo computables a estos efectos el período comprendido entre el 1 de agosto y el 1 de septiembre, ni el no lectivo correspondiente a las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Durante el período de depósito, cualquier doctor podrá examinar la tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado las consideraciones que estime oportuno formular.

Artículo 21. Propuesta de Tribunal de tesis.

La propuesta de tribunal que remitirá el Departamento, oído el director de la tesis, a la Comisión de Doctorado, se elaborará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se propondrá un tribunal compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes expertos en la materia, todos con el grado de doctor, vinculados a Universidades u organismos de enseñanza superior o investigación y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá acreditada esa experiencia en los doctores que pertenezcan a los cuerpos de Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria o Titular de Universidad o estén habilitados para el acceso a dichos cuerpos o que estén acreditados para la figura de Profesor Contratado Doctor. En los demás casos, la Comisión de Doctorado podrá estimar experiencia investigadora suficiente previo análisis del curriculum del doctor, que deberá adjuntarse a la propuesta.
2. Los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque se hallaren en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia o jubilados.
3. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. Tampoco podrá formar parte del tribunal el tutor del alumno.
4. De los siete miembros, cinco titulares y dos suplentes, que compondrán el tribunal definitivo, sólo podrán pertenecer la Universidad de Cantabria dos miembros. (CG 20/10/08).
5. De entre los miembros titulares del tribunal propuestos a la Comisión de Doctorado, se nombrará como presidente al de mayor rango académico, antigüedad y edad y como secretario al que, perteneciendo a la Universidad de Cantabria, posea el rango menor.

Artículo 22. Autorización de la defensa de la tesis

1. Transcurrido el período de depósito, la Comisión de Doctorado decidirá, a la vista de los escritos recibidos, si se autoriza la defensa de la tesis o si, por el contrario, procede retirarla. En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al director de la tesis y al Departamento responsable del programa las razones de su decisión.
2. Autorizada la defensa de la tesis, la Comisión de Doctorado designará el tribunal que ha de evaluar la tesis y lo comunicará al Departamento y al doctorando. En el plazo que en la comunicación se especifique, el Departamento remitirá a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis registrada.

Artículo 23. Defensa de la tesis doctoral.

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario a la comisión con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. El Departamento se encargará de dar la mayor publicidad posible al acto de defensa de la tesis.
2. Previamente a la lectura de la tesis el doctorando deberá proceder al abono de la tasa correspondiente, mediante impreso que le será facilitado en el Servicio de Gestión Académica.

Artículo 24. Lectura y evaluación de la tesis doctoral.

1. El acto de defensa de las tesis, tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico, quedando por lo tanto excluido a estos efectos el mes de Agosto y las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Consistirá en la exposición por parte del doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
2. El Servicio de Gestión Académica enviará con la debida anticipación al secretario del tribunal, a través del Departamento responsable, los documentos que deberán ser cumplimentados en el acto de lectura de la tesis.
3. En caso de que alguno de los titulares del tribunal no puedan asistir al acto de defensa, podrá ser sustituido por uno de los dos suplentes. El secretario del tribunal deberá remitir el escrito en el que el miembro del tribunal justifica la imposibilidad de asistencia, así como el nombre del miembro suplente que lo sustituye.
4. Para la válida constitución del tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral y a efectos de la celebración del acto de lectura, deliberaciones y calificación, se estará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
6. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.
7. El tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la tesis de acuerdo a la siguiente escala: <<no apto>>, <<aprobado>>, <<notable>> y <<sobresaliente>>.
8. El Tribunal podrá acordar la mención de <<cum laude>> si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad. (CG 20/10/08).
9. La Universidad establecerá un procedimiento para otorgar menciones honoríficas a la tesis doctorales que lo merezcan por su alto nivel de calidad, menciones que quedarán reflejadas en el correspondiente certificado académico. A tal fin se entregará a los miembros del tribunal una fórmula de evaluación para las tesis doctorales que hayan obtenido la calificación de <<sobresaliente cum laude>>, en las que cada miembro de forma secreta anotará su recomendación sobre si sería procedente la concesión del premio extraordinario. Esta recomendación se introducirá en sobres individuales que serán sellados mediante firma de todos los miembros del tribunal y entregados junto con las actas y el ejemplar de la tesis.
10. El secretario del tribunal hará entrega personal de la documentación, una vez cumplimentada, en el Servicio de Gestión Académica.

Universidad de Oviedo

En el capítulo IV del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo, se establece desde los artículos del 26 al 40 la normativa que regula la tesis de doctorado. A continuación se resume lo más importante de cada artículo:

Artículo 26. la tesis de doctorado:

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al estudiante de doctorado para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Su redacción será en español, no obstante la Comisión de Doctorado podrá autorizar su redacción en otro idioma oficial de la Unión Europea, previo informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y siempre que se garantice que los miembros del Tribunal estén en condiciones de juzgarla. En este caso, la memoria deberá contener el resumen y las conclusiones en español.

Artículo 27. Presentación de la tesis como compendio de publicaciones

La tesis doctoral se podrá presentar como compendio de publicaciones y su corpus lo constituirá el conjunto de trabajos publicados por el doctorando, o aceptados para su publicación, en fecha posterior a la primera matrícula en el Programa de Doctorado, sobre una misma línea de investigación.

El conjunto de trabajos constará de un mínimo de tres artículos o capítulos en libro publicados o aceptados para su publicación, que habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) La aportación científica del doctorando a los trabajos ha de ser significativa y debe estar acreditada por el director de la tesis.

- b) El medio de publicación ha de estar incluido en el Science Citation Index. En aquellas áreas en las que no sea aplicable lo anterior, este criterio se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estos campos científicos.
- c) Los trabajos deberán haber sido aceptados para su publicación con posterioridad a la primera matrícula en los estudios de doctorado.

3. Los trabajos que formen parte de una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones no podrán formar parte de otra tesis presentada bajo esta misma modalidad.

Artículo 28. Mención internacional en el título de doctor

En el caso de que un doctorando quiera obtener la mención de Doctor Internacional es necesario que se den las siguientes circunstancias:

- a) Que durante el desarrollo de los estudios de doctorado, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al Documento de actividades del doctorando. Además, debe ser acreditada por el responsable del grupo de investigación del organismo donde se haya realizado.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se redacte y presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis cuente con el informe previo de un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español diferente a aquel en el que haya realizado la estancia.
- d) Que forme parte del tribunal un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y de los expertos del apartado c).

Artículo 29. Tesis en cotutela con universidades extranjeras

La tesis doctoral podrá ser cotutelada entre la Universidad de Oviedo y otra universidad extranjera, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de los doctorandos.

Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, cuya memoria se somete finalmente a su defensa en una de las dos universidades, obteniéndose el título de Doctor por ambas instituciones académicas.

En este artículo del Reglamento se recogen desde los apartados a) al j) los requisitos detallados para la cotutela, el primero de ellos es la firma de un convenio de cotutela, seguido por el tiempo mínimo de estancia, no inferior a nueve meses, directores, redacción, depósito, defensa, tribunal y archivo y difusión de la tesis.

Artículo 30. Autorización para la presentación formal y el depósito de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado autorización para su presentación y depósito.

En este artículo del reglamento se indica la documentación a adjuntar (autorización para la presentación de los directores y tutores, autorización para el archivo y difusión de la tesis doctoral en formato electrónico...), incluyendo referencia expresa a los casos de tesis presentadas como compendio de publicaciones y/o que opten a la Mención Internacional.

Artículo 31. Matrícula de la defensa de la tesis doctoral

Una vez obtenida la autorización para la presentación de la tesis doctoral, el doctorando formalizará la matrícula de defensa de la tesis doctoral, abonando su importe.

Artículo 32. Depósito de la tesis doctoral y periodo de exposición pública

Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá al Centro Internacional de Postgrado dicha autorización, junto con toda la documentación presentada por el doctorando y una propuesta de tribunal. La tesis quedará depositada durante un periodo de quince días naturales y durante este tiempo, cualquier Doctor podrá examinar la tesis en depósito, y remitir por escrito al Centro Internacional de Postgrado las consideraciones que estime oportuno formular. No obstante, cuando se trate de tesis con protección de datos, la Universidad habilitará los procedimientos que respeten el cumplimiento de las garantías del artículo 40.

El Centro Internacional de Postgrado, a través de la página web de la Universidad de Oviedo, hará difusión de las tesis que estén en depósito en cada momento, indicando su autor, título, director, Programa de Doctorado y Departamento en el que se ha realizado.

En caso de formularse observaciones, serán comunicadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al director de la tesis y al doctorando, para que, a la vista de su contenido, manifiesten por escrito al Centro Internacional de Postgrado su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso, disponiendo para ello de un plazo de siete días hábiles desde la finalización del periodo de depósito. La Comisión de Doctorado resolverá en el plazo máximo de un mes.

Artículo 33. Admisión a trámite de la lectura de la tesis

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo, una vez finalizado el plazo de depósito sin que se hubiesen presentado observaciones, o una vez resueltas las que hayan sido planteadas, autorizará la defensa de la tesis. Se dispondrá de un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de comunicación de la autorización, para que se realice la defensa de la tesis.

Artículo 34. Propuesta de composición del tribunal

La Comisión Académica del Programa de Doctorado formulará a la Comisión de Doctorado propuesta de tribunal que habrá de estar constituido por seis doctores con experiencia investigadora en la materia a que se refiere la tesis. Tres de ellos serán titulares y tres suplentes.

La propuesta de tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos: Deberá formar parte del tribunal un profesor de la Universidad de Oviedo, que actuará como Presidente o Secretario Titular. Su suplente ha de pertenecer, igualmente, a dicha Institución. En el tribunal titular no podrá haber más de un integrante de una misma institución o Escuela de Doctorado.

La propuesta de composición del tribunal irá acompañada de: Un informe razonado sobre la idoneidad de todos los doctores seleccionados para constituir el tribunal de evaluación de la tesis doctoral en el que se indiquen tres aportaciones relacionadas con el tema de la tesis. La aceptación de cada integrante de la propuesta de tribunal a formar parte del mismo. El impreso donde señale el cumplimiento de alguno de los requisitos siguientes:

a) Ser o haber sido en los últimos seis años el investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública. b) Ser autor o coautor, en los últimos seis años, de al menos tres publicaciones en revistas incluidas en el Science Citation Index. En aquellas áreas en las que no sea aplicable lo anterior, este criterio se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estos campos científicos. c) Tener reconocidos dos sexenios de investigación o su equivalente en el caso de personal contratado. d) Ser autor o coautor en los últimos seis años de una patente en explotación. e) Haber dirigido o codirigido en los últimos cinco

Artículo 35. Designación, nombramiento y composición del tribunal de evaluación de la tesis doctoral

La Comisión de Doctorado será la encargada de aprobar la propuesta de tribunal en la que en ningún caso podrá formar parte del tribunal el director de la tesis, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Además, la Comisión de Doctorado nombrará el tribunal que deberá juzgar la tesis y se lo comunicará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al doctorando y al Presidente del tribunal. Igualmente comunicará el nombramiento a los seis miembros del tribunal, dándose así por constituido.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

Artículo 36. Convocatoria del acto de defensa de la tesis

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa comunicando a los miembros del tribunal y al Centro Internacional de Postgrado el día, lugar y hora de defensa, con una antelación mínima de siete días naturales a su celebración. El Centro Internacional de Postgrado difundirá esta información a la comunidad universitaria a través de la página web de la Universidad.

Asimismo, en este artículo se recoge el procedimiento en el caso de no presentarse alguno de los miembros del tribunal.

Artículo 37. Acto de defensa de la tesis

El acto de defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición oral por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

Los miembros del tribunal deberán expresar sus observaciones sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando podrá contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y el doctorando podrá responder. Si se trata de tesis con protección de datos, la Universidad habilitará los procedimientos que respeten el cumplimiento de las garantías del artículo 40.

Los miembros del tribunal dispondrán del Documento de actividades del doctorando, con las actividades realizadas durante el periodo de desarrollo de la tesis. Este documento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Artículo 38. Valoración de la tesis

Finalizada la defensa y discusión de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal formulará por escrito un informe razonado sobre la valoración de la tesis. Si se hubiese solicitado la mención internacional, el tribunal incluirá en el acta la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

El tribunal otorgará la calificación global que concede a la tesis de acuerdo con la normativa vigente, y se recogerá en el acta que han de firmar todos sus miembros, comunicándole al doctorando, en la misma sesión, la calificación obtenida.

Asimismo, el Tribunal podrá otorgar la mención "cum laude" si se emite en tal sentido el voto por unanimidad, y emitirán un voto secreto respecto a la consideración de la tesis doctoral para recibir el premio extraordinario de doctorado

Artículo 39. Archivo de la tesis

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá un ejemplar de la tesis junto con toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación.

Cuando se trate de tesis con protección de datos, la Universidad habilitará los procedimientos que respeten el cumplimiento de las garantías indicadas en el siguiente artículo.

Artículo 40. Tesis con protección de datos

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el Programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o aquellas que den lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual, y previa autorización por la Comisión de Doctorado, la Universidad habilitará procedimientos para garantizar la no difusión de sus contenidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de derecho o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

La versión reducida será la que se someta al periodo de exposición pública al que se refiere el artículo 32. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros habrán de firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los cuales no se puede hacer difusión pública. Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre estos contenidos, deberá hacerlo en sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será el que se publique en el repositorio institucional. Cuando haya concluido el proceso de protección o transferencia de conocimiento, el doctorando deberá solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

Universidad de Santiago de Compostela

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirle por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (ver siguiente apartado).

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar la cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado.

Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Tesis con protección de derechos

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/la del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la USC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios.
- b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.
- d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
- g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera de las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine.

Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

- acta de constitución del tribunal
- acta de la sesión
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de "cum laude" y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis de doctorado

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

Universidad de Vigo

En el capítulo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, se establece en los artículos del 33 al 41 la normativa que regula la tesis de doctorado. A continuación se resume lo más importante de cada artículo:

- **Artículo 33, la tesis de doctorado:** Consistirá en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científico, técnico o artístico del programa de doctorado cursado por el doctorando/a. En el caso de que se redacte en una lengua distinta del gallego o castellano, deberá incluir un resumen de, por lo menos, 3000 palabras en gallego o castellano.
- **Artículo 34, procedimiento de autorización de la tesis para su defensa:** tras acabar la elaboración de la tesis, y tras el informe de los directores de tesis y, en su caso, el tutor/a, el doctorando/a solicitará a la CAPD la autorización para su defensa. Tras esta autorización, la CAPD le remitirá a la Escuela de Doctorado el informe de autorización, un ejemplar de la tesis en soporte papel firmado por el doctorando/a y directores y un ejemplar en PDF, toda la información requerida si se solicita la mención internacional o si es una tesis por compendio de artículos, el documento de actividades del doctorando/a y el plan de investigación con los informes favorables de los directores y una propuesta de composición del tribunal. Tras un plazo de 10 días hábiles de exposición pública, el órgano designado por la Escuela de Doctorado valorará la tesis teniendo en cuenta los informes y alegaciones. Si la valoración es positiva, se nombrará el tribunal, y se les enviará un ejemplar de la tesis y el expediente del doctorando/a. Antes de un plazo de 20 días, los miembros del tribunal enviarán un informe razonado valorando la tesis y autorizando o no la defensa de la misma. Tras ser autorizada la defensa, esta deberá realizarse antes de 3 meses.
- **Artículo 35, tesis con protección de derechos:** en aquellas tesis en las que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual, se entregarán dos versiones, una reducida, que será la que se exponga en la fase de alegaciones y que quedará en la biblioteca, y una completa, la cual quedará archivada y será enviada a los miembros del tribunal con el compromiso de confidencialidad.
- **Artículo 36, tribunal de evaluación:** La propuesta del tribunal estará formada por 6 doctores, los cuales emitirán un informe individual y razonado sobre su idoneidad para juzgar la tesis. El órgano designado por la Escuela de Doctorado elegirá de entre estos 6 a 3 titulares y 2 suplentes, que cumplan los requisitos de tener experiencia investigadora acreditada, ser mayoritariamente externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras del programa de doctorado, no ser coautor si es una tesis por compendio de artículos, no ser director o codirector de la tesis, y tener un mínimo de un miembro de cada sexo en el tribunal titular y dos de cada sexo al incluir los suplentes. Los profesores en excedencia, jubilación, servicios especiales y en comisión de servicio podrán formar parte de los tribunales.
- **Artículo 37, acto de defensa pública de la tesis:** Tras pagar el doctorando/a las tasas de los derechos de examen, se le enviará al secretario/a del tribunal los documentos para cubrir en el acto de la defensa. El presidente convocará el acto de la defensa de la tesis y el secretario/a comunicará a la Escuela de Doctorado con 10 días de antelación el lugar y hora del acto. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán presentar cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando/a deberá contestar. También podrán formular cuestiones y objeciones los doctores presentes en la sala.
- **Artículo 38, calificación de la tesis de doctorado:** Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y la calificación global en términos de apto/a o no apto/a. Si se hubiese solicitado la mención internacional, el tribunal incluirá en el acta la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente comunicará en sesión pública la calificación. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si se emite el voto secreto positivo por unanimidad.
- **Artículo 39, archivo de la tesis doctoral:** Tras aprobar la tesis, la Universidad la archivará en formato electrónico en un repositorio institucional.
- **Artículo 40, mención internacional del título de doctor:** Se obtendrá la mención de doctor internacional si durante la etapa de realización de la tesis, el doctorando/a hiciese una estancia, avalada por el director de la tesis y autorizada por la CAPD, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o en un centro de investigación de prestigio, que parte de la tesis, por lo menos resumen y conclusiones, se redacte y se presente en una lengua habitual de la comunicación científica distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, que la tesis sea informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles, que por lo menos un doctor experto/a perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles y distinto del responsable de la estancia y de los informantes de la tesis forme parte del tribunal y que la tesis sea defendida en la Universidad de Vigo.
- **Artículo 41, tesis por compendio de artículos de investigación:** La tesis podrá consistir en el conjunto de los trabajos que el doctorando/a tiene publicados o aceptados para su publicación. El conjunto de estos trabajos debe abordar el proyecto de tesis incluido en el plan de investigación. Cada publicación debe indicar la descripción del doctorando/a a la Universidad de Vigo. En el momento de depósito de la tesis, el doctorando/a deberá presentar un informe de las personas que dirigen la tesis con la aprobación de la CAPD en donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad y donde figure la contribución del estudiante en cada publicación y los indicios de calidad de estas, la aceptación por escrito de los coautores de que el doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis y la renuncia por escrito de los coautores no doctores a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis de doctorado. Los criterios mínimos de calidad serán que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación editados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (o los criterios CNEAI para el área correspondiente) y que las revistas sean publicaciones internacionales de prestigio con revisión anónima de pares. Además, las tesis deben incluir una introducción que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis, los objetivos a alcanzar, una discusión general que dote de coherencia y unidad los diferentes trabajos y las conclusiones y la bibliografía común. También debe incluir una copia íntegra de las publicaciones. Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matrícula en el programa de doctorado.

Los requisitos que el alumnado debe cumplir para poder defender su tesis doctoral en el Programa de Doctorado en Equidad e Innovación son los siguientes:

- Haber realizado y superado el Proyecto de Tesis de Doctorado
- Haber realizado y superado las actividades formativas obligatorias
- Disponer de evaluación positiva en los Planes Anuales de investigación y DAD
- Tener el visto bueno de la Comisión de Seguimiento
- La Comisión Académica del Programa de Doctorado, una vez constatado y confirmado o desestimado el cumplimiento de los anteriores requisitos procederá a autorizar o no la defensa de cada tesis doctoral presentada. En caso afirmativo el alumnado deberá abonar los derechos de examen de matrícula para la defensa de la tesis doctoral

La normativa general de presentación de tesis está recogida en los ya mencionados reglamentos de estudios de doctorado de las distintas Universidades:

-Universidad de A Coruña:

(http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf

http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/modif_regulamento_doutoramento2011.pdf

Universidad de Cantabria: Normativa de estudios de doctorado de la UC. <http://www.unican.es/NR/rdonlyres/FF20E609-DC74-40A9-9B6B-97BDE14133BC/72790/NormativadeEstudiosdeDoctoradodelaUCCG122012.pdf>

El 1 de febrero de 2012, el Consejo de Gobierno de la UC modificó tres artículos de esta normativa con objeto de adaptar los siguientes capítulos al RD 99/2011: Autorización y depósito de la tesis (#artículo 20)#. #Propuesta de tribunal de tesis (#artículo 21)#. #Lectura y evaluación de la tesis doctoral (#artículo 24)#.

Universidad de Oviedo :

<https://www.asturias.es/bopa/2011/08/25/2011-16169.pdf> <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

- Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela:

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

-Reglamento de la Universidad de Vigo:

http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/modificacion_reglamento_estudios_posgrao2.pdf

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Procesos de Inclusión y Exclusión Socio-educativa
2	Innovación para la equidad educativa

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6. Recursos Humanos

6.1. Información de cada equipo de investigación

Información relativa a los recursos humanos del programa de doctorado. El conjunto de investigadores que constituyen los recursos humanos del programa pueden conformarse en uno o más equipos de investigación. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la información relativa a cada equipo de investigación.

Equipo Nº 1							
Indicar la relación del personal investigador doctor adscrito a la UVIGO. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)							
Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio	¿Participa en otras propuestas de programa de doctorado? (Indicar cuál)
			Total dirigidas	Codirigidas			
Ángeles Parrilla Latas	CU	Didáctica y Organización Escolar	3	1	3	2009	NO
María Álvarez Lires	CD	Didáctica de las Ciencias Experimentales	2	2	1	2010	NO
Carmen Pereira Domínguez	TU	Teoría e Historia	-	-	1	2005	NO
Purificación Mayobre Rodríguez	TU	Filosofía	-	-	1	1989	NO
Indicar la relación del personal investigador doctor externo a la UVIGO. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)							

Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio	¿Participa en otras propuestas de programa de doctorado? (Indicar cuál)
			Total dirigidas	Codirigidas			
Jurjo Torres Santomé	CU	Universidad de A Coruña	1		4	2007	NO
Mario de Miguel Días	CU	Universidad de Oviedo	2		6	2011	NO
José Luis San Fabián Maroto	CU	Universidad de Oviedo	4		3	2007	SI: Doctorado en Ciencias de la Educación y el comportamiento
Miguel Ángel Santos Rego	CU	Universidad de Santiago de Compostela	1		5	2009	SI: Doctorado en Educación (USC)
José Antonio Caride	CU	Universidad de Santiago de Compostela	4		5	2012	SI: Doctorado en Educación (USC)
José Manuel Vez Jeremías	CU	Universidad de Santiago de Compostela	1		4	2010	SI: Doctorado en Educación (USC)
Mar Lorenzo Moledo	TU	Universidad de Santiago de Compostela	1		3	2012	SI: Doctorado en Educación (USC)
Teresa Susinos Rada	TU	Universidad de Cantabria	1		1	2007	NO
Concepción Sánchez Blanco	TU	Universidad de A Coruña	-		2	2012	NO
Renée de Palma Úngaro	CD	Universidad de A Coruña	-		2	2011	NO
Juan José Bueno Aguilar	TU	Universidad de A Coruña	-		1	1995	NO
Adelina Calvo Salvador	CD	Universidad de Cantabria	-	-	1	2009	NO
Susana Rojas Pernía	CD	Universidad de Cantabria	-	-	1	2010	NO
Marta García Lastra	CD	Universidad de Cantabria	-	-	1	2011	NO
Susana Lázaro Visa	CD	Universidad de Cantabria	-	-	1	2011	NO
Andrés Fernández Fuertes	CD	Universidad de Cantabria	-	-	1	2011	NO
Raquel Palomera Martín	CD	Universidad de Cantabria	-	-	1	2011	NO
Xosé Antón González Riaño	TU	Universidad de Oviedo	2		2	2011	SI: Doctorado en Ciencias de la Educación y el

Julián Pascual Díez	TU	Universidad de Oviedo	-	1	2006	comportamiento SI: Doctorado en Ciencias de la Educación y el comportamiento
Jesús Rodríguez Rodríguez	TU	Universidad de Santiago de Compostela	1	2	2012	SI:: Doctorado en Ciencias de la Educación y el comportamiento
Felipe Trillo Alonso	TU	Universidad de Santiago de Compostela	1	1	2000	SI: Doctorado en Educación (USC)
Aquilina Fueyo		Universidad de Oviedo	1	-		SI Doctorado en : Doctorado en Ciencias de la Educación y el comportamiento
Gloria Braga Blanco		Universidad de Oviedo	-	-		SI: Doctorado en : Doctorado en Ciencias de la Educación y el comportamiento

Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo Nº 1	
Título del proyecto	Escuelas que caminan en la dirección inclusiva: aprendiendo de la comunidad local, la voz del alumnado y el apoyo educativo.
Investigador principal	Ángeles Parrilla Latas
Referencia del proyecto	Ref. EDU2011-29928-C03-01.
Entidad financiadora	MICINN
Entidades participantes	Universidad de Vigo Es un proyecto coordinado por la U. Vigo en el que también participan subproyectos de la Universidad de Cantabria y Universidad de Sevilla. En el equipo de la UVigo se integran miembros de la Universidad de Santiago de Compostela
Duración (fecha inicio, fecha fin)	1-1-2012 a 31-12- 2014
Número de investigadores participantes en el proyecto	14
Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 1.	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea e investigadores involucrados en el desarrollo de la línea
Procesos de Inclusión y Exclusión Socio-educativa	Jurjo Torres Santomé
Sutópicos de la línea1: 1.1.Equidad e Inclusión para la mejora escolar 1.2. Abandono y fracaso escolar 1.3 Materiales curriculares y equidad 1.4 El enfoque de género en los procesos de inclusión y exclusión 1.5 Plurilingüismo: inclusión y equidad de lenguas 1.6 Equidad, cambio social y desarrollo sostenible 1.7 Bienestar, infancia y juventud 1.8 Colectivos en situación o riesgo de exclusión social 1.9 Educación Intercultural	

Equipo Nº 2

Indicar la relación del personal investigador doctor adscrito a la UVIGO. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)

Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio	¿Participa en otras propuestas de programa de doctorado? (Indicar cuál)
			Total dirigidas	Codirigidas			
Alfonso Cid Sabucedo	CEU	Didáctica y Organización Escolar	2	2	1	2007	NO
María Álvarez Lires	CD	Didáctica de las Ciencias Experimentales	2	2	1	2010	NO
Manuela Raposo Rivas	TU	Didáctica y Organización Escolar	2	1	1	2009	NO

Indicar la relación del personal investigador doctor externo a la UVIGO. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)

Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011	Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio

			Total drixidas	Codirixidas			¿Participa en otras propuestas de programa de doctorado? (Indicar cuál)
Alfredo Rodríguez López Vázquez	CU	Universidad de A Coruña	7		5	2007	NO
Miguel Angel Zabalza Beza	CU	Universidad de Santiago de Compostela	1		5	2007	SI: Doctorado en Educación
Alberto Luis Gómez	CU	Universidad de Cantabria			4	2007	NO
Lourdes Montero Mesa	CU	Universidad de Santiago de Compostela	2		4	2007	SI: Doctorado en Cías de la Educación y el comportamiento
Raquel-Amaya Martínez González	TU	Universidad de Oviedo	-		4	2009	SI : Doctorado en Cías de la Educación y el comportamiento
Roser Calaf Masachs	TU	Universidad de Oviedo	2	1	3	2010	SI: Doctorado en Cías de la Educación y el comportamiento
José Luis San Fabián Maroto	CU	Universidad de Oviedo	4	1	3	2007	SI: Doctorado en Cías de la Educación y el comportamiento
José Vicente Peña Calvo	CU	Universidad de Oviedo	2	1	4	2012	SI: Doctorado en Cías de la Educación y el comportamiento
Samuel Fernández	CU	Universidad de Oviedo	-		3	2006	SI: Doctorado en Cías de la Educación y el comportamiento
Marisa Pereira González	TU	Universidad de Oviedo	1		3	2008	SI: Doctorado en Cías de la Educación y el comportamiento
Narciso de Gabriel Fernández	CU	Universidad de A Coruña	2	1	3	2006	NO
Susana García Barros	CEU	Universidad de A Coruña	2		3	2011	NO
Mercedes González Samamed	TU	Universidad de A Coruña	7		3	2011	NO
Cristina Martínez Losada	CEU	Universidad de A Coruña	-		3	2011	NO
Aida Terrón Bañuelos	TU	Universidad de Oviedo	-		3	2011	NO
Mª del Mar Rodríguez Romero	TU	Universidad de A Coruña	-		2	2009	NO
Miguel Muñoz Cantero	TU	Universidad de A Coruña	6		2	2010	NO
Javier Argos González	CEU	Universidad de Cantabria	-		2	2011	NO
Pilar Ezquerro Muñoz	TU	Universidad de Cantabria	-		2	2011	NO
Jesús Romero Morante	TU	Universidad de Cantabria	-		2	2008	NO
Antonio Santos	CD	Universidad de Cantabria	-		1	2011	NO
Laurentino Salvador Blanco	TU	Universidad de Cantabria	-		1	1996	NO
José A. del Barrio Campo	TU	Universidad de Cantabria	3	3	1	1995	NO
José Manuel Osoro Sierra	TU	Universidad de Cantabria		1	1	2012	NO
Rosa García Ruiz	CD	Universidad de Cantabria	-		1	2011	NO
Natalia González Fernández	CD	Universidad de Cantabria	-		1	2011	NO
Adriana Gerwec	TU	Universidad de Santiago de Compostela	-		2	2011	SI Doctorado eN Educación
Beatriz Cebreiro López	TU	Universidad de Santiago de Compostela	1		1	1997	SI: Doctorado en Educación
Mª Luisa Rodicio García	TU	Universidad de A Coruña			1	2011	NO
Xulio Pardo de Neyra Fernández Couso	TU	Universidad de A Coruña			1	2008	NO
Pedro Vega Marcote	TU	Universidad de A Coruña			1	2011	NO
Carmen Fernández Morante		Universidad de Santiago de Compostela	-		-	-	⊘

Conforman la plantilla de este Programa de Doctorado un total de 69 doctores. De ellos 44 reúnen actualmente alguno de los 5 requisitos propuestos para acreditar la capacidad investigadora como directores de Tesis. Los otros miembros que se incluyen en la plantilla tienen en todo caso acreditado un sexenio de investigación por la CNEAI. Su presencia en el Programa responde a la necesidad de adaptación a la realidad del profesorado y de las Universidades de procedencia (alguna de ellas muy joven y con una tradición en programas de doctorado escueta). Precisamente esta situación de profesorado joven con un sexenio, en la mayoría de los casos de reciente concesión, garantiza su su potencial investigador y constata su trayectoria investigadora en desarrollo. El importante número de Proyectos competitivos en los que han participado los miembros de este Programa de Doctorado, garantiza así mismo la capacidad investigadora de los doctores del programa y su potencial excelencia.

Estos doctores, y otros que en su caso la CAPD considere que han de incorporarse al Programa de Doctorado, por su relevancia, pertinencia o necesidades del Programa (para potenciar su internacionalización, reforzar una línea de investigación, etc) se irán uniendo a la dirección o codirección de te-

sis doctorales bajo la estricta designación y supervisión de la CAPD, que en todo momento actuará como garante del cumplimiento de las exigencias y requisitos aprobados en este Programa de Doctorado para ser director de Tesis.

Los procedimientos y mecanismos para garantizar el cumplimiento de estos requisitos suponen que La CAPD se reunirá ya sea telemáticamente ya presencialmente (al menos una vez al año) determinando la misma la pertinencia de los directores o en su caso codirectores de Tesis, que sean propuestos por los coordinadores locales de cada universidad, supervisando la CAPD también el seguimiento de los procesos de dirección, señalando las actuaciones oportunas para su mejora cuando sea necesario. Asimismo la CGCD (véase apartado 8.1) asume entre sus funciones la vigilancia del correcto cumplimiento y el desarrollo de buenas prácticas para el funcionamiento del Programa de Doctorado.

6.2 Selección de 10 tesis del personal investigador del programa

Selección de 10 tesis dirigidas por el personal del programa de doctorado (conjunto de los investigadores del programa) en el período 1-1-2007 a 31-12-2011 recogiendo, para cada una de ellas un máximo de una contribución.

Tesis 1	
Datos de la tesis	Doctorando: M ^a Esther Martínez Figueira Director/es: Manuela Raposo Rivas y Alfonso Cid Sabucedo Título: El tutor del Practicum de Psicopedagogía en Galicia Año de lectura de la tesis: 2008 Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de lectura: Vigo

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Autores		Martínez, M.E.; Raposo Rivas, M.	
Título		Funciones generales de la tutoría en el Practicum: entre la realidad y el deseo en el desempeño de la acción tutorial	
Nombre de la revista	Revista de Educación	Volu- men	354
Páginas (desde ...hasta)	155-181		
Editorial	Ministerio de Educación (MEC)		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	SI		
ISSN	0034-8082	Año de pu- bli- ca- ción	2011
Indi- cios de cali- dad (es- pecifi- car área y otros indi- cios que se con- side- re opor- tuno citar)	Área: Psicología y educación: Educación Índice impacto JCR: 0.409 Indexada en las siguientes bases de datos nacionales: ISOC, BEG (GENCAT), PSICODOC, DIALNET, REDINED (Red de Bases de Datos de Información Educativa). E internacionales: Social Sciences Citation Index® (SSCI), Social Scisearch®, SCOPUS, Sociological Abstracts (CSA Illumina), PIO (Periodical Index Online, Reino Unido, IRESIE (México), ICIST (Canadá), HEDBIB (International Association of Universities-UNESCO International Bibliographic Database on Higher Education), SWETSNET (Holanda). Sistemas de Evaluación de la revista: Journal Citation Reports/Social Sciences Edition (JCR), European Reference Index for the Humanities (ERIH), Latindex (Iberoamericana), SCImago Journal & Country Rank (SJR), RESH, Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE), CARHUS Plus+, Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes (MIAR), Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC). CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas Grupo A		

Tesis 2	
Datos de la tesis	Doctorando: Uxío Pérez Rodríguez Director/es: María Mercedes Álvarez Lires, José Lillo Beviá Título: Astronomía, Matemáticas e o seu ensino na obra de Frei Martín Sarmiento (1695-1772). Aplicacións didácticas da Historia das Ciencias e das Técnicas Año de lectura de la tesis: 2009 Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de lectura: Vigo

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Au- tores	Pérez Rodríguez, U.; Álvarez Lires, M.; Serrallé, F.		
Títu- lo	Los errores de los libros de texto de Primer Curso de ESO sobre la evolución histórica del conocimiento del universo		
Nombre de la revista	Enseñanza de las Ciencias	Volu- men	27
Páginas (desde ...hasta)	109-120		
Editorial	Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Valencia		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	SI		
ISSN	0212-4521	Año de pu- bli- ca- ción	2009
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	Área: investigación en educación. Indexada en el JCR (factor de impacto=0'131) y el SSCI, además de, entre otros, IRESIE, PSYCLIT, ISOC y DICE. En el impacto acumulativo histórico 1994-2009 de IN-RECS ocupa el primer lugar destacado del ámbito educativo (sobre 156 revistas). En el índice RESH ocupaba el primer lugar del área de Educación en 2003, con un factor de impacto de 0,432.		

Tesis 3

Datos de la tesis	Doctorando: María Garrido Portela
	Director/es: Cristina Martínez Losada y Susana García Barros
	Título: La evolución de las ideas de los niños sobre los seres vivos
	Año de lectura de la tesis 2007
	Calificación: Sobresaliente cum laude
	Universidad de lectura: A Coruña

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Au- tores	García Barros S. y Martínez Losada, C. Garrido Portela, M.		
Títu- lo	¿What do children aged four to seven know about the digestive system and the respiratory system of the human being and of other animals?		
Nombre de la revista	International Journal of Science Education	Volu- men	33(15).
Páginas (desde ...hasta)	Páginas, inicial: 2095 final: 2122		
Editorial	Taylor & Francis		
País de publicación	UK		
La publicación está incluida en el JCR?	SI		
ISSN	0950-0693	Año de pu- bli- ca- ción	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	Área: Science education researchers and science educators worldwide Valoración de la revista: Journal Citation Reports/Social Sciences Citation Index (Factor de impacto 1.063, posición de la revista 55/184, 2º Cuartil, año 2010) British Education Index ; Contents Pages in Education ; Current Contents Social and Behavioral Sciences; Education Index; Educational Research Abstracts online (ERA) ; Educational Administration Abstracts; ERIC; ERIH (European Reference Index for the Humanities, Pedagogical and Educational Research); HW Wilson Indexing; International Bibliography of the Social Sciences (IBSS); SCOPUS® and Social Sciences Citation Index.		

Tesis 4

Datos de la tesis	Doctorando: Eva Mª Espiñeira Bellón
	Director/es: Muñoz Cantero, J.M.
	Evaluación de la calidad de la atención a la diversidad en un centro educativo de Galicia. Plan de Mejoras
	Año de lectura de la tesis: 2008
	Calificación: Sobresaliente cum laude
	Universidad de lectura: A Coruña

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"

Autores		Espiñeira Bellón, E. M., Muñoz Cantero, J.M. y Zeimer, M.F.	
Título		La autoevaluación y el diseño de planes de mejora en centros educativos como proceso de investigación e innovación en Educación Infantil y Primaria	
Nombre de la revista	Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado (REIFOP)	Volumen	15
Páginas (desde ...hasta)	145-155		
Editorial			
País de publicación		España	
La publicación está incluida en el JCR?		NO	
ISSN	1575-0965	Año de publicación	2012
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Área: Educación Índice impacto IN-RECS: 0.014 (Últimos datos 2010) Indexada en IN-RECS, Latindex (cumple 33 criterios Latindex), RESH, ERCE, IRESIE, CINDOC, posición 24 en DICE, referente de la ANECA para la evaluación del profesorado, sobre 196 revistas, etc	

Tesis 5	
Datos de la tesis	Doctorando: Isabel Hevia Artime Director/es: Xosé Antón González Riaño Título: El Practicum en los estudios de Pedagogía de la Universidad de Oviedo Año de lectura de la tesis: 2009 Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de lectura: Oviedo

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Autores	González Riaño, X. y Hevia Artime, I		
Título	El Practicum de la Licenciatura de Pedagogía: estudio empírico desde la perspectiva del alumnado		
Nombre de la revista	Revista de Educación	Volumen	354
Páginas (desde ...hasta)	209-236		
Editorial	MEC		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?		SI	
ISSN	0034-8082	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	Área: Psicología y educación: Educación Índice impacto JCR: 0.409 Indexada en las siguientes bases de datos nacionales: ISOC, BEG (GENCAT), PSICO-DOC, DIALNET, REDINED (Red de Bases de Datos de Información Educativa). E internacionales: Social Sciences Citation Index® (SSCI), Social Scisearch®, SCOPUS, Sociological Abstracts (CSA Illumina), PIO (Periodical Index Online, Reino Unido, IRESIE (México), ICIST (Canadá), HEDBIB (International Association of Universities- UNESCO International Bibliographic Database on Higher Education), SWETSNET (Holanda), Sistemas de Evaluación de la revista: Journal Citation Reports/Social Sciences Edition (JCR), European Reference Index for the Humanities (ERIH), Latindex (Iberoamericana), SCImago Journal & Country Rank (SJR), RESH, Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE), CARHUS Plus+, Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes (MIAR), Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC). CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas Grupo A		

Tesis 6	
Datos de la tesis	Doctoranda: D ^a . M ^a del Carmen Álvarez Álvarez Director/es: José Luis San Fabián Maroto Título: "La relación teoría-práctica en la enseñanza y el desarrollo profesional docente. Un estudio de caso en Primaria" Año de lectura de la tesis: 2011 Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de lectura: Universidad de Oviedo

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"	
Autores	Álvarez Álvarez, C.
Título	El diálogo en el aula para la educación de la ciudadanía

Nombre de la revista		Investigación en la Escuela		Volu- men	71
Páginas (desde ...hasta)		51-62			
Editorial		Diada Editora			
País de publicación		España			
La publicación está incluida en el JCR?		NO			
ISSN	0214-7564	Año de pu- bli- ca- ción		2010	
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Área: Psicología y Educación INRECS [2010]: 0.261. Posición Q1. 13 entre 164 revistas analizadas en Educación (72 con índice de impacto) RESH [2004-2008]: 0.546. Posición 7 entre 183 revistas analizadas Incluida en bases de datos científicas: Dialnet, ISOC, ArticleFirst (OCLC), IRESIE.			

Tesis 7

Datos de la tesis	<p>Doctorando: QUINTELA F. C. BRANCO, Maria José</p> <p>Director/es: CARIDE GÓMEZ, J.A. y FREITAS, MARIO</p> <p>Título: A interpretação Ambiental na promoção da Educação Ambiental para s Sustentabilidade: uma intervenção educativa com alunos do 7º ano de escolaridade centrada no Espaço Educativo Ecológico do Seixoso</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2007</p> <p>Calificación: Aprobado por Unanimidad</p> <p>Universidade de lectura: Universidade de Tras-Os-Montes e Alto Douro (UTAD)-Vila Real- Portugal</p>
-------------------	---

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"					
Au- tores	Quintela F.C. Branco, Maria José				
Títu- lo	A evolução do conceito na área do ambiente, no mundo e em Portugal				
Nombre de la revista	AmbientalMente Sustentable: Revista Científica galego-lusófona de Educación Ambiental			Volu- men	8
Páginas (desde ...hasta)	45 – 64				
Editorial	Universidade da Coruña – Centro de Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental (CEIDA).				
País de publicación	España				
La publicación está incluida en el JCR?		NO			
ISSN	1887-2417	Año de pu- bli- ca- ción		2009	
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Área: Geociencias. Medio ambiente: Medio ambiente Dialnet. Universidade da Rioxa Latindex. Sistema Rexional de Información en Liña para Revistas Científicas de América Latina, o Caribe, España e Portugal REBIUN. Rede de Bibliotecas Universitarias SIAM. Base de datos de publicacións da Consellaría de Medio Ambiente e DS da Xunta de Galicia Catalogada en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC): Grupo B			

Tesis 8

Datos de la tesis	<p>Doctorando: Ignacio Haya Salmón</p> <p>Director/es: Teresa Susinos Rada</p> <p>Título: Dar voz al alumnado en la construcción de escuelas inclusivas: dos estudios de caso sobre proyectos locales de mejora</p> <p>Año de lectura de la tesis:2011</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Universidad de lectura: Cantabria</p>
-------------------	--

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"	
Au- tores	Rojas Pernia, Susana; Haya Salmón, Ignacio y Lázaro Visa, Susana

Título	La voz del alumnado en la mejora escolar: niños y niñas como investigadores en Educación Primaria		
Nombre de la revista	Revista de Educación	Volumen	359
Páginas (desde ...hasta)	81-101		
Editorial	MEC		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	SI		
ISSN	0034-8082	Año de publicación	2012
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	Área: Psicología y educación: Educación Índice impacto JCR: 0.409 Indexada en las siguientes bases de datos nacionales: ISOC, BEG (GEN-CAT), PSICODOC, DIALNET, REDINED (Red de Bases de Datos de Información Educativa). E internacionales: Social Sciences Citation Index® (SSCI), Social Scisearch®, SCOPUS, Sociological Abstracts (CSA Illumina), PIO (Periodical Index Online, Reino Unido, IRESIE (México), ICIST (Canadá), HEDBIB (International Association of Universities- UNESCO International Bibliographic Database on Higher Education), SWETSNET (Holanda). Sistemas de Evaluación de la revista: Journal Citation Reports/Social Sciences Edition (JCR), European Reference Index for the Humanities (ERIH), Latindex (Iberoamericana), SCImago Journal & Country Rank (SJR), RESH, Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE), CARHUS Plus+, Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes (MIAR), Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC). CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas Grupo A		

Tesis 9

Datos de la tesis	Doctorando: Carlos Rodríguez Hoyos Director/es: Aquilina Fueyo Título: La teleformación en el ámbito de la formación continua. Una investigación con estudio de casos Año de lectura de la tesis: 2009. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de lectura: Oviedo. Esta tesis ha obtenido el premio extraordinario de Doctorado en Enero de 2012
-------------------	--

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Autores	Rodríguez-Hoyos, Carlos y Calvo Salvador, Adelina		
Título	La figura del tutor de e-learning. Aportaciones de una investigación con estudios de caso		
Nombre de la revista	Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)	Volumen	8 (1)
Páginas (desde ...hasta)	45 - 64		
Editorial	UOC		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	NO		
ISSN	1698-580X	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	Área: Psicología y educación: Educación Indexada en SCOPUS, MIAR, Latindex, Cartha Plus, IN-RECS, ISOC, DIALNET, IRESIE, ISCO, etc. Índice de impacto 0.444 (In-Recs, primer cuartil) CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas: Grupo B		

Tesis 10

Datos de la tesis	Doctorando: Luz Sandra Casar Domínguez Director/es: Muñoz Cantero, J.M. Título: Atención a la diversidad. Un estudio de su calidad en centros de la provincia de A Coruña Año de lectura de la tesis: 2007 Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de lectura: A Coruña
-------------------	--

Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Autores	Muñoz Cantero, J.M ; Abalde Paz, E. y Casar Domínguez, L.S.		
Título	El "contexto" y las "metas y objetivos" como elementos clave en la calidad de la atención a la diversidad en centros no universitarios		
Nombre de la revista	Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa (Relieve)	Volumen	13

Páginas (desde ...hasta)		235-261	
Editorial		Departamento de MIDE, Universidad de Valencia	
País de publicación		España	
La publicación está incluida en el JCR?		NON	
ISSN	1134-4032	Año de publicación	2007
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	<p>Área: Psicología y educación: Educación Índice impacto IN-RECS: 0.250 Indexada en SCOPUS (USA), EBSCOhost (USA), DOAJ- Directory of Open Access Journals (with searchable <i>database</i>), ERA (<i>Educational Research</i>), e-REVISTAS Data base of spanish open acces electronic journals (Spain), UNESCO: Social and Human Sciences Documentation Centre (Social and Human Sciences Online Periodicals), ISOC - Educación: CINDOC Data Base, perteneciente al CSIC (Spain), LATINDEX: (Latinamerican Scientific Journal Online Information Regional System), IREISIE (Higher Education and Educational Research Index), ICAAP: International Consortium for the Advancement of Academic Publication (Canada), S OSIG: Social Science Information Gateway (UK), NewJour: the Internet list for new journals and newsletters available on the Internet (from University of California, San Diego - USA), Electronic Journal Miner, a development effort by the non-profit Colorado Alliance of Research Libraries (The Alliance) (USA).</p>		

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria.

Las distintas Universidades participantes en este Programa de Doctorado incorporan en sus reglamentos diversas medidas para el reconocimiento y cómputo de la labor de dirección y tutorización de tesis.

- En la Universidad de A Coruña la dirección de una tesis defendida satisfactoriamente se computa en el POD como equivalente a una carga docente de 10 horas de docencia por espacio de dos años consecutivos a partir de la fecha de lectura de la Tesis.

- La Universidad de Cantabria, en Consejo de Gobierno de 24-7-2012 acordó el reconocimiento de créditos docentes para la función de tutoría de alumnos y de dirección de tesis doctorales en los programas de doctorado regulados según el RD 99/2011 en los siguientes términos:

1. "Al tutor del doctorando a tiempo completo se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) por alumno al año durante tres años. En el caso de un doctorando a tiempo parcial se le reconocerán al tutor 3 horas de actividad docente (0,30 créditos UC) por alumno al año durante cinco años. Se reconocerá un máximo de 1 crédito por año y por profesor".

2. "Al director de una tesis doctoral se le reconocerá una carga docente de 30 horas (3 créditosUC), durante dos cursos consecutivos, a partir de la fecha de lectura de la tesis. En el caso de tesis codirigidas por 2 o más profesores, la carga docente se repartirá proporcionalmente entre ellos durante el mismo periodo".

- La Universidad de Oviedo se rige por el acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el **REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO**. (BOPA: núm. 146 de 25-VI-2013). En este reglamento, consta en los artículos 12 y 13 el reconocimiento de la función de tutor y de Director de Tesis Doctoral en la actividad docente e investigadora. Hasta la fecha UNIOVida una exención de 10 horas al año por la dirección de dos tesis en los cinco últimos años

- La Universidad de Vigo ha establecido mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales en el cómputo de la carga docente de su profesorado. Así, la institución establecerá un contrato-programa con el programa de doctorado que le permitirá a la Subcomisión Académica en esta Universidad disponer de una bolsa de horas que podrá asignar al profesorado del programa de doctorado, en función del número de tesis doctorales defendidas y de los resultados que alcance el programa en las convocatorias de mención hacia la excelencia o similares.

- En la USC, el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de "Cum Laude". Este Número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los doctorandos de este programa de doctorado podrán hacer uso de los recursos materiales y de apoyo disponibles en las cinco Universidades. Las mismas disponen en las distintas Facultades participantes de los medios materiales y servicios necesarios para el desarrollo del programa. Así mismo las facilidades e infraestructuras de los grupos de investigación estarán en su mayoría a disposición del alumnado si así se requiere.

Medios materiales y recursos en la Universidad de A Coruña

La UDC dispone de 27 aulas y 5 seminarios. Todos estos espacios están dotados con pantallas, cañón de video, ordenador y pizarras digitales. Además hay 2 aulas net y multimedia; una sala para videoconferencias. Una biblioteca bien dotada.

Medios materiales y recursos en la Universidad de Cantabria

La Facultad de Educación cuenta con los medios suficientes para desarrollar las actividades formativas previstas. Dispone de suficientes espacios ajustados en lo relativo al mobiliario y al equipamiento al desarrollo de una docencia acorde con el EEES de modo que todas ellas cuentan con mobiliario modular, ordenador conectado a Internet en la mesa del docente, cobertura wifi y cañón para la proyección de todo tipo de imágenes, además de pizarras digitales de última generación y, en su caso, mapas y otros recursos docentes.

Complementan estos recursos espaciales especializados el Aula de Informática, el Aula Audiovisual, el Salón de Actos (equipado con pantallas de ordenador, pantalla de proyección, cañón proyector, micrófonos y altavoces) y la Sala de Grados (dotada de reproductor de DVD, pantalla de proyección y pantallas de ordenador), los dos últimos recientemente renovados, convenientemente aislados, equipados y con conexión a Internet.

A las instalaciones propias de la Facultad con fines docentes se suman las instalaciones del Departamento de Educación que cuenta con varios seminarios y una sala acondicionada para becarios de investigación

Las actividades docentes y formativas se apoyan en la plataforma Moodle, a disposición de estudiantes e investigadores en la intranet de la Universidad de Cantabria. Los estudiantes de Doctorado tienen a su disposición una importante serie de bases de datos electrónicos, tales como Jstor, Scopus, Web of Knowledge y otras.

La Biblioteca universitaria dispone de un notable fondo constituido desde su fundación en el año 1977. Las carencias bibliográficas y de cualquier otro tipo de material que pudieran presentarse se solventan a través de un eficiente servicio de acceso al documento y préstamo. Los recursos materiales y los demás medios a disposición de este grupo de investigación garantizan el adecuado desarrollo de la investigación a realizar por el estudiante.

La Universidad de Cantabria, además, gestiona de forma centralizada una serie de servicios utilizados en el Doctorado, como son la Biblioteca y el Aula Virtual, y la infraestructura de Red.

La Biblioteca de la Universidad de Cantabria (BUC) con el reto de satisfacer las

necesidades y nuevos modelos del EEES, la Biblioteca está llevando a cabo un proceso

de transformación para convertirse en un CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), para lo cual desarrolla un plan de mejora de los recursos de información (colecciones, documentación electrónica, tareas de consultoría y asesoría especializada), Aulas Docentes El acceso a los espacios a continuación referidos no presenta barreras arquitectónicas desde el punto de vista de la movilidad reducida. El número de puestos en la biblioteca y salas de lectura de la División Interfacultativo es de 355, repartidos en cinco plantas, con una superficie total de 2.850 metros cuadrados.

Puede afirmarse que se adecua a las necesidades de los usuarios y al número de los mismos al existir un puesto de lectura por cada cuatro estudiantes que cursan sus estudios en el edificio pertenecientes a las Facultades de Educación y Filosofía y Letras.

La Biblioteca Universitaria cuenta en el edificio con un total de 166.051 monografías, 2.626 revistas, 1.100 publicaciones electrónicas y 40 bases de datos. Entre los demás servicios que presta la División Interfacultativo de la Biblioteca de la Universidad de Cantabria están la consulta de tesis, archivos y materiales especiales; las estaciones de trabajo informatizadas (10); la sala de audiovisuales; la consulta de microformas; finalmente, el servicio de reprografía (cuatro máquinas).

Medios materiales y recursos en la Universidad de Oviedo

Los estudiantes del programa de doctorado podrán servirse de todos los servicios que ofrece la Universidad de Oviedo dada su adscripción al Centro Internacional de Postgrado. No obstante, con el fin de no ser prolijos en su relación, detallamos a continuación los recursos del lugar en que se impartirá el título.

La Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo, en la que se impartirá el Máster, cuenta con tres edificios:

- Edificio Norte: donde se encuentra la Administración Central del Campus y el Servicio de Administración del centro, las Dependencias del Departamento de Ciencias de la Educación, la Sala de Representantes del Alumnado de la Facultad, Despachos del Profesorado, Biblioteca Norte, Comedor para el Alumnado, Sala de estudio para el alumnado, Espacios de paso común habilitados con mesas y sillas para el alumnado, Cuatro aulas de NNTT (N-08 de 15 puestos, N-02 de 19 puestos, N-09 de 24 puestos, N-33 de 10 puestos), Cuatro seminarios de reunión y trabajo, Trece aulas de variada capacidad, (cinco de menos de 40 puestos, seis de menos de 80 puestos, Dos de más de 100 puestos), Salón de actos y Salón de grados.
- Edificio Sur: Sala de profesores, Biblioteca, Cafetería, Servicio de Fotocopiadora, Dos seminarios de reunión y trabajo, Laboratorios (Idiomas, Ciencias Naturales, Física y Química, Música, Plástica, Aula de NNTT de 40 puestos), Dos aulas de menos de 40 puestos, Cinco aulas de entre 40 y 60 puestos, Tres aulas de 80 puestos, Tres aulas de 100 puestos, Dos aulas de 180 y 204 puestos respectivamente.
- Un gimnasio que cubre necesidades polideportivas y que cuenta con despacho y vestuarios.

La práctica totalidad de las aulas y espacios cuenta con equipamiento informático (ordenador, pantalla y proyector) además de conexión a internet. Los dos edificios principales cuentan con espacio de aparcamiento para vehículos autorizados por la Universidad y cuentan con Ascensor.

A efectos de resumen del espacio docente y entre los dos edificios se cuenta con: Seminarios comunes, 6; Laboratorios, 5; NNTT, 5; Aulas menos de 40 puestos, 7; Aulas de entre 40 y 60 puestos, 11; Aulas de 80 puestos, 2; Aulas de 100 puestos, 5; Aulas de más de 150, 2.

Medios materiales y recursos en la USC

La Facultad de Ciencias de la Educación de la **Universidad de Santiago de Compostela**, dispone también de las infraestructuras, recursos y medios necesarios para llevar a cabo este Programa de doctorado. A modo de ejemplo se pueden especificar aquellos directamente relacionados con las condiciones de implantación y desarrollo del Programa.

- **Infraestructuras:** Aulas de diverso tamaño y capacidad, Seminarios (20 plazas), Laboratorios con dotación específica, Aulas de medios informáticos y Aula de dinámica de grupos

- *Equipamiento y recursos tecnológicos:* Sala de videoconferencia, Cañones proyectores, pantallas y ordenadores instalados en las aulas, Software educativo y vídeos, Cámara de vídeo, Proyector de diapositivas, Retroproyector portátil, Lectores DVD portátiles, Pizarras digitales, Ordenadores portátiles y Cañones proyectores portátiles
- El *Servicio de Recursos Psicopedagógicos de la Facultad de Ciencias de la Educación* es una unidad que cuenta con un fondo de recursos psicopedagógicos de diversas áreas (inteligencia, habilidades sociales, lenguaje escrito, intereses profesionales, etc.) y la base de datos correspondiente de interés para los Titulos de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- *Biblioteca*, forma parte de la red de bibliotecas de la USC y concentra las colecciones específicas de las titulaciones que se imparten en el centro, así como otros materiales multidisciplinares. La Biblioteca Intercentros de Psicología y Ciencias de la Educación en el campus de Santiago tiene dos puntos de servicio y figura adscrita, además, la biblioteca del Instituto de Ciencias de la Educación. En total cuenta con 338 puestos de consulta en las salas de lectura y en la hemeroteca. Tiene 10 ordenadores para acceso al catálogo automatizado (CAPEL), 3 fotocopiadoras y 6 ordenadores para acceso a las bases de datos e Internet. Las colecciones de la Biblioteca comprenden más de 40.000 volúmenes de monografías y 1.000 títulos de revistas.

Además, la Universidad ofrece otros servicios de interés particular para el doctorado:

- El *Centro de Tecnologías para el aprendizaje* ¿CETA- a través del cual se da soporte para la elaboración de cursos en régimen virtual a través de la plataforma Blackboard si bien está previsto migrar a la plataforma Moodle en el curso académico 2012-2013 (Ref.: <<http://www.usc.es/campusvirtual>>).
- El *Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación* ¿ATIC- de la USC (<<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/index.jsp>>) resuelve los problemas informáticos relacionados con la docencia y la investigación de profesores y alumnos. Asimismo, desarrolla sistemas avanzados, como la videoconferencia, que permiten la celebración de cursos, conferencias o intervenciones remotas, o la utilización de recursos como las presentaciones tipo Powerpoint, las pizarras electrónicas o la cámara de documentos (<<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/videoconferencia>>).
- El *entorno virtual de apoyo a la docencia* de la USC está basado en Blackboard si bien está previsto migrar a la plataforma Moodle en el curso académico 2012-2013 y permite a los docentes que lo deseen crear extensiones de su docencia presencial en la web. El uso mayoritario que los docentes dan a este entorno es de comunicación con los alumnos y repositorio de material. Este entorno cuenta con un servicio de apoyo, el CeTA (Centro de Tecnologías para el aprendizaje) que orienta a los docentes, imparte cursos de formación y colabora en la facilitación de recursos para la docencia y la investigación.
- El respeto a la diversidad y el desarrollo de políticas activas de incorporación e integración de estudiantes con necesidades especiales son dos principios y líneas de actuación recogidos en la Memoria de Responsabilidad Social de la USC. A tal efecto, el Servicio de Participación e Integración Universitaria se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Una información más completa sobre las acciones previstas está recogida en la página web siguiente: <<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>>

Medios y recursos materiales en la UVigo:

1) El programa de doctorado en la **Universidad de Vigo** se integrará en las Facultades de Ciencias de la Educación y del Deporte (Campus de Pontevedra) y de Ciencias de la Educación (Campus de Ourense) compartiendo espacios y equipamientos con las otras titulaciones de dichos centros.

En la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte (Campus de Pontevedra), en estos momentos las infraestructuras y equipamientos son adecuados para el desarrollo de las enseñanzas actuales y para el del título propuesto en esta memoria. A continuación se detalla los más relevantes para la docencia y el aprendizaje:

- *Infraestructuras:* Aulas de diverso tamaño y capacidad (desde 40-45 a 110 puestos de trabajo), Seminarios (10-15 puestos), Laboratorios con dotación específica (Nuevas Tecnologías, Ciencias Naturales, Artes Plásticas, Fisiología y Biomecánica), Aulas específicas (música, informática), Instalaciones deportivas (Gimnasio, Pista de atletismo, Tatami, Pabellón polideportivo), Almacenes de material deportivo. Estas infraestructuras observan los requisitos de accesibilidad universal.
- *Equipamiento y recursos tecnológicos:* las aulas cuentan con equipos informáticos y de proyección analógica y digital para presentaciones multimedia, acceso a Internet por cable y red wifi. Alguna de ellas posee pizarra digital interactiva. La conexión inalámbrica a la red de la Universidad y, a través de ella, a Internet es un servicio disponible para todos los miembros de la comunidad universitaria mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la propia universidad. Además, como apoyo a la actividad docente presencial de las distintas materias, la Universidad de Vigo pone a disposición del profesorado y alumnado la plataforma de teleformación TEMA, basada en la plataforma Caroline en sus inicios y con tendencia a migrar a Moodle.
- *Otros recursos materiales.* Aparte de las infraestructuras y dotaciones ubicadas en espacios concretos de docencia y aprendizaje, existe un material diverso que puede ser utilizado por profesorado y estudiantes durante su actividad en el centro. El uso de este material es controlado por el servicio de Consejería de la Facultad mediante un sistema que incluye el compromiso para una utilización adecuada por parte del usuario. El material disponible consiste en: ordenadores portátiles, proyectores digitales, reproductores de vídeo en diversos formatos, monitores, cables de conexión, proyector de diapositivas, retroproyector portátil, lectores DVD portátiles, etc.
- *Taquillas de almacenaje.* Los alumnos matriculados disponen de taquillas cerradas donde guardar sus materiales y herramientas de trabajo y otras pertenencias personales.
- *Servicio de reprografía.* El centro dispone de máquinas de reprografía de uso libre en todas las plantas. Su uso se gestiona a través de código o tarjeta de fotocopias. No obstante a 100 metros de la facultad se encuentra un puesto de reprografía central del campus gestionada por una empresa externa.
- *Servicio de cafetería y restauración* El centro no dispone de servicio de cafetería ni restauración, para suplir esta necesidad se han ubicado en la planta baja y en la primera planta, máquinas de café, bebida y alimentos para toda la comunidad. No obstante a 100 metros de la facultad se encuentran dos puestos de cafetería y restauración central del campus gestionadas por una empresa externa.
- *Servicio de Biblioteca.* La universidad ha optado por centralizar el servicio de biblioteca que se encuentra en el edificio central del campus a 100m de la Facultad. En ella se dispone de ordenadores para acceso a Internet, bases de datos y catálogos; lectores / reproductores de microformas; aparato de vídeo y televisión; fotocopiadoras; Servicio de fotodocumentación y préstamo interbibliotecario; Servicio de información y asistencia sobre localización de fondos y manejo del Catálogo automatizado; Servicio de adquisiciones y Servicio de préstamo. Las salas están dotadas de equipos informáticos para consulta y trabajo así como de red wifi y las necesarias conexiones a la red eléctrica para poder convertir todos los puestos de lectura en puestos de trabajo con un equipo informático.

Además, existe la posibilidad de acceder a todos aquellos recursos de información alojados en servidores remotos consorciados por las tres universidades gallegas y disponibles para todos los miembros de la comunidad universitaria gallega mediante el Consorcio BUGALICIA que incluye bases de datos, paquetes de revistas y libros electrónicos así como las herramientas SFX que permite la interconexión entre distintos sistemas de información o RefWork para gestionar referencias bibliográficas en línea.

Se imparten también cursos de formación de usuarios para los alumnos de los distintos ciclos y para los docentes sobre la utilización de los recursos en red (por ejemplo el programa Refwords).

En la Facultad de Ciencias de la Educación (UVigo, Campus de Ourense) el programa de doctorado compartirá espacio y equipamientos con otras Titulaciones de Grado y posgrado del centro. Las actividades docentes y de servicios se distribuyen en diversos edificios: el Edificio de Facultades (en el que se encuentran, entre otras instalaciones, las aulas, laboratorios y la secretaría de alumnos/as y el decanato) y los Pabellones 1 y 2, en los que se encuentran los despachos del profesorado, así como seminarios y algunos laboratorios.

- Cualquiera de las aulas de la Facultad por su tamaño puede ser adecuada para llevar a cabo el proceso formativo. Las aulas disponibles responde a tipologías espaciales variadas: anfiteatro, aula de asientos móviles, aula acondicionadas específicamente para el desarrollo de la docencia de materias; El *equipamiento* de las aulas empleadas para el desarrollo del proceso formativo cuenta con una dotación de carácter estable. Todas las aulas cuentan con cañón de proyección, ordenador y equipo de sonido, así como con conexión WIFI, que funciona en todo el entorno de la facultad. También disponen de otros recursos audiovisuales como televisores, lectores de VHS, vídeo y proyectores de transparencias.
- Además, existen aulas con equipamiento específico estable atendiendo a las peculiaridades del proceso formativo en determinadas materias: Aula de educación física y expresión corporal; Polideportivo universitario; Aula de música; Aula de Educación Visual y Artes Plásticas y Aulas de Informática
- El centro cuenta con numerosos *laboratorios:* de ciencias y didáctica de las ciencias, laboratorio de idiomas, laboratorio de nuevas tecnologías y audiovisuales, laboratorio de edición de vídeo, laboratorio de fotografía, laboratorio de tests y de psicología experimental. La mayor parte de estos espacios especializados poseen dotación informática y audiovisual completa. Por ejemplo, el laboratorio de idiomas está dotado con equipamiento y material específico, contando además con 20 puestos informáticos.

Junto con los puestos incluidos en el laboratorio de idiomas, existen aulas informáticas especializadas: el laboratorio de nuevas tecnologías, con 28 puestos informáticos, y 3 aulas de acceso libre a Internet, una de ellas, que también se usa como espacio docente, con 40 puestos, otra con 75 y otra con 25. Además, como ya se indicó, todo el recinto universitario cuenta con conexión WIFI.

- Seminarios: para el trabajo en pequeño y mediano grupo, así como para reuniones específicas del profesorado, el centro cuenta con 6 seminarios de diferentes tamaños y 4 salas de investigadoras/es.
- Para el trabajo y estudio personal el alumnado cuenta con espacios o salas de acceso libre a Internet, seminarios, salón de grados y biblioteca. Para el uso de aulas de ellos es preciso que soliciten la reserva con antelación.
- Otras dependencias: Sala de reuniones y salón de grados, con un aforo de 20 y 40 personas respectivamente, Sala multiusos, con 210 puestos; Salas de estudios diferenciadas, una para el trabajo silencioso y otra para trabajos en grupo, con un total de 323 puestos. En el edificio existen locales propios para custodia de materiales y trabajos; instalaciones de apoyo (espacios asociados al decanato, unidad administrativa, conserjería, gabinete psicopedagógico, servicios comunitarios, servicios de extensión cultural, servicio e instalaciones deportivas, biblioteca de Campus, etc.); instalaciones de los centros de prácticas. La Facultad ha realizado las modificaciones necesarias que garantizan la accesibilidad: plazas de coche reservadas para minusválidos físicos, servicios higiénicos adaptados, señalizaciones en braille

Además, en el Campus se dispone de otros recursos de interés para el doctorado:

- *La biblioteca central de Campus de Ourense* ofrece unas instalaciones, recientemente inauguradas, con espacios, materiales y tecnologías actuales. Pone a disposición un amplio fondo bibliográfico, con 50.000 volúmenes, varios paquetes de libros electrónicos, 400 títulos de revistas en papel y más de 500 títulos de revistas electrónicas, y una amplia oferta de bases de datos. Ofrece como servicios un catálogo automatizado, préstamo en sala y en domicilio, sugerencias de adquisición, fotocopiadora, formación de usuarios, información bibliográfica y de referencias, 400 puestos de lectura, una sala de trabajo para grupos con 40 puestos, 10 ordenadores para consulta de catálogo y 10 ordenadores para la consulta de bases de datos y revistas electrónicas. Cuenta con sistema WIFI. Dispone de horario de apertura nocturna en época de exámenes.
- *El Gabinete de Psicopedagogía del Campus de Ourense*. Se trata de un gabinete destinado a ofrecer a los estudiantes que lo necesiten una orientación y asistencia, bien sea sobre aspectos estrictamente académicos como en otros de tipo personal.
- *La Oficina de Orientación al empleo e iniciativas empresariales* ¿OFOE- presta un servicio integral de información, asesoramiento, orientación, formación y gestión en aspectos relacionados fundamentalmente con las salidas profesionales, las prácticas externas y el empleo. Gestiona bolsas de prácticas en empresas e instituciones, ofertas de empleo, organiza talleres y jornadas y diseña proyectos orientados a la integración laboral.
- *Servicio de actividades culturales del Campus de Ourense* (<http://vicou.uvigo.es/index.php>) con una programación anual en la que incluye entre otras: Diseño y organización de talleres; Aula de Teatro; Programación de las exposiciones de la sala universitaria AlterArte; Asesoramiento y coordinación de las asociaciones estudiantiles del Campus; Colaboración con entidades culturales locales.
- *Servicio de deportes del Campus de Ourense*. Ofrece una amplia gama de actividades a la comunidad universitaria a través de varios módulos: Escuelas deportivas (remo, vela, aeróbic, aerobox, aquafitness, boxeo, capoeira, danza aeróbica, danza del vientre, yoga, karate, kick boxing, natación, pilates, rubby, squash, tai-chi, voleibol, wu-shu, ajedrez, ¿); rutas culturales y de contacto con la naturaleza; ligas universitarias y deporte federado y Actividades formativas (cursos y conferencias).

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas.

Dentro del Programa se prevé la obtención de recursos externos que faciliten la movilidad de los doctorandos a través de becas y ayudas de diverso tipo como las de movilidad de estudiantes a través del programa Sócrates- Erasmus, programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP, programa de prácticas internacionales Erasmus que oferta ayudas para prácticas en Europa, programas de movilidad Erasmus Mundus External Cooperation Window (EMECW) para Universidades de Asia Central y las convocadas por las autoridades educativas autonómicas y nacionales. Se dará información puntual y detallada de las becas de Formación del personal de investigación (FPI) y de Formación del profesorado universitario (FPU) así como de otras autonómicas al amparo de programas como el *Ángeles Alvarío* o *María Barbeito* en Galicia. Igualmente se intentará que, dentro de lo posible, los equipos y redes de investigación a las que los doctorandos estarán adscritos subvencionen algunas ayudas para estancias breves y participación en congresos y reuniones científicas de los mismos.

Así mismo, el alumnado del Programa de doctorado contará con el apoyo de las Universidades que han manifestado su interés y posibilidades de colaboración con el Programa, en la medida en que se formalicen, convenios y acuerdos con estas Universidades. En alguna de estas cartas el profesorado que firma las mismas ha manifestado el especial interés en el *intercambio de alumnos*, como la Universidad de Syracuse, la Universidad de Manchester o las distintas Universidades portuguesas que han firmado las cartas de adhesión y apoyo.

En relación con las becas los estudiantes podrán acceder al menos a las siguientes convocatorias:

-Convocatorias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

Becas de carácter general y de movilidad para estudios universitarios

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-estudiantes/doctorado/general-movilidad-universidad.html>

Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia.

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-estudiantes/doctorado/movilidad-estudiantes-encion-excelencia.html>

Movilidad de estudiantes para obtener la mención europea en el título de doctor

promover la obtención de la Mención Europea en el título de doctor por los estudiantes de doctorado matriculados en universidades españolas, facilitando ayudas para que realicen estancias en centros de destino de países de la Unión Europea y del EEES, distintos a España.

<http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-estudiantes-encion-europea.html>

Préstamos para realizar estudios de posgrado de Máster universitario o de Doctorado

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/para-estudiar/doctorado/prestamo-renta-universidad.html>

Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU)

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/para-estudiar/doctorado/fpu-memoria-seguimiento.html>

Convocatorias Autonómicas y de las Universidades participantes:

De la Consejería de Educación de la Xunta de Galicia:

<http://www.edu.xunta.es/web/taxonomy/term/64%2C238/all>

Ayudas propias de la Universidad de Vigo

http://www.uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/axudas_2009/

Propias de la Universidad de Cantabria:

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Investigacion/convocatorias/>

Específicas de la Universidad de Oviedo:

<http://www.uniovi.es/estudiantes/becas/estudio>

Propias de la Universidad de Coruña

http://www.udc.es/admision_bolsas/axudas/bolsas_propias/

Propias de la Universidad de Santiago de Compostela

<http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/bolsasusc.html>

Compilación de ayudas disponibles desde la web de la Universidad de Vigo

<http://193.146.32.123:8080/GestorBecas/user/Becas.do?accion=tiposList>

Desde la Universidad de Oviedo:

<http://www.uniovi.es/estudiantes/becas>

Desde la Universidad de Cantabria:

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/primer_y_segundo_ciclo/Becas+y+Ayudas.htm

La estimación del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para estancias en centros se ve mediatizada por la actual situación socio-económica que ha llevado a una disminución considerable de convocatorias de ayudas a tal fin. Teniendo en cuenta esta situación podemos estimar en un 10% el porcentaje de alumnos que podrían conseguir estas ayudas, si bien estimamos que este porcentaje podría incrementarse en la medida en que la situación económica y las convocatorias de ayudas reviertan su tendencia actual.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La colaboración interuniversitaria trata de conseguir, a partir de la relación entre las distintas universidades, una enseñanza y una formación de calidad en el ámbito de los estudios de Doctorado. Por ello las universidades firmantes se comprometen a desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la implantación y la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad que correspondiere acuerdo con la normativa vigente y con los acuerdos que al respecto alcancen. El Programa de doctorado Interuniversitario en Equidad e Innovación en Educación asume el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Vigo, que se incluye a continuación:

1. PRESENTACIÓN Y REFERENCIAS EN MATERIA DE CALIDAD

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU), por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado y establece el marco normativo para la mejora de la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria.

Los *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*, establecidos por ENQA (*the European Association for Quality Assurance in Higher Education*) a través de sus miembros y entidades colaboradoras en 2005, marcan el primer paso para el establecimiento de un conjunto de valores, expectativas y buenas prácticas relativos a la calidad y su garantía ampliamente compartidos entre las instituciones y agencias del EEES.

La aplicación de estos principios aborda los 3 ciclos de la educación superior descritos en la Declaración de Bolonia.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, siguiendo los principios sentados por la LOU, profundiza en la concepción de estos elementos. Esta nueva organización, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, concibe el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria.

Como tal proyecto, para su aprobación se requiere la aportación de nuevos elementos, entre los que se encuentra el establecimiento de un sistema de garantía de calidad.

Los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), al formar parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

Además, establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que habrán de someterse las enseñanzas universitarias como mecanismos que contribuyen al fomento de la excelencia.

Con posterioridad, se publica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, derogando y/o modificando determinados capítulos del Real Decreto 1393/2007.

Considerado el doctorado como un elemento fundamental de intersección entre el EEES y el EEI (Espacio Europeo de Investigación), se enlaza así con el Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad.

Además de las directrices relativas a la estructura y la organización de la formación doctoral, las competencias a adquirir por los doctorandos, los requisitos de acceso y admisión, los Programas de doctorado (estructura, supervisión y seguimiento), las Escuelas de Doctorado, los aspectos ligados a la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización, incorpora criterios específicos para el establecimiento de sistemas de garantía de calidad, así como para la verificación, seguimiento y acreditación de los Programas de Doctorado, todo ello conducente a garantizar la calidad del doctorado.

Estos procesos, además, han de considerar las exigencias que, en materia de calidad, establece el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como lo establecido en la normativa universitaria aplicable, principalmente los Estatutos de la Universidad de Vigo y el Reglamento de estudios de doctorado (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

2.1 FUNDAMENTOS

El diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011 se fundamenta en

- La consideración de todas las exigencias, criterios y directrices mencionadas en el epígrafe anterior (1.)
- La experiencia y el conocimiento adquiridos a través de los procesos de diseño, verificación e implantación de los SGIC aplicables a las titulaciones de Grado y Máster Universitario, mediante la aplicación de las directrices del Programa FIDES-AUDIT elaborado por las agencias de calidad ACSUG (*Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia*), ANECA (*Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*) y AQU Catalunya (*Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya*), con el objetivo de apoyar las iniciativas de las universidades para garantizar la calidad de su oferta educativa e impulsar una cultura de mejora continua.

La referencia para la aplicación de estos principios es la Memoria de verificación del Programa de Doctorado, pues, como proyecto, contiene la planificación y los elementos de entrada que los distintos órganos con responsabilidad en materia calidad han de considerar a la hora de gestionar el SGIC.

La aplicación de todo ello permite establecer el Sistema de Garantía de Calidad para los Programas de Doctorado como un SGIC común a todos los Programas y Escuelas de Doctorado de la Universidad de la Universidad de Vigo (en este caso Universidad coordinadora del Programa)

Este diseño del SGIC permitirá beneficiarse de sinergias comunes, tales como:

- Aumento de la eficacia y la eficiencia en la consecución de objetivos y metas (resultados del programa, investigación científica de calidad, formación, rendición de cuentas...)
- Simplificación y reducción de la documentación y de los registros de calidad
- Reducción de los recursos y tiempo ineficaz dedicado a la realización de los procesos definidos en los procedimientos de calidad
- Mejora de la percepción y de la involucración de los distintos grupos de interés (favoreciendo y fomentando así que todo el personal y todos los órganos de gestión trabajen bajo los mismos principios y documentos)

El diseño del SGIC así definido, así como la aplicación de la experiencia y buenas prácticas del SGIC existente en la Universidad de Vigo, confiere a los Programas de Doctorado ventajas inmediatas, lo que favorece la aplicación de los mecanismos que permitan analizar su desarrollo y resultados, la resolución de los problemas y debilidades detectadas, y el asegurar su revisión y mejora continua (epígrafe 3.).

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, como es el caso, se establece un convenio entre las mismas de forma que se asegure

- La identificación del SGIC de la universidad de referencia, que será utilizado y aplicado por todas las universidades participantes en el marco del programa.
- Excepcionalmente, y cuando existan procesos de funcionamiento que no permitan realizarse bajo las directrices del SGIC de referencia en alguna de las universidades participantes, se definirá cuáles son los procedimientos que los suplen.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE RESPONSABILIDADES DEL SGIC

ÓRGANOS, UNIDADES O PERSONA/S RESPONSABLES DE GESTIONAR, COORDINAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL SGIC

La responsabilidad del SGIC de los Programas de Doctorado recae fundamentalmente en 4 órganos de gestión:

- Comisión Académica del Programa de Doctorado
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
- Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado
- Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado

Comisión Académica del Programa de Doctorado

El R.D. 99/2011 establece que la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

La estructura, composición, competencias y funcionamiento están establecidos en el *Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo* (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

Específicamente, en materia de calidad, tiene como funciones, en el marco del SGIC:

- Es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC.
- En consecuencia, es responsable de velar por el cumplimiento y aplicación eficaz de la política y objetivos de calidad y, en coherencia, de los procedimientos de calidad establecidos en el SGIC.
- Garantizar la disponibilidad de información pertinente y relevante para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario.
- Garantizar la calidad de la formación ofrecida por el Programa de Doctorado. Para ello, la comisión habrá de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el SGIC y, a partir de ese análisis, elaborar las oportunas propuestas de actuación y de mejora, y llevar a cabo su seguimiento.
- Participar en aquellas actividades de gestión de calidad en el marco de la política y estrategia de calidad de la Escuela de Doctorado a la que se adscribe y/o de la Universidad de Vigo.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, la CAPD será la que se establezca en el convenio de colaboración, según indica el *Reglamento de estudios de doctorado*. Se incluye a continuación la misma :

Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado	
Presidenta	Coordinador/a Ángeles Parrilla Latas, Catedrática de Universidad, 3 sexenios, Universidad de Vigo
Secretaria y Coordinadora local de la U de Cantabria	Teresa Susinos Rada, Titular de Universidad, 1 sexenio. Universidad de Cantabria
Coordinador Local U de A Coruña	Xurxo Torres Santomé, Catedrático de Universidad, 4 sexenios Universidad de A Coruña
Coordinador Local U de Oviedo	José Luis San Fabián Maroto, Catedrático de Universidad, 3 sexenios Universidad de Oviedo
Coordinador Local U de Santiago de Compostela	Lourdes Montero Mesa, Catedrática de Universidad, 4 sexenios Universidad de Santiago de Compostela
Vocal	Narciso de Gabriel Fernández, Catedrático de Universidad, 3 sexenios, Universidad de A Coruña,
Vocal	Manuela Raposo Rivas, Titular de Universidad, 1 sexenio, Universidad de Vigo
Vocal	Javier Argos González, Titular de Universidad, 2 sexenios. Universidad de Cantabria
Vocal	Aida Terrón Bañuelos, Titular de Universidad, 3 sexenios, Universidad de Oviedo
Vocal	José Antonio Caride Gómez, Catedrático de Universidad, 4 sexenios, Universidad de Santiago de Compostela

Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado

El Real Decreto 99/2011 establece que las Escuelas de Doctorado contarán con un Comité de Dirección, que realizará las funciones relativas a la organización y gestión de las mismas.

En complemento de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, su composición, normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado es el órgano principal responsable del SGIC de los programas de doctorado, y se comprometerá a participar en el establecimiento del SGIC, y a su desarrollo, implantación, revisión y mejora.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, estableciendo la propuesta de política y objetivos de calidad de la Escuela, en línea con las recomendaciones de la Comisión de Calidad y la política y/o estrategia en materia de calidad de la Universidad de Vigo. En particular

- Liderará el proceso de implantación y mejora del SGIC
- Designará un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC
- Propondrá la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad
- Promoverá e impulsará la aplicación del SGIC en los programas de doctorado
- Comunicará a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades
- Se comprometerá a llevar a cabo revisiones periódicas del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan la política y los objetivos de Calidad.

Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado

La Escuela de Doctorado contará con una Comisión de Calidad de Doctorado.

Las normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente. En el reglamento se detallará, por lo menos, el proceso de constitución de la Comisión, el método de renovación de sus miembros y el proceso a seguir para la toma de decisiones.

Tendrá como funciones principales, en materia de calidad y en el marco de los Programas de Doctorado:

- Proponer la Política y objetivos de calidad aplicables
- Proponer mejoras en aspectos organizativos y/o funcionales
- Reforzar acciones de comunicación, seguimiento y coordinación
- Planificar y/o proponer actividades formativas
- Promover y dinamizar las actuaciones globales en materia de calidad
- Mejorar la coordinación entre los eventuales programas de calidad relacionados con el SGIC
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas; las actuaciones derivadas de la revisión del sistema; las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los diferentes colectivos de la Escuela.
- Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de los análisis de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

Su composición atenderá a garantizar la participación de los agentes implicados en los programas de doctorado, esto es, representantes de:

- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, de forma que el director de la Escuela sea su presidente, y otro miembro el secretario de la misma.
- Los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado.
- Doctorandos
- Personal de apoyo (en su caso, Personal de Administración y Servicios vinculado con la gestión de los Programas de Doctorado, designado por la Gerencia).
- Otros agentes externos (organismos, entidades, centros o instituciones con actividades de I+D+i, designados por sus respectivos responsables)
- La designación de los miembros debe incluir la de sus respectivos suplentes.

El Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado deberá formar parte de la Comisión de Calidad.

El Área con competencias en Calidad, aunque no formará parte como miembro permanente de la Comisión, podrá realizar tareas de apoyo y asesoramiento técnico para garantizar la coherencia con la política, la estrategia y/o los objetivos de calidad de la Universidad de Vigo.

Las normas de funcionamiento han de recoger la frecuencia de reuniones prevista (de carácter ordinario, extraordinario), así como los modos y medios de trabajo (presencialidad, videoconferencia,...) adaptados a las características de los programas.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, la Comisión de Calidad podrá adaptarse a las características de los programas, según se establezca en el convenio de colaboración.

Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado:

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado contará con un Coordinador de Calidad, designado por el Comité de Dirección de la Escuela.

La designación, funciones, competencias y autoridades del Coordinador de Calidad se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Coordinador de Calidad es un agente dinamizador en materia de calidad en el marco de la Escuela de Doctorado, que tiene como misiones principales:

- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en los distintos órganos de la Escuela de Doctorado (Comisión de Calidad, CAPD...).
- Garantizar la coordinación y armonización de criterios con respecto a las CAPD (particularmente, con los Coordinadores académicos)
- Asegurar de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGIC de los distintos programas.
- Informar a la Comisión sobre el desempeño del SGIC y de cualquier aspecto relevante y/o necesidad de mejora a tratar

El Coordinador de Calidad es un interlocutor directo de la Escuela de Doctorado, en materia de calidad, con el Área con competencias en Calidad, necesaria para tratar aspectos técnicos transversales, de coordinación, o para cualquier aspecto que pueda tener un impacto en la mejora, en el marco del SGIC, de la Escuela de Doctorado y/o de sus programas.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, el Coordinador de Calidad (u órgano equivalente) será el que se establezca en el convenio de colaboración

En complemento de estas funciones, todo el personal de la Escuela de Doctorado cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGIC, estarán implicadas en la aplicación de la política y objetivos de calidad, siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico.

3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

El diseño del SGIC en vigor contempla mecanismos y procedimientos relacionados con los ítems que el Real Decreto 99/2011 establece.

La identificación de estos procedimientos, la descripción de su funcionamiento general, y las consideraciones que se deberán adaptar a las exigencias de los Programas de Doctorado se detallan a continuación.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, los mecanismos y procedimientos aplicables son los establecidos en el convenio de colaboración, según las condiciones descritas en el epígrafe 2.1, respecto de la identificación del SGIC de referencia. En términos generales seguiremos las siguientes indicaciones :

Desarrollo y resultados del programa de doctorado

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el desarrollo y supervisión de los programas, esto es:

- los requisitos de acceso y criterios de admisión,
- la organización de la formación doctoral, incluyendo la organización con los estudiantes / doctorandos matriculados a tiempo parcial,
- la planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración,
- la supervisión y seguimiento del doctorando,
- la adquisición de competencias de los doctorandos y
- la realización, evaluación y defensa de tesis doctorales en términos de una investigación de calidad.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Gestión académica*
- *Matriculación de estudiantes*
- *Tramitación de expedientes*
- *Expedición de títulos*

- Procedimientos de *Planificación y desarrollo de las enseñanzas*
- *Planificación y desarrollo de la enseñanza* (formación doctoral)
- *Promoción de los títulos* (programas de doctorado)
- *Orientación a los estudiantes* (doctorandos)
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado)
- *Diseño, verificación y autorización de los títulos*
- *Seguimiento y mejora de los títulos*
- *Suspensión y extinción de un título*

Estos procedimientos deberán ser adaptados a la organización de actividades y a la estructura organizativa y de responsabilidades descrita en el epígrafe 2 y en la legislación y normativa vigente (epígrafe 1).

La satisfacción de los colectivos implicados (grupos de interés) es un aspecto esencial del diseño del SGIC.

Las necesidades y expectativas se analizan a partir de la identificación de los grupos de interés que serán objeto de evaluación, como pueden ser

- Doctorandos
- Profesorado / personal investigador
- Responsables académicos
- Personal de administración y servicios
- Titulados (doctores egresados)
- Otros agentes externos

Para realizar el análisis de su satisfacción, se establecerán mecanismos y procedimientos para

- Determinar los métodos de recogida de información de los grupos de interés, que incluye especificaciones respecto de los aspectos metodológicos
- Aspectos a evaluar
- Herramientas de evaluación (cuestionario...)
- Responsables del proceso de evaluación
- Planificación temporal
- Método de medición y recursos necesarios
- Modo de presentación de resultados
- Actividades para el análisis y explotación de los resultados, así como la toma de decisiones para la mejora
- El seguimiento de las necesidades y expectativas (actuales y futuras) de los grupos de interés, que puede incluir la utilización de
- métodos cuantitativos (encuestas...)
- métodos cualitativos (técnicas cualitativas de análisis)

Procedimientos que detallan estas actividades y que tratan los mecanismos para la determinación de las acciones oportunas para

- la mejora del programa de doctorado, y
- el seguimiento de los grupos de interés (egresados, doctorandos, profesorado,...)
- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
- *Satisfacción de los grupos de interés*
- *Seguimiento y medición*
- *Control de los registros*
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado)
- *Diseño, verificación y autorización de los títulos* (en aquellos aspectos que puedan dar lugar al diseño de los programas mejorados)
- *Seguimiento y mejora de los títulos*

De forma complementaria, existen distintos mecanismos de participación con que cuentan los diferentes grupos de interés que deberían potenciar, favorecer y/o contribuir a incrementar la percepción con respecto a su nivel de satisfacción y al seguimiento de sus opiniones y necesidades. Ejemplos de estos son:

- Participación en planes y programas institucionales (Plan estratégico, Planes operativos de gestión,...)
- Participación en órganos de representación (órganos de gobierno, comisiones,...)
- Participación en reuniones de distintos órganos (en distintos ámbitos y en distintos niveles jerárquicos) para tratar temas de interés

En esta línea, se considerará el procedimiento de

Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.

Estos procedimientos deberán ser adaptados a la organización de actividades y a la estructura organizativa y de responsabilidades descrita en el epígrafe 2 y en la legislación y normativa vigente (epígrafe 1).

-
-

Seguimiento de la opinión de los estudiantes y de los doctores egresados.

Tal y como se describe en el epígrafe **Desarrollo y resultados del programa de doctorado**, el seguimiento y la satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo de los programas de doctorado es un aspecto relevante.

La opinión de los estudiantes y de los doctores egresados será de especial importancia a la hora de definir e implantar acciones de mejora.

El SGIC del programa de doctorado prevé la existencia de procedimientos para dar respuesta a estas exigencias.

Estos procedimientos son:

Procedimientos para el seguimiento de la opinión de los estudiantes y de los doctores egresados

- Procedimientos ligados a la medición de la satisfacción y al análisis de los resultados:
- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
- *Satisfacción de los grupos de interés*
- *Seguimiento y medición*

- Procedimientos ligados a la toma de acciones para la mejora de los programas formativos:
- Procedimientos de Gestión de programas formativos (programas de doctorado)
- *Diseño, verificación y autorización de los títulos* (en aquellos aspectos que puedan dar lugar al diseño de los programas mejorados)
- *Seguimiento y mejora de los títulos*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
- *Información pública y rendición de cuentas*

- Procedimientos ligados a los mecanismos de participación:
- Procedimientos de Gestión de la calidad y mejora continua
- *Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.*

Programas de movilidad

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el correcto de los programas de movilidad, esto es:

La CAPD se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Sus actividades relacionadas con la movilidad se gestionarán en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad.

En este sentido, existen mecanismos para la gestión de la movilidad tanto en de ámbito nacional como internacional, que se desarrollan según programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada, gestionados en el marco del Vicerrectorado con competencias en movilidad

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la Escuela de Doctorado y de sus programas, incluirán

- Las actividades ligadas a la promoción de la movilidad, que incluyen aspectos ligados a
- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las necesidades detectadas en los programas de doctorado
- El establecimiento y/o revisión de los convenios con entidades, instituciones, organismos, empresas,....
- La aprobación y puesta a disposición (difusión...) de los convenios establecidos (cuestionario...)

- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, de ser el caso
- Actividades de difusión e información que se realizan a nivel institucional, de la Escuela de Doctorado y de sus programas, en función de la distribución temporal de las distintas convocatorias
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias y/o prácticas de los estudiantes

- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad. La información generada por los resultados de los programas dará lugar
- La difusión de los resultados de movilidad
- El análisis y evaluación de los programas y de su funcionamiento
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad...)

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Planificación y desarrollo de la enseñanza*
- *Gestión de la movilidad*

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
- *Satisfacción de los grupos de interés*

- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado)
- *Diseño, verificación y autorización de los títulos*
- *Seguimiento y mejora de los títulos*

- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
- *Información pública y rendición de cuentas*

Transparencia y rendición de cuentas

El SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en los Programas de Doctorado.

Estos mecanismos y procedimientos funcionan en distintos ámbitos de la Universidad de Vigo y definen aspectos como:

- La publicación de información pertinente y relevante relacionada con los programas de doctorado para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario, que se gestionará, en función de los contenidos, en los distintos niveles de la Universidad (institucional, Escuelas de Doctorado, Comisiones Académicas)
- Los mecanismos para garantizar la actualización de esta información
- La información relativa a aspectos académicos relacionados con los programas de doctorado
- Memoria de verificación
- Perfil de ingreso
- ...
- Los informes institucionales en relación con procesos de satisfacción de los grupos de interés (encuestas de evaluación docente, de satisfacción de las titulaciones,...), con los resultados de los indicadores en académicos y en materia de calidad,
- Otros informes institucionales de los distintos órganos de gobierno en materia de resultados de las distintas Universidades participantes.

Esta información está disponible y su accesibilidad se gestiona teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
- *Seguimiento y medición*
- *Satisfacción de los grupos de interés*
- Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.

- Procedimientos de *Gestión de programas formativos*(programas de doctorado)
- *Seguimiento y mejora de los títulos*

- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
- *Información pública y rendición de cuentas*

Programas interuniversitarios de doctorado

En el caso de programas en que participen más de una universidad, el SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Estos mecanismos y procedimientos están descritos en los distintos epígrafes anteriores, en términos de

- Legislación aplicable (epígrafe 1.), y según se especifica en el desarrollo del Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo
- Fundamentos del SGIC (epígrafe 2.1.) y Estructura organizativa y de responsabilidades del SGI (epígrafe 2.2.), y
- Mecanismos y procedimientos para la revisión, mejora y resultados del programa (epígrafe 3.).

En esta línea, se considerarán los procedimientos de

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
- *Gestión documental*

- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
- *Información pública y rendición de cuentas*

Las cinco universidades que integran este programa de doctorado se comprometen a desarrollar mecanismos ágiles de colaboración a través de las nuevas tecnologías que faciliten la coordinación interuniversitaria. En todo caso, nos dotaremos de alguna herramienta interna (como Moodle) que permita el desarrollo de las acciones dirigidas a la coordinación y seguimiento del funcionamiento y resultados del Programa. Así mismo las reuniones presenciales y virtuales de la CAPD velarán y garantizarán el correcto funcionamiento del Programa.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	50
TASA DE EFICIENCIA %	
50	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En los próximos 6 años prevemos mantener al menos o superar una tasa de graduación y rendimiento sobre el 50%

Los indicadores y datos aportados en la presente memoria indican una importante cantidad de tesis presentadas (69), en el conjunto de los distintos programas de doctorado que se venían impartiendo en las Universidades que conformamos este nuevo programa de doctorado.

La calidad de las tesis presentadas viene avalada por la calidad de las revistas en las que han sido publicados los resultados de las mismas. Se puede hablar también de una tasa de éxito muy aceptable en cuanto a subvenciones, movilidad y mención europea en los programas de procedencia que han dado pie a este programa. No obstante se considera que el Programa interuniversitario de Doctorado en Equidad e Innovación en educación debe potenciar especialmente estos aspectos, sobre todo en relación a la movilidad de doctorandos y doctorandas y la realización de tesis internacionales, haciendo uso principalmente de las colaboraciones que estamos estableciendo con los centros de investigación y las universidades extranjeras que se describen el apartado 1.2 de la Memoria. Asimismo, se considera también que el Programa de Doctorado debe tender hacia un aumento significativo en el número de tesis finalizadas en un periodo de 3 o 4 años.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Programa de Doctorado creará una base de datos con los datos de todos sus alumnos con los que seguirá manteniendo contacto periódico y a través de cuestionarios o contactos virtuales se recabará información para crear informes anuales sobre la inserción laboral o las actividades de sus doctores egresados y otras circunstancias de interés para la mejora del programa. Igualmente se les invitará a participar en algunas de las actividades formativas del programa en cursos sucesivos ya que ello podrá servir de incentivo y motivación para los alumnos matriculados en el mismo.

Además el Programa de doctorado promoverá, a través de los propios doctorando, la creación de una Asociación virtual de alumnos. Esta asociación podría organizar eventos sociales, publicar gacetas o revistas y recaudar fondos para su propio sostenimiento. Pero sobre todo podría proporcionar beneficios y servicios que ayudan a los antiguos doctorandos a mantener el contacto tanto con la institución educativa como con sus compañeros, proporcionando un foro en el que establecer nuevas relaciones profesionales con personas de formación similar

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	55
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Dado que este es un Programa de doctorado nuevo, la estimación que se realiza a continuación se hace en relación a: la experiencia previa de los 72 investigadores de este programa de doctorado, acreditada en las 69 tesis doctora-

les dirigidas en los últimos 5 años (véase Anexo I), las contribuciones resultantes de dichas tesis, el número de becarios predoctorales (41) que han sido formados con los investigadores participantes en este programa, los 154 proyectos de investigación competitivos en que han participado los investigadores del programa, y el historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en este período:

Previsión de resultados del nuevo programa de doctorado interuniversitario:

- Tasa de éxito 3 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años) 40%
- Tasa de éxito 4 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años) 55%
- Tasa de éxito 5 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 5 años): 80%

Previsión de promedio anual de alumnos de nuevo ingreso: en torno a 30

Previsión de promedio anual de Becarios FPU, FPI o equivalentes: 4

Previsión de promedio anual de alumnos becarios que participan en acciones de movilidad: más del 90%

Previsión del porcentaje de doctorandos que consigan ayudas para contratos post-doctorales:

Es un hecho que se están reduciendo en número y dotación los programas de ayudas postdoctorales, con lo que la previsión de porcentaje de doctorandos egresados del programa que consiga una ayuda para un contrato postdoctoral tiene que ser necesariamente conservadora. Dada esta circunstancia, la previsión es que no más de un 5% de los egresados consiga tal ayuda. No obstante, esta previsión podrá revisarse al alza una vez la situación económica mejore y los programas postdoctorales vuelvan a estar suficientemente dotados.

Empleabilidad:

Entendemos que el perfil de los futuros doctores en educación, engloba tradicionalmente a dos grupos o perfiles de doctorandos: de un lado, aquellos que son ya profesionales de la educación en activo, que desean seguir formándose y mejorar en sus puestos de trabajo; y de otro, aquellos doctorandos que ven en el doctorado una vía de inserción laboral. Dada esta doble situación, y la trayectoria de empleabilidad de los doctores en educación y teniendo además especialmente en cuenta las dificultades del momento económico y laboral consideramos que la empleabilidad de los doctores al terminar su tesis será moderada en los tres años siguientes a la lectura. Estimamos que en el primer año podemos alcanzar hasta un 10% que se ampliará al 15% en el segundo año y al 25% en el tercer año. No obstante, al igual que en el caso de la estimación para las ayudas postdoctorales, esta previsión podrá revisarse al alza una vez que la situación económica y laboral mejore.

Expectativa anual de tesis doctorales presentadas: como ya se ha expuesto los miembros de este programa han dirigido 63 tesis en los últimos 5 años. Esto significa una media de 12 tesis por año. Dado que: a) previsiblemente en los tres primeros años no se defenderá ninguna tesis, b) que la estimación de alumnos de nuevo ingreso por año es de 30; c) que hasta un 60% de los alumnos del Programa de doctorado pueden ser alumnos a Tiempo parcial; podremos alcanzar en los próximos 6 años un total de 25 tesis, siempre que la matrícula llegue a los 30 alumnos por anualidad.

En cuanto a la calidad de las tesis, ya hemos comentado anteriormente que el propio Programa de Doctorado tiene previstos controles de calidad para su realización: aprobación ante la Comisión Académica del proyecto de tesis doctoral al finalizar el primer cuatrimestre del primer año, aprobación anual del plan de actividades del alumno por parte de la comisión de seguimiento individualizada del alumno y de la Comisión Académica, y aprobación de la lectura de la tesis si cumple unos mínimos requisitos de calidad. Esperamos que todas las tesis doctorales leídas dentro de este Programa de Doctorado obtengan la calificación "cum laude" establecida por el procedimiento del nuevo Real Decreto.

Además el Sistema Interno de Garantía de Calidad hará un seguimiento de las contribuciones resultantes de cada una de ellas con una encuesta a sus directores como al doctorando/a. Hay que tener en cuenta que al ser un programa multidisciplinar como este, dichas contribuciones no serán solamente publicaciones JCR sino también libros y capítulos de libros, y conocimiento transferible a la educación y la sociedad en general

ANEXO I:

TESIS DIRIGIDAS POR INVESTIGADORES DEL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

	Total Tesis U. A Coruña	Total Tesis U Cantabria	Total Tesis U Oviedo	Total Tesis U. Santiago	Total Tesis U Vigo	TOTAL
TOTAL	16	3	9	25	8	63

Tabla 6 : Número total de tesis leídas en los últimos 5 años (2007-2011) desglosadas por Universidad

A continuación, se proporcionan todos los datos referidos a cada una de estas tesis (autor/a, director/a, fecha de defensa, universidad).

UNIVERSIDAD A CORUÑA

Tesis 1	
Datos da Tesis	Doctorando: María Garrido Portela
	Director/es: Cristina Martínez Losada y Susana García Barros
	Título: La evolución de las ideas de los niños sobre los seres vivos
	Año de lectura de la Tesis 13 de diciembre de 2007
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 2	
Datos da Tesis	Doctorando: Eduardo Rafael Rodríguez Machado
	Director/es: Abalde Paz, E. ; Muñoz Cantero, J.M.
	Título: Informatización en red de centros educativos no universitarios del municipio: nuevos retos para una enseñanza de calidad
	Año de lectura de la Tesis 2007
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 3	
Datos da Tesis	Doctorando: Luz Sandra Casar Domínguez
	Director/es: Muñoz Cantero, J.M.
	Título: Atención a la diversidad. Un estudio de su calidad en centros de la provincia de A Coruña
	Año de lectura de la Tesis: 2007
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 4	
Datos da Tesis	Doctorando: Pablo César Muñoz Carril
	Director/es: Mercedes González Sanmamed
	Título: El e-learning en la educación superior: desafíos para la formación y la profesionalización docente
	Año de lectura de la Tesis: 2008
	Universidade de lectura: Universidad de A Coruña
Tesis 5	
Datos da Tesis	Doctorando: Fernando López Fernández
	Director/es: Mercedes González Sanmamed
	Título: La formación de los pilotos en la Universidad
	Año de lectura de la Tesis 2009
	Universidade de lectura: Universidad de A Coruña
Tesis 6	
Datos da Tesis	Doctorando: Marisol Rodríguez Correa
	Director/es: Mercedes González Sanmamed
	Título: Incorporación y uso de las TIC y del E-learning en Centros de Educación Superior: Aspectos Institucionales y Organizativos en el contexto de la Universidad da Coruña
	Año de lectura de la Tesis 2010
	Universidade de lectura: Mercedes González Sanmamed
Tesis 7	
Datos da Tesis	Doctorando: Teresa Méndez García

	Director/Es: Jurjo Torres Santomé
	Título: A Música Popular Galega na Educación Secundaria Obrigatoria
	Año de lectura de la Tesis: 2008 . Premio Extraordinario de Doutorado
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 8	
Datos da Tesis	Doctorando: Serantes Pazos, Araceli
	Director/es: Narciso de Gabriel Fernández
	Título: Os equipamentos para a educación ambiental en Galicia: análise da realidade e propostas de mellora da calidade
	Año de lectura de la Tesis: 2011
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 9	
Datos da Tesis	Doctorando: Benito Cañada Rangel
	Director/es: Alfredo Rodríguez López-Vázquez
	Título: O texto teatral acción e improvisación na creación da personaxe, elementos do proceso didáctico
	Año de lectura de la Tesis: 2007
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 10	
Datos da Tesis	Doctorando: Rebeca Ivonne Ruiz Padilla
	Director/es: Alfredo Rodríguez López-Vázquez
	Título: Encontro de culturas e antropoloxía social: Chichimecas e españois no teatro dos séculos XVI e XVII
	Año de lectura de la Tesis: 2007
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 11	
Datos da Tesis	Doctorando: Liana Vella
	Director/es: Alfredo Rodríguez López-Vázquez y Roberto Alonge
	Título: Antropoloxía teatral e didáctica dos feitos culturais á luz do teatro do transcendente: o ritual do paso nas obras de P. Calderón de la Barca, W.B. Yeats e L. Pirandello
	Año de lectura de la Tesis: 2008
	Universidade de lectura: A Coruña Tesis con Mención Europea
Tesis 12	
Datos da Tesis	Doctorando: Juan Pablo Udaondo Alegre
	Director/es: Alfredo Rodríguez López-Vázquez
	Título: Didáctica do teatro histórico do século de oro español: unha aproximación hermenéutica
	Año de lectura de la Tesis: 2008
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 13	
Datos da Tesis	Doctorando: Mª Dolores Fernández Santos
	Director/es: Alfredo Rodríguez López-Vázquez
	Título: A teoría dos arquetipos teatrales e a súa aplicación no deseño psicopedagóxico: estudio de casos
	Año de lectura de la Tesis: 2010
	Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 14	
Datos da Tesis	Doctorando: Julián Jesús Pérez Fernández

	Director/es: Alfredo Rodríguez López-Vázquez Título: A motivación na enseñanza secundaria obrigatoria: estudio e tratamento interdisciplinario a partir dunha obra teatral Española do século de ouro Año de lectura de la Tesis: 2009 Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 15	
Datos da Tesis	Doctorando: Oscar Codesido Breijo Director/es: Alfredo Rodríguez López Vázquez Título: Análise dos factores que interveñen na elaboración do método de accións físicas de Stanislavsky e proposta psicopedagógica Año de lectura de la Tesis: 2011 Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 16	
Datos da Tesis	Doctorando: María Garrido Portela Director/es: Cristina Martínez Losada y Susana García Barros Título : La evolución de las ideas de los niños sobre los seres vivos Año de lectura de la Tesis: 2007 Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 17	
Datos da Tesis	Doctorando: Eva Mª Espiñeira Bellón Director/es: Muñoz Cantero, J.M. Título: Evaluación de la calidad de la atención a la diversidad en un centro educativo de Galicia. Plan de Mejoras Año de lectura de la Tesis: 2008 Universidade de lectura: A Coruña
Tesis 18	
Datos da Tesis	Doctorando: Francisco Javier Martín Betanzos Director/es: Muñoz Cantero, J.M. Título: Diagnóstico de las necesidades educativas de los alumnos con parálisis cerebral Año de lectura de la Tesis: 2009 Universidade de lectura: A Coruña
b) Universidad de Cantabria	
Tesis 19	
Datos de la tesis	Doctorando: Ignacio Haya Salmón Director/es: Teresa Susinos Rada Título: Dar voz al alumnado en la construcción de escuelas inclusivas: dos estudios de caso sobre proyectos locales de mejora. Año de lectura da Tesis: 2011 Universidad de lectura: Universidad de Cantabria
Tesis 20	
Datos de la tesis	Doctorando: Ana Castro Zubizarreta Director/es: José A. del Barrio Campo y Luis de Nicolás Título: Generación de Nuevas Propuestas de Alojamiento para Personas con Discapacidad Intelectual Año de lectura de la tesis :2009

	Universidad de lectura: Deusto
Tesis 21	
Datos de la tesis	Doctorando: Silva Pereira, Rafael Director/es: Florencio Vicente Castro y José A. del Barrio del Campo Título: Neuropsicología de la dislexia y análisis de errores en disortografía en primer ciclo de enseñanza básica. Año de lectura de la tesis: 2009 Universidad de lectura: UNEX
c) Universidad de Oviedo	
Tesis 22	
Datos de la tesis	Doctoranda: Marta García Eguren Director/es: Roser Calaf Masachs Título: Relación museo-territorio e implementación didáctica: Museo de la Escuela Rural de Asturias Año de lectura de la tesis: abril 2010 Universidad de lectura: Oviedo Departamento Ciencias de la Educación Nota : Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad mención para premio extraordinario
Tesis 23	
Datos de la tesis	Doctorando: José Luis Belver Domínguez Director/es: Mario de Miguel Título: La Evaluación de la Formación Ocupacional. Diseño y aplicación de un modelo para la Autoevaluación de Centros. Año de lectura de la tesis: 2006 Universidad de lectura: Universidad de Oviedo
Tesis 24	
Datos de la tesis	Doctorando: Joaquín Alfonso García Llana Director/es: Mario de Miguel Título: Evaluación de programas para la rehabilitación de toxicómanos. Estudio de caso sobre una comunidad terapéutica. Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Universidad de Oviedo
Tesis 25	
Datos de la tesis	Doctorando: Carlos Rodríguez Hoyos Director/es: Aquilina Fueyo Gutiérrez Título: La teleformación en el ámbito de la formación continua: una investigación con estudio de casos. Año de lectura de la tesis: 2009 Universidad de lectura: Oviedo Premio Extraordinario de Doctorado
Tesis 26	
Datos de la tesis	Doctorando: García Pérez, Omar Director/es: José Vicente Peña Calvo y Susana Torío López Título: Atención residencial para personas con trastorno mental severo: Evaluación de las viviendas supervisadas en el Principado de Asturias Año de lectura de la tesis: 2010 Universidad de lectura: Oviedo
Tesis 27	

Datos de la tesis	Doctorando: María Louzao Suárez Director/es: Xosé Antón González Riaño Título: Diseño, desarrollo y evaluación de un Proyecto de Educación Intercultural en un centro asturiano de Educación Primaria Año de lectura de la tesis: 2009 Universidad de lectura: Oviedo
Tesis 28	
Datos de la tesis	Doctorando: Isabel Hevia Artime Director/es: Xosé Antón González Riaño Título: El Practicum en los estudios de Pedagogía de la Universidad de Oviedo Año de lectura de la tesis: 2009 Universidad de lectura: Oviedo
Tesis 29	
Datos de la tesis	Doctoranda: D ^a . M ^a del Carmen Álvarez Álvarez Director/es: José Luis San Fabián Maroto Título: La relación teoría-práctica en la enseñanza y el desarrollo profesional docente. Un estudio de caso en Primaria Año de lectura de la tesis: 2011 Universidad de lectura: Universidad de Oviedo
Tesis 30	
Datos de la tesis	Doctorando: Rubén García Cruz Director/es: José Luis San Fabián Maroto Título: Una propuesta de profesionalización docente para el abordaje de las habilidades para la vida: Estudio de caso en una Escuela Secundaria Técnica mexicana. Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Universidad de Oviedo
<p>d) Universidad de Santiago de Compostela</p>	
Tesis 31	
Datos de la tesis	Doctorando: QUINTELA F. C. BRANCO, Maria José Director/es: CARIDE GÓMEZ, J.A. y FREITAS, MARIO Título: A interpretação Ambiental na promoção da Educação Ambiental para s Sustentabilidade: uma intervenção educativa com alunos do 7º ano de escolaridade centrada no Espaço Educativo Ecológico do Seixoso Año de lectura da Tesis: 2007 Universidad de lectura: Universidad de Tras-Os-Montes e Alto Douro (UTAD)-Vila Real- Portugal
Tesis 32	
Datos de la tesis	Doctorando: SUÁREZ SANDOMINGO, José Manuel Director/es: José Antonio Caride Gómez Título: La inserción sociolaboral de los jóvenes tutelados: el programa MENTOR en Galicia Año de lectura de la Tesis: 2009 Universidade de lectura: Universidad de Santiago de Compostela
Tesis 33	

Datos de la tesis	<p>Doctorando: PAZOS COUTO, José María</p> <p>Director/es: José Antonio Caride Gómez y Eugenia Trigo Aza</p> <p>Título: La gestión del deporte en la Administración Pública Local en clave educativa de Motricidad Humana. Un estudio de caso: Porto do Son</p> <p>Año de lectura de la Tesis: 2010</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela</p>
Tesis 34	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: MACEDO ALVES, Amèlia Rosa Baptista de</p> <p>Director/es: Rui Eduardo Trindade Fernandes y José Antonio Caride Gómez</p> <p>Título: Bibliotecas escolares? Centros de Recursos Educativos? Rumo à descoberta dos sentidos e das práticas promocionais de literancias (estudo de caso: 2005-2009)</p> <p>Año de lectura de la Tesis: 2010</p> <p>Universidade de lectura: Universidade do Porto</p>
Tesis 35	
Datos da Tesis	<p>Doctorando: Antonio Serafim Pereira</p> <p>Director/es: Beatriz Cebreiro López</p> <p>Título: Análisis de un proceso de innovación educativa en una escuela gaucha: la interdisciplinariedad como principio innovador</p> <p>Año de lectura de la Tesis: 2007</p> <p>Universidad de lectura: Santiago de Compostela</p>
Tesis 36	
Datos da Tesis	<p>Doctorando: Susana Sanz Muñoz</p> <p>Director/es: José Manuel Vez</p> <p>Título: Aspectos regresivos en la retención de la competencia comunicativa oral en inglés en educación obligatoria</p> <p>Año de lectura de la Tesis: 2011</p> <p>Universidad de lectura: USC</p>
Tesis 37	
Datos da Tesis	<p>Doctorando: María José Otero Fernández</p> <p>Director/es: María A. Muñoz Cadavid</p> <p>Título: Medidas de Atención a la Diversidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria en los centros del sector educativo de Santiago</p> <p>Año de lectura de la Tesis: 28/02/2011. Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Santiago</p>
Tesis 38	
Datos da Tesis	<p>Doctorando: Alcínia Borges Noutel Fontes da Costa Carvalho</p> <p>Director/es: Lourdes Montero</p> <p>Título: Formação de professores em Educação de Adultos. Estudo de caso: O Ensino Recorrente na escola Secundaria Rodríguez de Freitas</p> <p>Año de lectura de la Tesis: 2007</p> <p>Universidad de lectura: USC</p>
Tesis 39	
Datos da Tesis	<p>Doctorando: Armando De Sousa e Silva</p> <p>Director/es: Lourdes Montero/Agustín Requejo</p> <p>Título: Professores do Ensino Secundário: de uma identidade problemática a uma mudança problematizante. Estudo de caso</p> <p>Año de lectura de la Tesis: 2008</p> <p>Universidade de lectura: USC</p>
Tesis 40	

Datos da Tesis	Doctorando: Margarida Delgado de Paiva Director/es: Jesús Rodríguez Rodríguez Título: As Dificultades de aprendizagem e os materiais curriculares: um estudo dos manuais escolares do primeiro ciclo do ensino básico Año de lectura de la Tesis: 2008 Universidade de lectura: Santiago de Compostela
Tesis 41	
Datos da Tesis	Doctorando: DIANA PRIEGUE CAAMAÑO Director/Es: Miguel A. Santos Rego y M. Lorenzo Moledo Título: Familia, educación e inmigración. un programa de intervención pedagógica Año de lectura de la Tesis 2008 Universidad de lectura: USC
Tesis 42	
Datos da Tesis	Doctorando: Nayde Baptista Costa Director/es: Felipe Trillo Alonso Título: O curso de formação inicial de profesores de biología no contexto da pedagogia das competencias Año de lectura de la Tesis: 2007 Universidad de lectura: Santiago de Compostela
Tesis 43	
Datos da Tesis	Doctorando: Ilza Martíns Sant'Ana Director/es: Miguel A. Zabalza Título: Caminhos e descaminhos do processo avaliativo nos estagios supervisionados dos cursos de Pedagogia: uma ação reflexiva. Año de lectura de la Tesis: 2008 Universidad de lectura: Santiago de Compostela
Tesis 44	
Datos de la tesis	Doctorando: Carlos Ribeiro da Silva Director/es: María Lourdes Montero Mesa Título : Tornar-se Professor: Desenvolvimento curricular e construção do conhecimento Profissional. Estudo da Formação de Profesores do 1º Ciclo de Ensino Básico na Universidade do Minho Año de lectura da Tesis: 2011 Universidad de lectura: Universidad do Minho
Tesis 45	
Datos de la tesis	Doctorando: Rosa María Vicente Álvarez Director/es: Jesús Rodríguez Rodríguez Título: Os materiais didácticos e musicais en educación infantil. Un estudo descritivo e interpretativo da percepción docente en Galicia Año de lectura de la tesis: 2011 Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela
Tesis 46	
Datos de la tesis	Doctorando: Carol Jean Gillanders Director/es: Beatriz Cebreiro López Título: Los medios en la práctica docente el especialista en educación musical en Galicia Año de lectura de la tesis: 2011 Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela
Tesis 47	

Datos de la tesis	<p>Doctorando: Olga Cepeda Romero</p> <p>Director/es: María Lourdes Montero Mesa</p> <p>Título: La formación de los futuros maestros: Un estudio de sus niveles de reflexión.</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de La Laguna</p>
Tesis 48	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: João Carlos Machado de Sousa</p> <p>Director/es: María Lourdes Montero Mesa</p> <p>Título: Conceptualização e realidade da formação contínua de professores. um estudo de caso do centro de formação de basto.</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2007</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela</p>
Tesis 49	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Rosa María Méndez García</p> <p>Director/es: José Felipe Trillo Alonso</p> <p>Título: Las actitudes de los estudiantes hacia la universidad como indicador de calidad</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2007</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela</p>
Tesis 50	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Sara López Gómez</p> <p>Director/es: Antonio Rodríguez Martínez e Miguel Anxo Santos Rego</p> <p>Título: Fluxos migratorios e escola intercultural: un estudo diagnóstico en Galiza</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2007</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela</p>
Tesis 51	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Lara Varela Garrote</p> <p>Director/es: José Antonio Caride Gómez</p> <p>Título: El deporte como actividad extraescolar: un estudio evaluativo del programa "Deporte en el centro" en los colegios de educación primaria da la ciudad de A Coruña</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2007</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Coruña</p>
Tesis 52	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Raul Fraguela Vale</p> <p>Director/es: José Antonio Caride Gómez</p> <p>Título: La actividad Físico-Deportiva como educación del ocio: estudio evaluativo del programa "Luditarde" de la ciudad de A Coruña (Coruña)</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2007</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Coruña</p>
Tesis 53	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Laura Cruz López</p> <p>Director/es: José Antonio Caride Gómez</p> <p>Título: Infancias y educación social: prácticas socioeducativas en contextos residencias de protección en Galicia</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2010</p> <p>Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela</p>
Tesis 54	

Datos de la tesis	Doctorando: Ana María Sousa Neves Vieira Director/es: José Antonio Caride Gómez e Americo Nunes Peres Título: Educação e mediação sociocultural: a emergencia dos novos papeis sociais na escola Año de lectura de la tesis: 2011 Universidad de lectura: Tras-Os-Montes e Alto Douro (UTAD)-Portugal
Tesis 55	
Datos de la tesis	Doctorando: Helena Sánchez Rodríguez Director/es: José Manuel Vez Título: Aprender a ensinar lingua. Variación das crenzas na construción do coñecemento profesional na formación inicial de mestres e mestras Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela
Tesis 56	
Datos de la tesis	Doctorando: Jorge Alexandre Loureiro Pinto Director/es: José Manuel Vez Título: Contributos para a formación continua de profesores de Português L2 em Cabo Verde: Dificuldades perante uma estratégia inovadora Año de lectura de la tesis: 2010 Universidad de lectura: Universidad de Santiago de Compostela
e) Universidad de Vigo	
Tesis 57	
Datos de la tesis	Doctorando: José Antonio Sarmiento Campos Director/es: Camilo I Ocampo Gómez y Alfonso Cid Sabucedo Título: Modelo común de orientación psicopedagógica en Galicia. Elaboración del IMMT para la presentación de conceptualizaciones epistemológicas Año de lectura de la tesis: 2007 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 58	
Datos de la tesis	Doctorando: M ^a Esther Martínez Figueira Director/es: Manuela Raposo Rivas y Alfonso Cid Sabucedo Título: El tutor del Practicum de Psicopedagogía en Galicia Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Vigo
Tesis 59	
Datos de la tesis	Doctorando: Francisco Pardo Teijeiro Director/es: Francisco Javier Dosil Mancilla, María Mercedes Álvarez Lires, Antonio González Bueno Título: Científicos no exilio: Bibiano Fernández Osorio-Tafall Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 60	
Datos de la tesis	Doctorando: Uxío Pérez Rodríguez Director/es: María Mercedes Álvarez Lires, José Lillo Beviá Título: Astronomía, Matemáticas e o seu ensino na obra de Frei Martín Sarmiento (1695-1772). Aplicacións didácticas da Historia das Ciencias e das Técnicas

Año de lectura de la tesis: 2009	
Universidad de lectura: Universidad de Vigo	
Tesis 61	
Datos de la tesis	Doctorando: Germán Giraldo Ramírez Director/es: Ángeles Parrilla Latas, Anabel Morña Díez Título: Diseño de un Programa de Formación en la Universidad Santiago de Cali Año de lectura de la tesis: 2007 Universidad de lectura: Sevilla
Tesis 62	
Datos de la tesis	Doctorando: López Luna, Rosario Director/es: Ángeles Parrilla Latas Título: Historias de vida y respuesta escolar a las necesidades educativas especiales: estudio de un caso Año de lectura de la tesis 2008 Universidad de lectura: Sevilla
Tesis 63	
Datos de la tesis	Doctorando: Martínez Marques, Joao Henrique Director/es: Ángeles Parrilla Latas Título: Insucesso e Abandono Escolar: da teoria à prática da inclusão de alunos e professores no processo educativo escolar, sob o ponto de vista do desempenho dos professores no acompanhamento e apoio aos alunos Año de lectura de la tesis 2008 Universidad de lectura: Sevilla
Tesis 64	
Datos de la tesis	Doctorando: Sonia Torres Cancela Director/es: Manuela Raposo Rivas Título: Webquest y cazas del tesoro en el módulo de FOL de Ciclos Formativos de Grado Medio. Un estudio de casos Año de lectura de la tesis: 15-11-2010 Universidad de lectura: Vigo

ANEXO II:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Título del Proyecto de investigación	IP del proyecto y Universidad del IP	Referencia del proyecto	Período del proyecto	Nombre y apellidos de los investigadores participantes en el proyecto y en el doctorado
Escuelas que caminan en la dirección inclusiva: aprendiendo de la comunidad local, la voz del alumnado y el apoyo educativo. (coordinado)	Ángeles Parrilla Latas (Universidad de Vigo)	MICINN Ref. EDU2011-29928-C03-01.	2012-2014	Ángeles Parrilla Latas (Uvi) Manuela Raposo Rivas (Uvi) M ^a Esther Martínez Figueira (Uvi) M ^a Amalia Muñoz Cadavid (USC) J. Carmen Fernández de la Iglesia (USC)
Escuelas que caminan en la dirección inclusiva: aprendiendo de la comunidad local, la voz del alumnado y el apoyo educativo. (coordinado)	Teresa Susinos Rada (Universidad de Cantabria)	MICINN Ref. EDU2011-29928-C03-02	2012-2014	Teresa Susinos Rada (UC) Adelina Calvo Salvador (UC) Susana Rojas Pernia (UC) Susana Lázaro Visa (UC) Marta García Lastra (UC)

RED de investigación CIES (Colaboración para la inclusión Educativa y Social)	Ángeles Parrilla Latas (Universidad de Vigo)	(EDU2009-08220-E):	2009-2012	Universidad de Vigo, Universidad de Cantabria, Universidad de Sevilla, Universidad de Vic Universidad Autónoma Madrid
Análisis de los procesos de inclusión/exclusión educativa en la educación obligatoria. Desarrollo de proyectos locales de cambio y mejora escolar (coordinado)	Ángeles Parrilla Latas (Universidad de Sevilla y Universidad de Vigo)	MICINN EDU2008-06511-C02-01	2008-2011	Ángeles Parrilla Latas (Uvi) Manuela Raposo Rivas (Uvi) Mª Esther Martínez Figueira (Uvi) Mª Amalia Muñoz Cadavid (USC) J. Carmen Fernández de la Iglesia (USC)
Análisis de los procesos de inclusión/exclusión educativa en la educación obligatoria. Desarrollo de proyectos locales de cambio y mejora escolar (coordinado)	Teresa Susinos Rada (Universidad de Cantabria)	MICINN EDU2008-06511-C02-02	2008-11	Teresa Susinos Rada (UC) Adeli-na Calvo Salvador (UC) Susana Rojas Pernia (UC) Susana Lázaro Visa (UC) Marta García Lastra (UC)
Enfoques de aprendizaje de los estudiantes universitarios, metodologías docentes y contextos institucionales al inicio, inter-medio y final de carrera en el marco de implantación de los nuevos títulos (coordinado)	José Luis Sanfabian Maroto (Universidad Oviedo)	MICINN. Plan Nacional de Investigación de I+D+i. (EDU2009-13195-C03-01).	2009-2012	José Luis Sanfabian Maroto (Uniovi)
Enfoques de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad de Cantabria y sus relaciones con los contextos institucionales y las metodologías docentes en el marco del EEES (coordinado)	Javier Argos (Universidad Cantabria)	MICINN. Plan Nacional de Investigación de I+D+i. EDU-2009-13195-C03-02	2009-2012	Javier Argos (UC) Pilar Ezquerro (UC)
Estrategias de formación del profesorado para educar en la participación ciudadana	Francisco F. García Pérez (Universidad de Sevilla)	MICINN EDU2011-23213	01/01/2012 a 31/12/2014	Jesús Romero Morante (UC)
La enseñanza obligatoria ante la competencia en comunicación audiovisual en un entorno digital.	José Ignacio Aguaded Gómez (Universidad de Huelva)	EDU2010-21395-C03-03	2011-2013	Mª Rosa García Ruiz (UC) Natalia González Fernández (UC)
Influencia de la autoeficacia en el rendimiento académico y en elección de estudios científicos de los estudiantes en Secundaria y en Universidad.	José Vicente Peña Calvo (Universidad Oviedo)	MICINN. Ref.: EDU2009-17233	2010-2013	José Vicente Peña Calvo (Uniovi)
Factores pedagógicos que favorecen el éxito escolar en estudiantes de enseñanza postobligatoria	Nieves Blanco García (Universidad de Málaga)	Proyecto de investigación financiado por el Centro de Estudios Andaluces (CEA) - PRY031/11-	1 Junio 2011 - 25 marzo 2012	Ana Sánchez Bello (UDC)
Seguimiento de la evolución de los distintos modelos institucionales de Orientación en las CC.AA. españolas: Análisis de sus fundamentos y evaluación de su	Consuelo Vélaz de Medrano Ureta (UNED)	Plan Nacional de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN). Referencia: EDU2008-06389	2008-2012	María del Mar Rodríguez Romero (UDC) Neves Arza Arza (UDC)

eficiencia en el apoyo a la calidad y equidad de la educación en centros de infantil, primaria y secundaria				
Condiciones para construir una escuela inclusiva. Investigando de manera cooperativa para comprender y transformar las prácticas educativas inclusivas	Miguel López Melero (Universidad de Málaga)	Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. Proyecto de Investigación de Excelencia, Convocatoria 2008 (Resolución de 16 de Diciembre de 2008).	2009-2012	Jurjo Torres Santomé (UDC)
Tiempos escolares y tiempo de ocio: problemáticas específicas y alternativas pedagógico-sociales en la vida cotidiana del alumnado de ESO	José Antonio Caride Gómez (Universidad de Santiago)	Plan Nacional de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN). Referencia: PSI2008-04368	2008-2011	José Antonio Caride Gómez (USC)
La enseñanza y el aprendizaje de la diversidad en la ESO mediante libros de texto	Jurjo Torres Santomé (Universidad de A Coruña).	Plan Nacional de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN). Referencia: EDU2008-04858	2009-2012	Jurjo Torres Santomé (UDC) Ana Iglesias Galdo (UDC) Teresa Núñez Mayán (UDC)
Estrategias eficaces de intervención socioeducativa con adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social	Miguel Melendro Estefanía (UNED)	Proyecto de investigación perteneciente al Convenio de colaboración establecido, al amparo del Art. 83 de la LOU para la realización del Proyecto de Investigación		Ana Iglesias Galdo (UDC)
Salud, bienestar y desarrollo de niños y niñas con medida de separación familiar en protección infantil: una evaluación mediante estudio longitudinal	Jorge Fernández del Valle. (Universidad de Oviedo)	PSI2008-03950/PSIC	2009-2012	Susana Lázaro Visa (UC)
Desarrollo, aplicación y evaluación de un programa de promoción del bienestar y la salud emocional y social en niños con historia de maltrato intrafamiliar.	Eugenio Carpintero Raimúndez (Universidad de Salamanca)	SA111A08	2008-2011	Susana Lázaro Visa (UC)
Desarrollo emocional, social y bienestar infanto-juvenil mediante el programa educativo "educación responsable"	Raquel Palomera Martín (Universidad de Cantabria)	Contrato-convenio con Fundación Botín	2012-2015	Raquel Palomera Martín (UC) Mª Angeles Melero (UC)
Prevención de la violencia y del desajuste psico-social en la escuela mediante la educación en inteligencia emocional	Pablo Fernández Berrocal, (Universidad de Málaga)	Junta de Andalucía-Convocatoria de Grupos de Excelencia investigadora P07-SEJ-03036	2008-2011	Raquel Palomera Martín (UC)
Rede de Investigación en Educación e Formación para a Cidadanía e a Sociedade do Coñecemento (RINEF-CISOC)	José Antonio Caride Gómez (Universidad de Santiago de Compostela)	Xunta de Galicia REF N° EX-PTE.: 2009/018	2009-2012	José Antonio Caride Gómez (USC) Narciso de Gabriel Fernández (UDC) Alfonso Cid Sabucedo (Uvi) Manuela Raposo Rivas (Uvi) Mª Esther Martínez Figueira (Uvi) Adolfo Pérez Abellás (Uvi)
La formación como recurso competitivo en la sociedad del conocimiento: análisis	Miguel Zabalza Beraza (Universidad de Santiago de Compostela)	INCITE08PXIB214178PR	2008-2011	Miguel Zabalza Beraza (USC) Felipe Trillo Alonso (USC) Alfonso Cid Sabucedo (Uvi) Manuela Raposo Rivas (Uvi) Mª

sis de la situación en Galicia y propuestas de innovación.				Esther Martínez Figueira (Uvi) Adolfo Pérez Abellás (Uvi) María Luisa Rodicio García (UDC)
Deseño e avaliación dun programa para a mellora do rendemento educativo do alumnado inmigrante	Miguel A. Santos Rego (Universidad de Santiago de Compostela)	PGIDT- XUNTA DE GALICIA	2010-2013	Miguel A. Santos Rego (USC)
Mecanismos de Exclusión presentes na Educación Científico-Tecnolóxica e nas Enxeñerías para o acceso e permanencia das mulleres	Purificación Mayobre Rodríguez. (Universidad de Vigo)	Secretaría Xeral da Igualdade, Xunta de Galicia. 427C-027	2009-2010	María Álvarez Lires (Uvi) M ^a Carmen Pereira Domínguez (Uvi) Purificación Mayobre Rodríguez (Uvi)
Diseño de estrategias y tareas que favorecen el desarrollo de competencias científicas, prácticas epistémicas: transferencia de conocimientos, interpretación de pruebas y crítica de argumentos	María Pilar Jiménez Aleixandre. (Universidad de Santiago de Compostela)	Ministerio de Educación e Cultura. SEJ2006-15589-C02-01/ EDUC	2006-2009	María Álvarez Lires (Uvi)
Avaliación e análise da situación e demandas familiares das persoas en idade escolar con autismo e trastornos xeralizados do desenvolvemento na Comunidade autónoma galega.	Manoel Baña Castro (Universidad de A Coruña)	Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia	2006-2008	Jesús Miguel Muñoz Cantero (UDC)
Estudio e análise das TIC na atención ás persoas con discapacidade e as suas familias: calidade de vida e autoxestión	Manoel Baña Castro (Universidad de A Coruña) María José Rodríguez Malmierca (CESGA)	Consellería de Innovación, Industria e Comercio de la Xunta de Galicia. Fundación centro Tecnolóxico de supercomputación de Galicia	2007-2009	Jesús Miguel Muñoz Cantero (UDC)
Mapa de boas prácticas de educación inclusiva nos centros educativos da provincia de Ourense	M ^a Esther Martínez Figueira (Universidad de Vigo)	Diputación Provincial de Ourense	2011	M ^a Esther Martínez Figueira (Uvi) Angeles Parrilla Latas (Uvi) Alfonso Cid Sabucedo (Uvi) Manuela Raposo Rivas (Uvi) Adolfo Pérez Abellás (Uvi)
Identificación de necesidades y carencias competenciales en idiomas e interculturalidad de los egresados universitarios en sus puestos de trabajo	José Manuel Vez Jeremías (Universidad Santiago de Compostela)	MICINN: EA2008-0057	2008-2009	José Manuel Vez (USC)

OTROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Título del Proyecto de investigación	IP del proyecto y Universidad del IP	Referencia del proyecto	Período del proyecto	Nombre y apellidos de los investigadores participantes en el proyecto y en el doctorado
Actitudes e valoración das alumnas cara as TIC. Análise da baixa taxa de matrícula das mulleres nos estudos superiores de informática	Ana Sánchez Bello Universidad de A Coruña	Proyecto de investigación financiado pola Xunta de Galicia, Secretaría Xeral de igualdade. DOG de 10 de Xuño de 2011	2010-2011	Ana Iglesias Galdo (UDC)
Consentimiento y coacción: prostitución y políticas públicas	Rosa Cobo Bedia (Universidad de Vigo)	Instituto de la Mujer. Convocatoria 4 de agosto de 2010 (BOE nº 208 de 27 de agosto de 2010) Data de resolución de enero de 2011	2011-2012	Ana Iglesias Galdo (UDC)

Relación entre investigación educativa, práctica docente y dificultades de aprendizaje. Planificación e implementación de secuencias de actividades para la enseñanza de ciencias y matemática.	José Manuel Domínguez Castiñeiras (Universidad de Santiago de Compostela)	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. (AECI). Código: A/019399/08	2007-2010	Cristina Martínez Losada (UDC) Susana García Barros (UDC)
E estudio comparativo das habilidades cognitivo lingüísticas que se ensinan en ciencias da natureza y en matemáticas na educación obrigatoria dende a perspectiva docente	Susana García Barros (Universidad de A Coruña)	Xunta de Galicia (código INCTE08PXIB106098PR)	2008-2011	Susana García Barros (UDC) Cristina Martínez Losada (UDC) Enrique De La Torre Fernandez (UDC)
D esarrollo de competencias profesionales del maestro/a en formación. La enseñanza del lenguaje científico	Susana García Barros (Universidad de A Coruña)	Ministerio de Ciencia e Innovación (referencia EDU2011-27772)	2012-2014	Susana García Barros (UDC) Cristina Martínez Losada (UDC)
Análisis del prácticum en los planes de estudio de maestro y de profesorado de secundaria: hacia un modelo innovador de formación docente.	Mercedes González Sanmamed (Universidad de A Coruña)	Ministerio de Educación (referencia EA2011-0039)	2011-2012	Mercedes González Sanmamed (UDC) Cristina Martínez Losada (UDC) Jesús Miguel Muñoz Cantero (UDC) Susana García Barros (UDC)
El reto de la formación matemática del futuro maestro. Competencias y efectos en el grado de maestro	Tomás Ortega del Rincón (Universidad de Valladolid)	I+D+I del Ministerio de Ciencia e Innovación (nº de referencia: EDU2009-12063)	2010-2012	Enrique De La Torre Fernandez (UDC)
Mujeres emigrantes retornadas: inserción laboral y empleo	Antonio Florencio Rial Sánchez (Universidad de Santiago de Compostela)	Ministerio de Ciencia e Innovación (EDU2010-19572)	2010-2012	María Luisa Rodicio García (UDC)
Competencias para la docencia en línea: evaluación de la oferta formativa para profesorado universitario en el marco del EEES	Albert Sangrà Morer (Universidad Oberta de Catalunya)	Ministerio de Educación-Secretaría de Estado de Universidades EA2010-0059	2010-2011	Mercedes González Sanmamed (UDC)
Modelos didácticos en los campus virtuales universitarios: patrones metodológicos generados por los profesores en procesos de E-A en entornos virtuales	Jesús Salinas Ibañez (Universidad Islas Baleares)	Ministerio de Educación-Secretaría de Estado de Universidades EA2007-0121	2007-2008	Mercedes González Sanmamed (UDC)
I nterrea 2007. Inicativas no Territorio e Recursos para a Acción Local	Hector Manuel Pose Porto (Universidad de A Coruña)	Deputación Provincial de A Coruña	2007-2008	Hector Manuel Pose Porto (UDC)
Eixo Atlántico: unha Comunidade Educativa. Directrices para o desenvolvemento de actuacións integradas nas políticas educativas municipais da Eurorrexión	Belén Caballo Villar (Universidad de Santiago de Compostela)	Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular	2008	Hector Manuel Pose Porto (UDC)

Escolas, familias e lecer na conciliación dos tempos cotiás das familias: problemáticas e alternativas pedagóxico-sociais	Belén Caballo Villar (Universidad de Santiago de Compostela)	Xunta de Galicia, Consellería de Innovación e Industria	2008-2010	Hector Manuel Pose Porto (UDC)
Los procesos de cambio de las políticas públicas sobre orientación y apoyo en la escuela: análisis comparado de los modelos vigentes y emergentes en las CC AA	Consuelo Vélaz de Medrano Ureta (UNED)	CIDE	2008	María del Mar Rodríguez Romero (UDC)
Modelos de comportamiento ecológico responsable en Galicia	Ricardo García Mira. (Universidad de A Coruña)	Xunta de Galicia	2006-2008	Pedro Vega Marcote (UDC)
Low Carbon at Work: Modelling Agents and Organisations to achieve Transition to a Low Carbon Europe	Ricardo García Mira. (Universidad de A Coruña)	European Commission Research - Seven Framework Program. FP7-ENV-2010. European Commission Research DG RTD-CDMA 03/154-Unit I6 Brussels	2011-2014	Jesús Miguel Muñoz Cantero (UDC) Pedro Vega Marcote (UDC)
Plan para la Evaluación Pedagógica de la implementación del Proyecto VyVE (Vida y Valores en la Educación)	Javier Argos. (Universidad de Cantabria)	I+D colaborativa Financiada por la Fundación Botín.	2006-2008	Javier Argos (UC) Pilar Ezquerro (UC)
Plan de evaluación del proyecto VyVE (educación socio-emocional)	M ^a Angeles Melero Zabal, (Universidad de Cantabria)	Contrato-convenio con Fundación Botín	2006-2010	M ^a Angeles Melero (UC) Raquel Palomera (UC)
Evaluación Pedagógica del Programa "Educación Responsable".	Javier Argos. (Universidad de Cantabria)	I+D colaborativa Financiada por la Fundación Botín.	2011-2014	Javier Argos (UC) Pilar Ezquerro (UC)
Factores familiares y relacionales asociados a la violencia, la estabilidad y la calidad de las relaciones de pareja en la adolescencia y juventud	J. Antonio Fuertes Martín (Universidad de Salamanca)	PSI2009-10826PSIC (Ministerio de Ciencia e Innovación)	2009-2011	Andrés A. Fernández Fuertes (UC)
Desarrollo de una medida objetiva de inteligencia emocional como habilidad	Pablo Fernández Berrocal, (Universidad de Málaga)	Ministerio de Ciencia y Tecnología. Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico SEJ-2007-60217	2007-2010	Raquel Palomera Martin (UC)
Efectos del programa educativo Global Classrooms sobre el desarrollo personal y social del adolescente	Raquel Palomera Martín, (Universidad de Cantabria)	Contrato-convenio con Fundación Botín	2010-2012	Raquel Palomera Martin (UC)
Desarrollo y validación de una medida objetiva de inteligencia emocional para adolescentes	Pablo Fernández Berrocal (Universidad de Málaga)	Contrato-convenio con Fundación Botín	2008-2011	Raquel Palomera Martin (UC)
The emotional intelligent teacher	Marc A. Brackett (Yale University)	Kent County Council, England	2006-2009	Raquel Palomera Martin (UC)

Observatorio de Educación Patrimonial en España.	Olaia Fontal Merillas (Universidad de Valladolid)	MICINN EDU.2009-09679 Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica	2008-2011	Roser Calaf Masachs (UniOvi)
Evaluación cualitativa de programas educativos en museos españoles	Roser Calaf Masachs (Universidad de Oviedo)	MICINN. Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOE de 21 de diciembre). REFERENCIA: EDU2011-27835	2011-2012	Roser Calaf Masachs (UniOvi)
Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales. Programa-Guía (en Islas Baleares y Murcia)	Raquel-Amaya Martínez González (Universidad de Oviedo)	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	2011	Raquel-Amaya Martínez González (UniOvi)
Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales. Programa-Guía (en Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-León, Galicia, Melilla, País Vasco y Rioja)	Raquel-Amaya Martínez González (Universidad de Oviedo)	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	2012	Raquel-Amaya Martínez González (UniOvi)
Implantación en Asturias del Programa de Orientación Educativa Familiar como Prestación Social Básica de Servicios Sociales para fomentar la Parentalidad Positiva a través del Programa- Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales	Raquel-Amaya Martínez González (Universidad de Oviedo)	Consejería de Bienestar Social y Vivienda de Gobierno del Principado de Asturias	2009	Raquel-Amaya Martínez González (UniOvi)
Corresponsabilidad familiar: diagnóstico de situación, elaboración e implementación de un programa para el cambio de roles	Susana Torío López (Universidad de Oviedo)	Plan I+D+I Proyecto de Investigación con Perspectiva de Género (2007-2008). Gobierno del Principado de Asturias. Instituto de la Mujer.	2007-2008	José Vicente Peña Calvo (UniOvi)
Género e igualdad en la Universidad de Oviedo. Evolución y Situación actual. Proyecto GENIUNIOVI	Silvia Gómez Ansón (Universidad de Oviedo)	Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.	2008-2009	José Vicente Peña Calvo (UniOvi)
Estudio sobre la Infancia en situación de riesgo en Asturias: población gitana	José Luis San Fabián y Violeta Álvarez (Universidad de Oviedo)	Consejería de Vivienda y Bienestar Social de Asturias (Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia). Referencia: FUEM-140-07.	2008-2010	José Luis San Fabián Maroto (UniOvi)
Estudio sobre la infancia en situación de riesgo en el Principado de Asturias: menores inmigrantes	Gloria Braga Blanco (Universidad de Oviedo)	Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y la Adolescencia. FUEM-140-07	2007-2008	Gloria Braga Blanco (UniOvi)
Centro de Conocimiento Principado de Asturias	Aquilino A. Juan (Universidad de Oviedo)	MITYC, Avanza Contenidos, TSI-070200 – PAV-100000-2007-165	2007 - 2009	Aquilina Fueyo Gutiérrez (UniOvi)
Teacamp: teacher virtual campus, research, practy and	Mrs. Natalija Mazeikiene (LITUANIA).	Lifelong learning program, Education and Culture DG de la Co-	2009-2010	Aquilina Fueyo Gutiérrez (UniOvi)

aplicaty. Erasmus multilateral project, subsection erasmus virtual campuses		unidad Europea. DG/EAC 31-08		
La enseñanza universitaria ante la competencia en comunicación audiovisual en un entorno digital	Joan Ferrés Prats (Universidad Pompeu Fabra de Catalunya).	(COMPECAV (EU)) EDU2010-21395-C03-01	2010-2012	Aquilina Fueyo Gutiérrez (Uniovi)
DESIGN – Designing Learning Strategies	Education and Culture DG Lifelong Learning Key Activity 3: ICT	2007-2011	Aquilina Fueyo (Uniovi)
El aprendizaje a lo largo de la vida (Life-Long-Learning) en la formación del profesorado universitario	Elisa Jato Seijas (Universidad de Santiago de Compostela)	EA 2009-0137	2009-2010	María A. Muñoz Cadavid (USC)
Recuperación del conocimiento experto del profesorado emérito de las universidades españolas: ingeniería del conocimiento para la reconstrucción de la misión de la universidad y la calidad de la docencia universitaria	Miguel Zabalza Beraza (Universidad de Santiago de Compostela)	Ministerio de Educación EDU2009-09362	2010-2012	Miguel Zabalza Beraza (USC) Alfonso Cid Sabucedo (Uvi) Manuela Raposo Rivas (Uvi) Mª Esther Martínez Figueira (Uvi) Adolfo Pérez Abellás (Uvi) Mercedes González Sanmamed (UDC)
E-learning opportunities for adult patients during hospitalization in Health-care institutions (e-hospital)	Carmen Fernández Morante (Universidad de Santiago)	225761-CP-1-2005-1-AT-GRUNDTVIG-G1	2006-2009	Carmen Fernández Morante (USC) Beatriz Cebreiro López (USC) J. Carmen Fernández de la Iglesia (USC)
A calidade dos servizos sociais vista polos usuarios inmigrantes e os equipos profesionais: avaliación e consecuencias socio-educativas	Agustin Godas Otero (Universidad de Santiago)	CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA (10PXIB211120PR)	2010-2013	Mar Lorenzo Moledo (USC)
Proxectos de innovación educativa mediados por TIC: deseño, análise e avaliación de contornos de ensino e aprendizaxe	Adriana Gwerek Barujel (Universidad Santiago de Compostela)	Xunta de Galicia PGIDIT06PXIB214192PR	2006-2009	Jesús Rodríguez Rodríguez (USC) Lourdes Montero Mesa (USC) Adriana Gwerek Barujel (USC)
Análisis, diseño y desarrollo de servicios educativos y materiales para televisión digital. Aplicación en el ámbito de la educación infantil	Rodolfo Lois Ferradás Blanco. (Universidad de Santiago de Compostela)	Dirección Xeral de I+D. 2009/PX185	2009-2012.	Jesús Rodríguez Rodríguez (USC)
Mulleres na política galega: perspectivas de acceso, permanencia e promoción	Pilar Allegue Agüete. (Universidad de Vigo)	Universidade de Vigo: Cátedra Caixanova de Estudos Feministas	2008-2009	María Álvarez Lires (Uvi)
A transmisión e percepción da concepción da ciencia e da tecnoloxía a través do ensino científico: Factores que inflúen na elección de carreiras científicas e tecnolóxicas nas alumnas de Bacharelato	María Álvarez Lires. (Universidad de Vigo)	Universidade de Vigo: Cátedra Caixanova de Estudos Feministas	2009-2010	María Álvarez Lires (Uvi)

Violencia contra as adolescentes no sistema educativo galego	Azucena Arias Correa. (Universidade de Vigo)	Secretaría Xeral da Igualdade, Xunta de Galicia	2009-2010	María Álvarez Lires (Uvi)
El desarrollo de competencias científicas: progresión de los componentes de la práctica y del meta-conocimiento	María Pilar Jiménez Aleixandre (Universidade de Santiago de Compostela)	Ministerio de Ciencia e Innovación. EDU2009-13890-C02-01	2010-1012	María Álvarez Lires (Uvi)
A educación tecnocientífica no ensino universitario: mulleres nas enxeñarías	María Álvarez Lires. (Universidade de Vigo)	Universidade de Vigo: Cátedra Caixanova de Estudos Feministas	2011-2012	María Álvarez Lires (Uvi)
Pontevedra e o mar: adquisición de competencias científico-educativas, psicosociais e culturais	María Álvarez Lires. (Universidade de Vigo)	Catedra Filgueira Valverde - Universidade de Vigo	2011-2012	María Álvarez Lires (Uvi)
O envellecemento en Galicia: Análise desde a perspectiva de xénero da organización formal e informal dos traballos de coidados ás persoas maiores	Purificación Mayobre Rodríguez. (Universidad de Vigo)	Cátedra Novacaixagalicia de Estudos Feministas.	2011-2012	Purificación Mayobre Rodríguez. (Uvi)
E-learning. Diseños de aprendizaxe y enseñanza universitaria	Carlos Marcelo García (Universidad de Sevilla)	Junta de Andalucía. Proyectos de excelencia. P06-HUM-01389	06/07 hasta 12/07/2010	Ángeles Parrilla Latas (Uvi)
Galicia Mundi: Actualidade e Prospectiva do Asociacionismo Galego no Exterior	Vicente Peña Saavedra. (Universidad Santiago de Compostela)	Programa de promoción xeral de investigación do Plan Galego de Investigación e Innovación Tecnolóxica. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela. (Diario Oficial de Galicia, número 222, do 18 do novembro de 2010).	2010-2012.	Carmen Pereira Domínguez (Uvi)
Elección de estudos de enxeñaría: Establecemento dun sistema de indicadores con perspectiva de xénero en Ciencia e Tecnoloxía, Psicoloxía e Educación	Mª Carmen Pereira Domínguez (Universidad de Vigo)	Consellería de Igualdade. Xunta de Galicia. (Diario Oficial de Galicia, 10 de xuño de 2011).	2010-2011	María Álvarez Lires (Uvi) Mª Carmen Pereira Domínguez (Uvi) Purificación Mayobre Rodríguez (Uvi)
Servicio federado de e-rúbrica para la evaluación de aprendizajes universitarios	Manuel Cebrián De la Serna (Universidad de Málaga)	MICINN EDU2010-15432	2010-2012	Manuela Raposo Rivas (Uvi) Mª Esther Martínez Figueira (Uvi)
O uso das TIC e das ferramentas e-learning no ensino obrigatorio da provincia de Ourense	Manuela Raposo Rivas (Universidad de Vigo)	Diputación Provincial de Ourense Ref. 2009-INOUE-19	2009	Manuela Raposo Rivas (Uvi) Mª Esther Martínez Figueira (Uvi) Carmen Pereira Domínguez (Uvi)
La supervisión del Practicum con e-portafolio: estudio y análisis de los diarios	Manuel Cebrián De la Serna (Universidad de Málaga)	Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa. Junta de Andalucía. GI2007/SEJ462/e-portafolio	2008-2009	Manuela Raposo Rivas (Uvi) Mª Esther Martínez Figueira (Uvi)
El cine como recurso en la educación de la población infantil orensana	Manuela Raposo Rivas (Universidad de Vigo)	Diputación Provincial de Ourense Ref. 2007-INOUE-18	2007	Manuela Raposo Rivas (Uvi) Mª Esther Martínez Figueira (Uvi) Carmen Pereira Domínguez (Uvi)
Las coreografías didácticas de los me-	Adolfo Pérez Abellás (Universidad de Vigo)	Diputación Provincial de Ourense 2010-INOUE-14	2010	Adolfo Pérez Abellás (Uvi) Mª Esther Martínez Figueira (Uvi) Alfonso Cid Sabucedo (Uvi)

jores profesores universitarios del campus de Ourense

ANEXO III

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SUSTENTAN LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

Título del programa de doctorado: **EQUIDAD E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN**

El siguiente listado ofrece una selección de Proyectos de Investigación competitivos que sustentan las distintas líneas y sublíneas de investigación del programa de doctorado, y en los que participan (bien dirigiendo, bien como investigadores) profesorado de esta propuesta de doctorado.

Línea de investigación 1: *Procesos de inclusión y exclusión socioeducativa*

Sublínea	Proyectos de investigación
EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA LA MEJORA ESCOLAR	- Escuelas que caminan en la dirección inclusiva: aprendiendo de la comunidad local, la voz del alumnado y el apoyo educativo (2012-2014). Proyecto coordinado con un Proyecto en la UVigo y otro en la UC. Participan en los proyectos miembros de la UVigo, la UC y la USC . - Condiciones para construir una escuela inclusiva. Investigando de manera cooperativa para comprender y transformar las prácticas educativas inclusivas (2009-2012). En él participa profesorado de la UDC. - Análisis de los procesos de inclusión/exclusión educativa en la educación obligatoria. Desarrollo de proyectos locales de cambio y mejora escolar (2008-2011). Proyecto coordinado con un Proyecto en la UVigo y otro en la UC. Participan en los proyectos miembros de la UVigo, la UC y la USC - Mapa de boas prácticas de educación inclusiva nos centros educativos da provincia de Ourense (2011). Con dirección e investigadores/as de la Uvi.
ABANDONO Y FRACASO ESCOLAR	- Influencia de la autoeficacia en el rendimiento académico y en elección de estudios científicos de los estudiantes en Secundaria y en Universidad (2010-2013). Con dirección e investigadores/as de la UniOvi. - Factores pedagógicos que favorecen el éxito escolar en estudiantes de enseñanza postobligatoria (2011-2012). En él participa profesorado de la UDC.
MATERIALES CURRICULARES Y EQUIDAD	- La enseñanza y el aprendizaje de la diversidad en la ESO mediante libros de texto (2009-2012). Con dirección e investigadores/as de la UDC. - Análisis, diseño y desarrollo de servicios educativos y materiales para televisión digital. Aplicación en el ámbito de la educación infantil (2009-2012). Con dirección e investigadores/as de la USC.
EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN	- Actitudes e valoración das alumnas cara as TIC. Análise da baixa taxa de matrícula das mulleres nos estudos superiores de informática (2010-2011). Con dirección e investigadores/as de la UDC. - Mecanismos de Exclusión presentes na Educación Científico-Tecnolóxica e nas Enxeñerías para o acceso e permanencia das mulleres (2009-2010). Con dirección e investigadores/as de la Uvigo. - Violencia contra as adolescentes no sistema educativo galego (2009-2010). Con dirección e investigadores/as de la Uvi. - Género e igualdade na Universidade de Oviedo. Evolución y Situación actual. (2008-2009). Con dirección e investigadores de la UniOvi.
PLURILINGÜISMO: INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE LENGUAS	- Identificación de necesidades y carencias competenciales en idiomas e interculturalidad de los egresados universitarios en sus puestos de trabajo (2008-2009). Con dirección e investigadores/as de la USC.
EQUIDAD, CAMBIO SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	- Tiempos escolares y tiempo de ocio: problemáticas específicas y alternativas pedagógico-sociales en la vida cotidiana del alumnado de ESO (2008-2011). Con dirección e investigadores/as de la USC. - Escolas, familias e lecer na conciliación dos tempos cotiás das familias: problemáticas e alternativas pedagógico-sociais (2008-2010) Con dirección de la USC e investigadores/as de la UDC.
BIENESTAR, INFANCIA Y JUVENTUD	- Desarrollo emocional, social y bienestar infanto-juvenil mediante el programa educativo "educación responsable" (2012-2015). Con dirección e investigadores/as de la UC. - Efectos del programa educativo Global Classrooms sobre el desarrollo personal y social del adolescente (2010-2012). Con dirección e investigadores/as de la UC. - Salud, bienestar y desarrollo de niños y niñas con medida de separación familiar en protección infantil: una evaluación mediante estudio longitudinal. (2009-2012). Con dirección de la UniOvi e investigadores/as de la UC. - Desarrollo, aplicación y evaluación de un programa de promoción del bien-

	<p>tar y la salud emocional y social en niños con historia de maltrato intrafamiliar (2008-2011). Con investigadores/as de la UC. - Prevención de la violencia y del desajuste psico-social en la escuela mediante la educación en inteligencia emocional (2008-2011). Con investigadores/as de la UC. - Desarrollo y validación de una medida objetiva de inteligencia emocional para adolescentes (2008-2011). Con investigadores/as de la UC.</p>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	<p>- Estudio sobre la Infancia en situación de riesgo en Asturias: población gitana (2008-2010). Con dirección e investigadores/as de la UniOvi. - Estudio sobre la infancia en situación de riesgo en el Principado de Asturias: menores inmigrantes (2007-2008). Con dirección e investigadores/as de la UniOvi. - Consentimiento y coacción: prostitución y políticas públicas (2011-2012). Con dirección de la Uvi e investigadores/as de la USC. - A calidade dos servizos sociais vista polos usuarios inmigrantes e os equipos profesionais: avaliación e consecuencias socio-educativas (2010-2013). Con dirección e investigadores/as de la USC. - Estrategias eficaces de intervención socioeducativa con adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social. Con investigadores/as de la UDC.</p>
EDUCACIÓN INTERCULTURAL	<p>- Deseño e avaliación dun programa para a mellora do rendemento educativo do alumnado inmigrante (2010-2013). Con dirección e investigadores/as de la USC. - Mujeres emigrantes retornadas: inserción laboral y empleo. (2010-2012). Con dirección de la USC e investigadores/as de la UDC.</p>
<p>Línea de investigación 2: Innovación para la equidad educativa</p>	
Sublínea	Proyectos de investigación
2.1. PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA LA EQUIDAD	<p>- Enfoques de aprendizaje de los estudiantes universitarios, metodologías docentes y contextos institucionales al inicio, intermedio y final de carrera en el marco de implantación de los nuevos títulos (2009-2012). Proyecto coordinado por UniOvi. Son dos proyectos coordinados, uno en la UniOvi y otro en la UC. Participan miembros de ambas Universidades - Servicio federado de e-rúbrica para la evaluación de aprendizajes universitarios (2010-2012). Con investigadores/as de la Uvi. - Diseño de estrategias y tareas que favorecen el desarrollo de competencias científicas, prácticas epistémicas: transferencia de conocimientos, interpretación de pruebas y crítica de argumentos (2006-2009). Con dirección de la USC e investigadores/as de la Uvi.</p>
EDUCACIÓN MEDIÁTICA Y COMPETENCIA DIGITAL PARA LA EQUIDAD	<p>- La enseñanza universitaria ante la competencia en comunicación audiovisual en un entorno digital (2011-2013). En él participa profesorado de la UniOvi. - La enseñanza obligatoria ante la competencia en comunicación audiovisual en un entorno digital (2011-2013). En él participa profesorado de la UC. - E-learning opportunities for adult patients during hospitalization in Health-care institutions (e-hospital) Dirige y participa profesorado USC - Competencias para la docencia en línea: evaluación de la oferta formativa para profesorado universitario en el marco del EEES (2010-2011). En él participan profesorado de la UDC. - O uso das TIC e das ferramentas e-learning no ensino obrigatorio da provincia de Ourense (2009). Con dirección e investigadores/as de la Uvi. - Proxectos de innovación educativa mediados por TIC: deseño, análise e avaliación de contornos de ensino e aprendizaxe (2006-2009). Con dirección e investigadores/as de la USC.</p>
DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA LA EQUIDAD	<p>- Estrategias de formación del profesorado para educar en la participación ciudadana (2012-2014). En él participa profesorado de la UC. - Desarrollo de competencias profesionales del maestro/a en formación. La enseñanza del lenguaje científico (2012-2014). Con dirección e investigadores/as de la UDC. - Análisis del prácticum en los planes de estudio de maestro y de profesorado de secundaria: hacia un modelo innovador de formación docente. (2011-2012). Con dirección e investigadores/as de la UDC. - El reto de la formación matemática del futuro maestro. Competencias y efectos en el grado de maestro. (2010-2012). Con investigadores/as de la UDC. - El desarrollo de competencias científicas: progresión de los componentes de la práctica y del metaconocimiento (2010-2012). Con dirección de la USC e investigadoras de la Uvi. - Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales. Programa- Guía (en Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-León, Galicia, Melilla, País Vasco y Rioja). (2012). Con dirección e investigadores/as de la UniOvi - Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales. Programa- Guía (en Islas Baleares y Murcia) (2011). Con dirección e investigadores/as de la UniOvi.</p>
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN COMO APOYO PARA LA CALIDAD Y EQUIDAD EN EDUCACIÓN	<p>- Seguimiento de la evolución de los distintos modelos institucionales de Orientación en las CC.AA. españolas: Análisis de sus fundamentos y evaluación de su eficiencia en el apoyo a la calidad y equidad de la educación en centros de infan-</p>

	<p>til, primaria y secundaria (2008-2012). En él participa profesorado de la UDC. - Implantación en Asturias del Programa de Orientación Educativa Familiar... (2009). Con dirección e investigadores/as de la UniOvi. - Los procesos de cambio de las políticas públicas sobre orientación y apoyo en la escuela: análisis comparado de los modelos vigentes y emergentes en las CC AA (2008). Con participación de profesorado de la UDC.</p>										
<p>INNOVACIÓN EN LAS MATERIAS CURRICULARES</p>	<p>- Estudio comparativo das habilidades cognitivo lingüísticas que se ensinan en ciencias da natureza y en matemáticas na educación obrigatoria dende a perspectiva docente (2008-2011). Con dirección e investigadores/as de la UDC. - A transmisión e percepción da concepción da ciencia e da tecnoloxía a través do ensino científico: Factores que inflúen na elección de carreiras científicas e tecnolóxicas nas alumnas de Bacharelato (2009-2010). Con dirección e investigadores/as de la Uvi. - Relación entre investigación educativa, práctica docente y dificultades de aprendizaje. Planificación e implementación de secuencias de actividades para la enseñanza de ciencias y matemática (2007-2010). Con dirección de la USC e investigadores/as de la UDC.</p>										
<p>POLÍTICAS EDUCATIVAS INNOVADORAS Y JUSTICIA SOCIAL</p> <p>LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE UNA CULTURA ESCOLAR INCLUSIVA E INNOVADORA</p>	<p>- La formación como recurso competitivo en la sociedad del conocimiento: análisis de la situación en Galicia y propuestas de innovación (2008-2011). Con dirección de la USC e investigadores/as de las tres universidades gallegas. - Eixo Atlántico: unha Comunidade Educadora. Directrices para o desenvolvemento de actuacións integradas nas políticas educativas municipais da Eurorexión (2008). Con dirección de la USC e investigadores/as de la USC. - I nterrea 2007. Iniciativas no Territorio e Recursos para a Acción Local Participan miembros de la UDC - MI-CINN EDU2011-23213 Estrategias de formación del profesorado para educar en la participación ciudadana</p>										
<p>ANEXO IV CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES</p> <p>En este anexo se incluyen algunos convenios que las Universidades participantes tienen suscritos con otras Universidades y que podrían servir de punto de partida, junto con las Universidades que han firmado las cartas de adhesión al proyecto, para plantear convenios específicos de doctorado.</p> <p>Convenios que tiene suscritos UC con otras universidades:</p> <p>Convenios bilaterales con América Latina y USA, con los que se mantiene intercambio específicamente en el área de Educación.</p>											
<table border="1"> <tr> <td>MEXCOLIMA01</td> <td>COLIMA, UNIVERSIDAD DE</td> </tr> <tr> <td>RCHCONCEPC01</td> <td>CONCEPCION, UNIVERSIDAD DE</td> </tr> <tr> <td>USASUNY01</td> <td>NEW YORK, STATE UNIVERSITY OF</td> </tr> <tr> <td>BR PARAIBA01</td> <td>PARAIBA, UNIVERSIDADE FEDERAL DA</td> </tr> <tr> <td>AUSYDNEYUT01</td> <td>SYDNEY, UNIVERSITY OF TECHNOLOGY</td> </tr> </table>	MEXCOLIMA01	COLIMA, UNIVERSIDAD DE	RCHCONCEPC01	CONCEPCION, UNIVERSIDAD DE	USASUNY01	NEW YORK, STATE UNIVERSITY OF	BR PARAIBA01	PARAIBA, UNIVERSIDADE FEDERAL DA	AUSYDNEYUT01	SYDNEY, UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	
MEXCOLIMA01	COLIMA, UNIVERSIDAD DE										
RCHCONCEPC01	CONCEPCION, UNIVERSIDAD DE										
USASUNY01	NEW YORK, STATE UNIVERSITY OF										
BR PARAIBA01	PARAIBA, UNIVERSIDADE FEDERAL DA										
AUSYDNEYUT01	SYDNEY, UNIVERSITY OF TECHNOLOGY										
<p>Convenios UNIOVI:</p> <p>Convenios con la Facultad de formación de Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo:</p> <p>(http://www.unioviedo.es/fpe/portal/index.php?option=com_content&view=category&id=10&Itemid=36&lang=es): USA-NEW PALTZ (New York), USA-CANISIUS (Buffalo, NY), Universidad Nacional Autónoma de México, TR SAKARYA 01 (Turquía), Univ. Nova de Lisboa (Portugal), Univ. Minho. Instituto de Educacçao. Braga. (Portugal), Universidad Autónoma del Estado Hidalgo (México) , Université de Liège (Bélgica)...</p> <p>Convenios USC:</p> <p>La USC posee un convenio de doctorado con el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios Sociales (ILAES-Chile)</p>											

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34249581M	Ángeles	Parrilla	Latas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte Campus A Xunqueira, s/n	36005	Pontevedra	Pontevedra
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Coordinadora
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33252602F	Salustiano	Mato	De la Iglesia
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34249581M	Ángeles	Parrilla	Latas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte Campus A Xunqueira, s/n	36005	Pontevedra	Pontevedra
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Coordinadora

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : CONVENIO INTERUNIVERSITARIO.pdf

HASH SHA1 : 5492452D2CF7040836DFEAB43B71F51E585CAA7C

Código CSV : 102610099640991209249205

CONVENIO INTERUNIVERSITARIO.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : 6_Líneas y Equipos de Investigación.pdf

HASH SHA1 : 6A6FC3599C110E727000961A0AC094ED0E99E7F7

Código CSV : 104154237615069914691914

6_Líneas y Equipos de Investigación.pdf

